



Facultad de Pedagogía
Programa Segunda Titulación Educación General Básica

**NUEVAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA Y
RETROALIMENTACIÓN A LOS DOCENTES DE MATEMÁTICA EN
LOS NIVELES DE 1º A 4º BÁSICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL DECRETO N° 67/2018**

Proyecto para optar al título de Profesora de Educación Básica.

Autores

Catherine Rosalba Alarcón Cáceres
Millaray Elisa Mariqueo Catrileo
Daniela Carolina Muñoz Alegría

Profesora guía:

Carla Guíñez Gutiérrez

Santiago, Junio 2020.

Agradecimientos:

“A nuestra profesora guía por su disposición, paciencia y compromiso por impulsarnos a llevar a cabo nuestro proyecto en tiempos de pandemia”.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
Antecedentes del problema.....	7
Objetivos	9
II. MARCO TEÓRICO.....	12
DECRETO N° 67/2018	12
Evaluación.....	13
Evaluación formativa.....	13
Reflexión Pedagógica	14
Participación y comunicación.....	14
Calificación	15
Relevancia.....	17
Integridad.....	17
Temporalidad	17
Calificaciones otras disposiciones	18
Promoción	18
Prevención de dificultades	19
Decisión de Promoción	19
EVALUACIÓN.....	21
Uso pedagógico de la evaluación.....	21
Evaluación Formativa.....	22
III. MARCO METODOLÓGICO	25
IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS.....	30
ENCUESTA ON-LINE.....	31
ANÁLISIS DE REGLAMENTOS DE EVALUACIÓN	41
ANÁLISIS DE PLANIFICACIONES	46
VI. CONCLUSIONES	58
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	62
ANEXOS	65
Árbol de Problema	65
Diagnóstico del Problema.....	66
Árbol de Objetivos.....	67
Rubrica Recolección Documental	68

Lista de cotejo: Reglamento Interno de evaluación	70
Lista de cotejo: Planificación curricular Aptus y Astoreca	71
Análisis de documentos: Planificaciones	72
Encuesta de opinión sobre la implementación de la evaluación formativa y retroalimentación en el Decreto N°67.	74
Resultado de encuestas: Gráficos.....	84
Reglamento 1: Escuela Padre André Coindre	93
Reglamento 2: Colegio Santa María Goretti, Padre Hurtado	99

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Focos Del Decreto N°67/2018.....	12
Ilustración 2. Partes del Decreto N°67/2018.....	13
Ilustración 3. Evaluación	13
Ilustración 4. Calificación Bases	16
Ilustración 5. Calificación Características	17
Ilustración 6. Promoción Focos.....	18
Ilustración 7.Estrategias de prevención de la repitencia y proceso de promoción de estudiantes.	19
Ilustración 8. Clasificación de Evaluación.....	21
Ilustración 9. Evaluación Formativa	22
Ilustración 10. Tabla de Planificación Extracto	49

INTRODUCCIÓN

A raíz de la implementación del decreto N°67/2018 y su puesta en marcha, nos interesa conocer el efecto que tiene en los profesores esta nueva normativa y cómo la interpretan en su práctica docente. Para eso, realizaremos una investigación de alcance metodológico descriptivo **en los colegios Santa María Goretti y Padre André Coindre donde requieren incorporar nuevas estrategias de evaluación formativa y retroalimentación, en la asignatura de Matemática en los niveles de 1° a 4° básico.**

Utilizaremos una metodología de investigación acción, para detectar las necesidades creadas por la implementación de dicho decreto, y al mismo tiempo generar acciones de mejora en la calidad de las prácticas educativas de manera sistemática y garantizada, en el tiempo.

Este proyecto tiene como punto inicial de investigación, la evaluación formativa, considerando que, la evaluación siempre ha estado al servicio del aprendizaje con sus distintas funciones, fines, agentes, posición del agente, temporalidad, modalidad, certificación, intencionalidad y referente, creadas para contribuir al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La retroalimentación pasa ser parte esencial en la evaluación y por consiguiente, del proceso académico, dando al docente información para adecuar, diversificar y flexibilizar sus planificaciones e instrumentos, mediante una reflexión pedagógica que permita velar por la motivación de los estudiantes. Dándole a ellos oportunidades para mejorar sus procesos, progresos y logros de aprendizajes.

El decreto N°67/2018, busca prevenir y reducir la repitencia, avanzando hacia un mayor uso pedagógico de la evaluación, mediante un monitoreo constante y un acompañamiento a los estudiantes. En este sentido, indica una defensa del derecho a la educación de los niños, donde se entiende, la repitencia como un flagelo a la autoestima del NNA, y podemos ver como en los establecimientos donde son rechazados se les vulnera sus derechos quedando excluidos de recibir su educación, lo que provoca que muchos, no tengan una buena visión del sistema de educación formal, esto afecta de mayor manera a aquellos en situación de pobreza, exclusión y marginalidad.

Para lo anterior, el decreto busca reglamentar el monitoreo y acompañamiento constante del proceso educativo de los estudiantes, indicando la utilización de los resultados de la

evaluación y retroalimentación, promoviendo que la toma de decisiones sea basada en un contexto auténtico, que considere, además ritmos y estilos de aprendizaje.

En nuestra investigación, utilizaremos encuestas online y revisión documental de reglamentos y planificaciones, las cuales serán guiadas hacia la asignatura de Matemática en los niveles de 1° a 4° básico, con el fin de obtener información de la opinión de los docentes sobre las bases curriculares, la existencia de espacio de reflexión, evaluación y toma de decisiones en los establecimientos, como se está implementando el decreto N°67/2018, las estrategias para planificar según ritmos y estilos de aprendizaje, cómo realizan la diversificación y flexibilización de las evaluaciones, estrategias y periodicidad de los docentes en la evaluación formativa, estrategias de retroalimentación y por último, la opinión sobre la concientización del docente en relación a los distintos ámbitos de la vida de un estudiante.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Antecedentes del problema

Este proyecto de título, parte de la necesidad de identificar una temática que convoque y motive a autoras de este trabajo, así fue como se logró centralizar este esfuerzo en estudiar sobre el decreto N°67/2018, con el cual se entregan nuevas orientaciones mínimas a los distintos establecimientos y sus comunidades, respecto a la evaluación, calificación y promoción de sus estudiantes. Actualizar esta normativa se hace con el objetivo de una nueva forma de entender la evaluación en cuanto, al proceso, apoyando los aprendizajes de nuestros estudiantes y sustentado en el sentido pedagógico.

Este decreto emerge para responder a las falencias evidenciadas por el sistema educativo respecto al tema de la evaluación y que, surge desde los diversos actores educativos y las comunidades escolares. El nudo estaba centrado en el papel que se había asignado a la evaluación y que entendía la nota como producto final del proceso de enseñanza-aprendizaje, dejando a un lado el valor del monitoreo y el acompañamiento, al momento de decidir el destino del estudiante, si pasa o repite el curso.

De acuerdo a las Orientaciones emanadas desde MINEDUC, se plantea que el corazón del decreto está dirigido a favorecer *“prácticas evaluativas que propicien que los estudiantes pongan en acción sus aprendizajes, les encuentren sentido y relevancia, y se motiven por seguir aprendiendo, resguardando que las formas de evaluar y calificar estén alineadas con el Currículum Nacional”* (MINEDUC, Unidad de curriculum y evaluación, 2018, p. 3).

En este decreto se entregan principios que orientan la evaluación en el aula, el proceso de toma de decisiones al momento de promover a los estudiantes y la elaboración de los reglamentos de evaluación que pondrán en vigencia los distintos establecimientos educacionales. En relación, a los lineamientos de la evaluación en el aula, con este decreto se apunta a la integración de la evaluación formativa y sumativa en la planificación, para lo cual se diseñan y exponen nuevas estrategias evaluativas que se alineen con el aprendizaje y la motivación por aprender de los estudiantes.

Así planteado, la implementación del decreto N° 67/2018, requiere efectuar varios análisis previos, entendiendo la diversidad de niveles que impacta y de los protagonistas del sistema de educación involucrados, así también, considerar la transformación a las prácticas,

estrategias, instrumentos y mecanismos empleados por los docentes y sus escuelas al momento de evaluar. Para este proyecto, nos centraremos en los docentes. Debido a que, con la implementación de este decreto, se ven enfrentado a replantear estrategias: cómo enseñar, cómo aprender, cómo evaluar, cómo calificar, cómo promover de curso.

Con este nuevo decreto, MINEDUC nos invita a ensalzar al proceso de aprendizaje, para ello, nos indica realizar un monitoreo constante, lo que nos lleva a cuestionarnos cómo realizar este proceso, cómo medir y registrar la magnitud del aprendizaje. Para esto, utilizaremos como punto inicial, la evaluación formativa y la retroalimentación, con la finalidad de centrar esta investigación en los docentes, específicamente profesores/sa de un par de establecimientos educacionales de dos regiones concretas. Al acotar de esta forma el fenómeno que buscamos investigar, esperamos impactar positivamente, con esta acción, a los distintos actores: alumnos, apoderados, docentes, UTP, dirección.

Habiendo ordenado el objeto de estudio y los sujetos con quienes se trabajará en este proyecto, se pasa a evidenciar el **problema** que se ha logrado reconocer, el cual apunta al hecho de que **los profesores de los colegios Santa María Goretti y Padre André Coindre requieren incorporar nuevas estrategias de evaluación formativa y retroalimentación en la asignatura de Matemática en los niveles de 1° a 4° básico para la implementación del decreto N° 67/2018.**

De acuerdo, con lo observado en la labor y a partir de nuestra experiencia laboral, ha sido posible reconocer algunos elementos que se encuentran a la base y podrían elevarse como causales que impactan en el problema identificado para este proyecto, a saber:

- Los profesores/as se sienten desfavorecidos, desorientados y agobiados frente a la implementación del decreto N° 67/2018. Ahora bien, buscando información con respecto a esta temática, se pudo identificar ciertos elementos en esta sensación de malestar docentes, emergiendo con fuerza el agobio laboral (Siebert, 2015), debido a que sienten que es una tarea más a realizar; en otras circunstancias los docentes tampoco poseen buenas prácticas de retroalimentación positiva a los estudiantes (Canabal & Margalef, 2017) y la falta de tiempo también lleva a realizar adecuaciones de planificaciones rápidas y sin coherencia de contenidos (Meléndez & Gómez, 2008).
- Un nuevo factor que puede influir en el problema identificado, refiere a que los docentes, al estar presionado por rendir han perdido de vista la progresión de los

contenidos, desfavoreciendo el aprendizaje de sus estudiantes. A esto se suma, el que los profesores no mantienen un registro de evidencias que de cuenta del progreso de sus estudiantes.

Habiendo identificado posibles causas asociadas al problema evidenciado, se ha efectuado el ejercicio de reconocer posibles consecuencias, que de no ser indagadas continuarán presionando al fenómeno de estudio de este proyecto, a saber: profesores agobiados, presionados y desorientados al momento de implementar el decreto N°67/2018; profesores que implementan malas prácticas al momento de retroalimentar a sus estudiantes; docentes que adecúan planificaciones sin coherencia frente a los contenidos.

Objetivos

Una vez identificado el problema, se hace necesario plantear los objetivos que sustentan este proyecto, a saber:

Objetivo General:

Diseñar una propuesta de acción que incorpore nuevas metodologías de planificación y estrategias de evaluación formativa para los docentes de la asignatura de Matemática, con el fin de ajustarse a las necesidades de los estudiantes de 1º a 4º básico.

Objetivos específicos:

- Diagnosticar el conocimiento que tienen los y las profesoras sobre la evaluación formativa establecida por el decreto N°67/2018.
- Describir el impacto de la implementación de la evaluación formativa y el proceso de retroalimentación en los docentes de matemática de los colegios Santa María Goretti y Padre André Coindre.

Frente a los objetivos planteados, Rodríguez Sosa (2005) plantea que se hace necesario desarrollar un diagnóstico situacional con el fin de observar, identificar y precisar cómo se “manifiesta” el problema, esperamos reconocer en sus resultados, cuál será el inicio para diseñar un plan de acción y proceso para resolver el problema, generar una estrategia de intervención efectiva y coherente.

Para poder hacer un diagnóstico consideramos que debemos indagar respecto a: ¿cada cuánto tiempo se realiza una evaluación formativa?, ¿quién hace la evaluación formativa?, ¿quién realiza la retroalimentación y en qué momento?, ¿qué instrumentos utilizan para conocer el avance del proceso de los estudiantes?, ¿cómo se adaptan las planificaciones para apoyar a los alumnos que presentan mayor dificultad, pero sin estancar a los que tienen buenos resultados?, ¿si registran las evaluaciones formativas? ¿cómo y dónde?, ¿Cómo motivamos a los estudiantes frente a la retroalimentación que puede resultar tediosa?, ¿Los docentes conocen las consecuencias de la repitencia de curso y/o de una mala calificación en los alumnos en sus distintos ámbitos (personal, socioemocional, académico y económico)?, ¿Docentes consideran ser un factor del fracaso escolar?, Cuándo el resultado de evaluación llevada a calificación no responde al porcentaje esperado, ¿Realiza una retroalimentación?, ¿Utiliza el mismo instrumento de evaluación?, ¿considera que puede ser un error de planificación de unidad?, ¿Qué porcentaje de responsabilidad otorga a los diferentes factores y actores del rendimiento escolar? y ¿Cómo consideran el ritmo de aprendizaje de los estudiantes?

Como resultado de este proyecto, se espera que los/as profesores/as de matemática de los colegios estudiados, logren conocer y aplicar decreto N°67/2018, con el propósito de mejorar sus prácticas de evaluación formativa y retroalimentación, entendiendo este decreto como una oportunidad para valorar la enseñanza- aprendizaje como parte de un proceso que considera los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de sus estudiantes.

Para ello, necesitamos que los docentes implementen estrategias de evaluación formativa y retroalimentación optimizando mejor su tiempo; estudiantes que se sientan motivados y valorados en el proceso de enseñanza- aprendizaje, frente a sus compañeros; adecuaciones coherentes con la progresión de los contenidos para favorecer el aprendizaje de los alumnos y, por último, entregar una herramienta para registrar evidencias del progreso formativo de los aprendizajes de los estudiantes.

Y así, observar cómo los docentes reducen el agobio laboral, manejando buenas prácticas de retroalimentación donde los contenidos de aprendizajes son vistos de forma coherente y considerando todos los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, con la incorporación de evaluaciones formativas y de retroalimentación.

Tenemos presente que se intentará presentar nuevas estrategias de evaluación formativa y retroalimentación de los profesores de Matemáticas del colegio Santa María Goretti y

Padre André Coindre para la implementación del decreto N°67/2018, considerando los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. Para esto se han establecido los siguientes supuestos de acción, a saber:

- Incorporar nuevas estrategias de evaluación formativa, de retroalimentación y plan de trabajo, así los profesores reducirán el agobio laboral y adquirirán buenas prácticas de retroalimentación.
- Proponer estrategias de evaluación formativa a los docentes, con la finalidad de motivar y valorar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, evitando la frustración o desmotivación.
- Considerar herramientas de registros educativos, que ayuden a evidenciar la magnitud del progreso de los estudiantes, utilizando la evaluación formativa.

II. MARCO TEÓRICO

El presente apartado del proyecto, se entregan elementos teóricos respecto a las principales temáticas abordadas en él. Se comienza explicando el decreto N°67/2018 y los diversos elementos considerados en él, a saber: evaluación, calificación y promoción. Luego, se profundiza en la evaluación, evaluación formativa y proceso de retroalimentación.

DECRETO N° 67/2018

A continuación, veremos la interpretación del decreto N°67/2018, en el quehacer docente, frente a la implementación. Los principales focos del decreto, son el uso pedagógico de la evaluación, y otro, es reducir la repitencia mediante un mayor acompañamiento a los estudiantes.

Estamos entonces frente a una mirada nueva, el fracaso escolar era visto, como un fracaso del estudiante, colocando toda la responsabilidad en los alumnos, hoy por hoy, se reconoce que fue, es y será un fracaso del sistema educativo y todos sus actores. *“La repitencia es uno de los más graves flagelos que influye negativamente en las trayectorias de los estudiantes; repetir está asociado a continuar repitiendo y abandonar el sistema escolar, y tiene implicaciones sobre la autoestima general y académica de los estudiantes”* Ernesto Treviño, director Centro UC para la Transformación Educativa. Por mucho tiempo, existía una ceguera involuntaria o voluntaria, al maltrato y daño psicológico que la repitencia, y las consecuencias que este conlleva. Y sobre todo que afecta mayormente a NNA, que están en situación de vulnerabilidad, abandono, marginalidad, pobreza y exclusión. Entonces hoy la repitencia debe ser entendida como un uso excepcional.

Ilustración 1. Focos Del Decreto N°67/2018



Este decreto, entonces, busca evitar el fracaso del sistema escolar, indicado un monitoreo constante, con el fin de abordar estos dos focos, el decreto se divide en tres grandes partes: evaluación, calificación y promoción, entrega normas, para que pueda ser implementado.

Colocando la evaluación al servicio del proceso de aprendizaje. Además de solicitar que todo quede plasmado en un reglamento de evaluación y comunicado a los estudiantes, padres, apoderados o adulto responsable, docentes, UTP, con su respectivo registro.

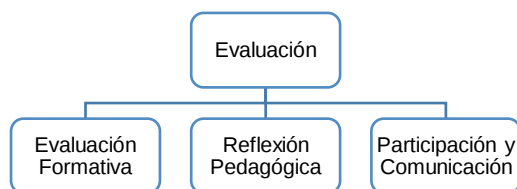
Ilustración 2. Partes del Decreto N°67/2018



Evaluación

El decreto N°67/2018, establece en artículo 2, letra b) *Evaluación*: “Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.”

Ilustración 3. Evaluación



Evaluación formativa

“La evaluación formativa es un proceso en el cual profesores y estudiantes comparten metas de aprendizaje y evalúan constantemente sus avances en relación a estos objetivos. Esto se hace con el propósito de determinar la mejor forma de continuar el proceso de

enseñanza y aprendizaje según las necesidades de cada curso”, (Agencia de Calidad de la Educación, 2016).

De la mano de la evaluación formativa tenemos la retroalimentación, que de acuerdo a este decreto debe tener un uso pedagógico y/o formativo, constante.

Profundizaremos en este tema más adelante, debido a que es el punto inicial de nuestro proyecto.

Reflexión Pedagógica

Para comenzar a abordar este tema, el decreto en su Artículo N°18 letras e) y n), indica disposiciones para definir espacios de reflexión y toma de decisión constantes, con el fin de establecer criterios de evaluación, de cada asignatura, además de estrategias para conocer el progreso y logros del proceso de enseñanza aprendizaje, definir cuáles serán las evidencias a considerar.

Se espera que exista un trabajo colaborativo pedagógico con el fin de crear unidades conjuntas, idealmente utilizando metodologías de aprendizaje basada en proyectos (ABP), que motiven el aprendizaje de habilidades, actitudes y conocimiento, también indica cuáles serán las alternativas para la diversificación y flexibilización de los procesos evaluativos. Y cómo y cuáles, serán las vías de comunicación, de las decisiones tomadas.

Participación y comunicación

En este punto, el decreto en su Artículo N°3, indica el derecho que tienen los estudiantes a ser informados y en Artículo N°18, letras b), c) y e), este decreto, indica que los reglamentos deben tener claramente expresados, cuáles serán las formas de participación y comunicación.

Respecto a la participación, obliga al análisis y reflexión del progreso de los estudiantes, por parte de docentes, directivos, psicólogos, asistente social, asistentes, psicopedagogos y otros profesionales y/o actores. Al existir una planificación, quiere decir que es necesaria la presencia constante del estudiante, por ello, NNA deben estar en clases y participar de las actividades no ser sacados de la sala, para atender su NE, de ser así pierden, la continuidad del proceso y su progreso podría ser dificultado. El decreto en sus Artículos N°11 y N°12, involucran a padres, madres y apoderado, a aceptar medidas de seguimiento

y acompañamiento, el decreto deja abierta el tenor de estas medidas, existe entonces, la posibilidad de poder incluir o solicitar apoyo externo, abre la posibilidad de exigir posibles clases particulares o acerquen a sus hijos/as a terapias. Por ello, es esencial un buen diagnóstico biopsicosocial de los estudiantes. Todos ellos deben participar y comunicarse.

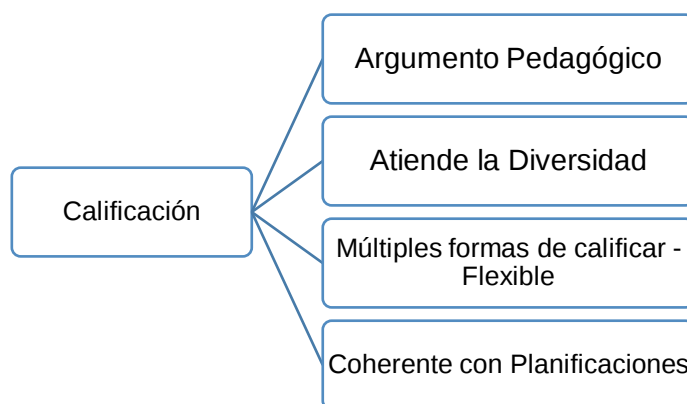
Sobre la comunicación, se espera que los estudiantes, padres, madres, apoderados (o adultos responsables), miembros de la comunidad escolar, conozcan y comprendan cuáles serán las formas y criterios de evaluación, las acciones a realizar en caso de necesitar acompañamiento. Todo esto debe ser analizado y reflexionado, no solo desde el punto de vista pedagógico sino también psicológico, social, pero sobre todo humano.

Calificación

Debemos tener claro que evaluación no es calificación y que una evaluación no necesariamente significa una calificación. Al momento de pensar en la calificación, utilizaremos algunas frases típicas, para recordar sus efectos en cada uno de nosotros: “El profe me tiene mala, por eso me puso esa nota”, “Justo preguntó lo que no sabía”, “Dijo que sería fácil...”, “Enseñó una cosa y preguntó otra”, “pero si esto no entraba”, “Para subir un 1 necesito un 7, oh!...”, “¿Pero la prueba no era mañana?”, “¿había prueba?”, “Prueba sorpresa”, “Justo estudié y no hicieron la prueba”, “¿Cuándo tendrá las notas?”, “¿Hay punto base?”, “tarea sin nota... entonces no la hago”, “esto no sale en el libro”, “esto no lo vimos en clases”, “pero sí dijo que era igual que los ejercicios hechos en clases”, “no he estudiado nada y me saque un 7”, “era un 7, pero por la mala letra quedó en un 6”, “¿Un 3,9?”, “¿profe una décima?”, “¿y el punto base?”, “esa materia no la pasó”, “¿Qué hay que hacer?”, “pueden ser parejas de 3”, “está copiando, un 1” o el efecto rúbrica: “con esto llego al 4, ya no necesito hacer nada más”.

Este decreto la define en el Artículo N°2, letra c) *“Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.”*

Ilustración 4. Calificación Bases



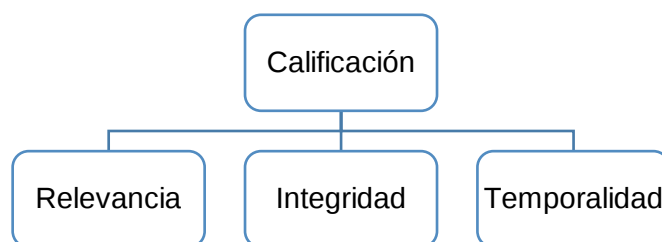
Entonces al ser la representación de un logro de un proceso de evaluación, indica que debe ser basada en argumentos pedagógicos, por ello es necesario precisar, qué, cuándo, cuánto y cómo calificar.

En el Artículo N°5, hace mención a la diversificación, cuando nos dice que “No podrán ser eximidos”, quiere decir que debemos pensar en diversas y flexibles formas de obtener la calificación, de acuerdo a la diversidad de los estudiantes. Esto tiene directa relación con las observaciones que pueda hacer un psicólogo o psicopedagogo. El curriculum viene haciendo hincapié al desarrollo de habilidades, es necesario que todos los alumnos logren estas. Ejemplo: al calificar habilidades lingüísticas (Expresión oral) y sociales, en una disertación, si el estudiante tiene alguna fobia social o ha sufrido de bullying, es probable que no quiera realizar esta actividad. Por esto, se deben buscar alternativas, ejemplo: disertaciones a sus amigos directos o disertación a profesor de confianza. Con el fin que el estudiante al finalizar el proceso, logre disertar al curso, desarrollando las habilidades antes mencionadas.

Este decreto, también establece en el Artículo N°18, letra i), que debe haber oportunidades de recuperar las calificaciones deficientes.

En las orientaciones dadas por el MINEDUC, entregan recomendaciones y lineamientos a considerar: la relevancia, integridad y temporalidad, aspectos que a continuación pasamos a revisar en forma breve.

Ilustración 5. Calificación Características



Relevancia

En el mismo tono que el Artículo N°5, el Artículo N°18 letra h), solicita realizar lineamientos coherentes con la planificación. Anteriormente para el cálculo de esta, se utilizaba un promedio, hoy deja abierta la posibilidad de utilizar un promedio ponderado, estableciendo cuáles serán las calificaciones, teniendo presente que la ponderación máxima no podrá ser superior a un 30%.

Las calificaciones, deben ser derivadas de evaluaciones, entiendo el uso pedagógico de estas. Deben ser claras, según asignaturas o módulos. Mayor relevancia o porcentaje a los aprendizajes más relevantes. Deben tener evidencias del proceso de aprendizaje, idealmente tener una planificación para evaluar y calificar. Sobre todo, la calificación no puede surgir de un momento espontáneo.

Integridad

La planificación que se busca es de forma invertida, por ello se califica de acuerdo a como se planificó, con los objetivos a evaluar, así se tendrá una ponderación más clara de evaluaciones parciales, específicas o finales. Al ver el todo esperado, se asignará las ponderaciones correspondientes.

Temporalidad

Se entiende que, bajo esta perspectiva de planificación invertida, veremos un carácter progresivo, por lo tanto, la calificación debe también ser progresivas, además de mayor ponderación a las últimas evaluaciones, debido a la acumulación de evidencias, también se entiende que no debe pasar mucho tiempo y calificar el aprendizaje reciente.

Calificaciones otras disposiciones

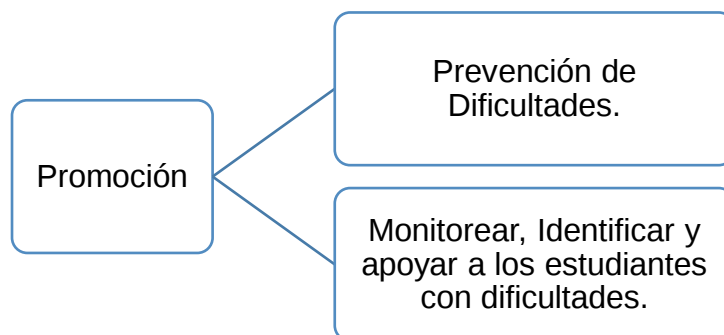
En el Artículo N°18 letra p), habla sobre evidencia fidedigna, solicitando que en el reglamento quede explícitamente las sanciones establecidas en caso de plagio o copia. Además, en el mismo Artículo letra j), solicita tener un sistema de registro de calificaciones. Es decir, evitar la pérdida de datos, de pruebas, carpetas, trabajos, avances de proyecto, etc. Todas las actividades que realizan los alumnos deben quedar en un sistema de registros, además de los resultados de evaluaciones sumativas o formativas y de retroalimentación.

Promoción

Al momento de tomar este tema, nos encontramos con un cambio, la decisión EXCEPCIONAL de repitencia, ya no es automática. Tal como presentamos al inicio de este apartado, el daño académico, emocional, social y económico, que provoca a los NNA. Esto sumado, a los distintos estudios que hablan de la segregación del sistema educativo chileno. Asegura, probablemente y lamentablemente, que las situaciones de exclusión, marginalidad y pobreza, sean permanentes en el tiempo. Este decreto hace hincapié en la prevención de dificultades, monitoreo, identificación y apoyo, permanente del proceso de aprendizaje.

Para comenzar veremos que dice el decreto en su Artículo N°2 letra e): *“Promoción: Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.”*

Ilustración 6. Promoción Focos



Prevención de dificultades

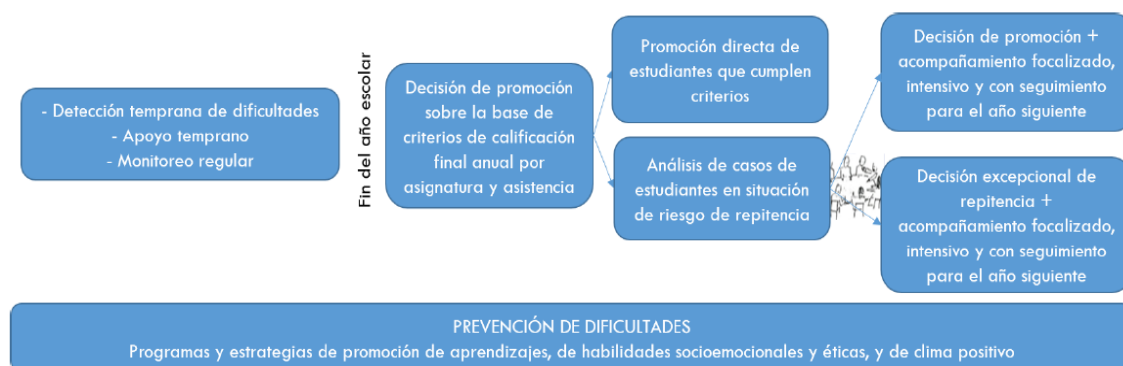
El decreto es explícito en este caso, el Artículo N°12, el establecimiento debe proveer acompañamiento pedagógico, además de hacer partícipes a padres, madres o apoderado (adulto responsable). Además, de monitorear, identificar y apoyar a los estudiantes con dificultades

En el mismo Artículo N°12, por ello es necesario estar monitoreando constante y permanentemente el progreso del aprendizaje.

Decisión de Promoción

El decreto establece el siguiente proceso, a la hora de decidir la promoción del estudiante:

Ilustración 7. Estrategias de prevención de la repitencia y proceso de promoción de estudiantes.



(UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN, MINEDUC, 2018)

En decreto en sus Artículo N°10, establece normas de aprobación directa, en número 1), dice relación con el logro de objetivos, número 2) con asistencia a clases.

Promoción directa: Para el logro de objetivos se considera, aprobar todas las asignaturas o módulos, o 1 promedio reprobados y promedio general 4,5, o 2 promedios reprobados y promedio general 5 y cumplir con los requisitos de asistencia explicados en n°2 del mismo Artículo.

En el Artículo N°11, dice relación con el análisis deliberativo de casos que no cumplan con las situaciones previstas, en el Artículo N°10, indica que debe ser el director, equipo

directivo, ellos deben analizar la promoción o la repitencia del estudiante. Considerando lo siguiente de acuerdo al decreto:

“a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;

b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y

c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.”

En estas circunstancias tiene que haber evidencia explícita del análisis deliberativo, debe estar basado en distintas fuentes, de los diferentes actores responsables del proceso y progreso de aprendizaje, conociendo la visión del estudiante, padre, madre o apoderado (adulto responsable), además de un informe elaborado por el jefe de UTP y profesionales responsables, profesor jefe y otros profesionales.

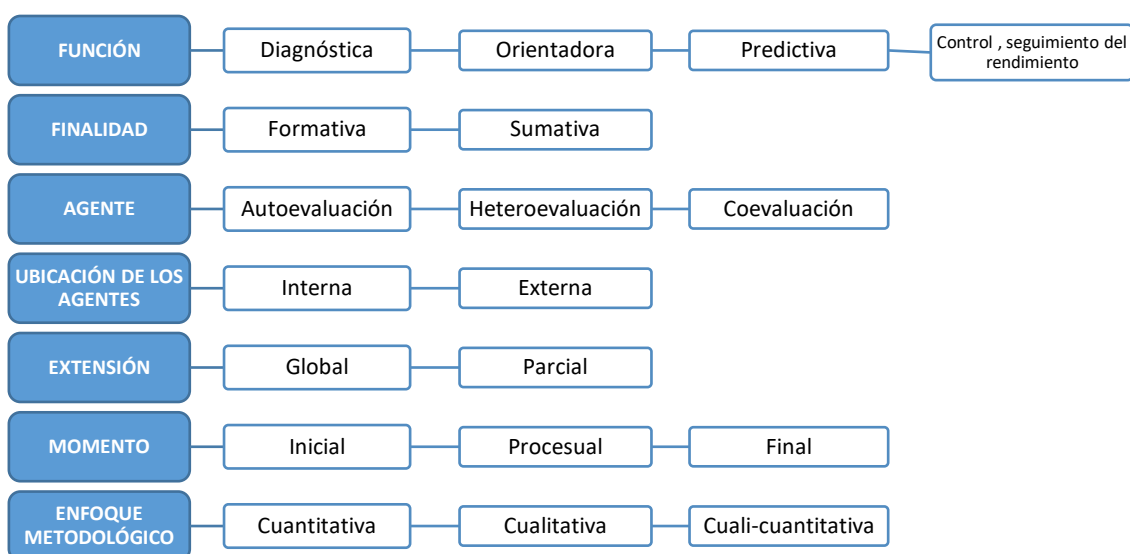
La situación del alumno debe ser resuelta al término de cada año escolar. Todos este proceso, debe estar comunicado utilizando el reglamento de evaluación, indicado en el Artículo 18, letras k), l) y o).

EVALUACIÓN

Para comenzar este tema, debemos considerar que la evaluación, está presente en cada ser humanos, siendo un acto innato, está en todos nosotros, con mayor o menor experticia, a la hora de tomar una decisión desde las más simples a las más complejas. Por ello, está en todos los ámbitos de nuestras vidas. Así también lo está en educación, la evaluación es indivisible del proceso de aprendizaje. Al igual que para el aprendizaje hay diferentes teorías, para la evaluación también.

En general la clasificación de esta es la siguiente (varía según el enfoque):

Ilustración 8. Clasificación de Evaluación



Uso pedagógico de la evaluación

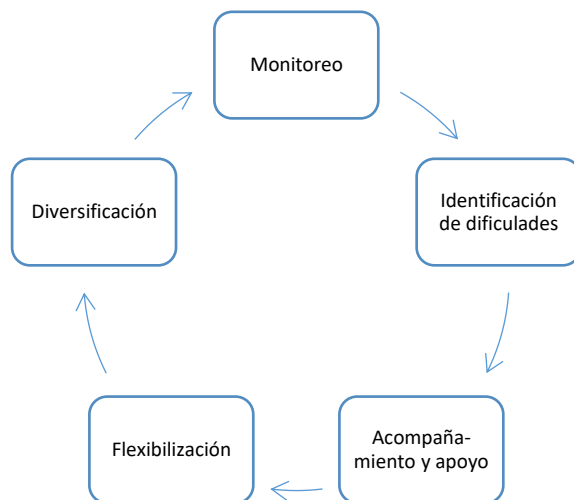
Cuando hablamos de uso pedagógico, entendemos la evaluación al servicio del proceso de aprendizaje, muchas veces se cree que durante una evaluación sumativa no se generan nuevos saberes, y todo lo contrario, si estas son bien planificadas, serán una gran instancia de aprender, sobre todo no deben ser vistos como test de conocimiento. El decreto N°67/2018 además hace hincapié en la necesidad constante y permanente de: monitoreo, identificación de dificultades, decidir tipos de acompañamiento o apoyo, diversificación y flexibilización, para esto hablaremos a continuación de la evaluación formativa.

Evaluación Formativa

En esta instancia profundizaremos en este tema, debido a que es el punto inicial de nuestro proyecto.

De acuerdo con las concepciones que se tiene de la evaluación formativa y lo que establece el decreto N°67/2018, es que podríamos destacar como... *“Las prácticas que se realizan en un aula son formativas cuando la evidencia del desempeño de los y las estudiantes se obtiene, interpreta y usa por parte de docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, decisiones que probablemente serán mejores, o mejor fundadas, que las que se habrían tomado en ausencia de dicha evidencia”* (Unidad de Curriculum y Evaluación, 2016). Para reforzar lo anterior, insistimos en la intención de promover el rol activo de los estudiantes hacia la construcción de su propio conocimiento y con la tónica de monitorear y acompañar para el aprendizaje. Sin duda alguna, teniendo fin último en proyectar la labor docente hacia el proceso de reflexión, la toma de decisiones y/o adecuaciones según lo que dicte el ritmo de aprendizaje de sus alumnos, validando o no sus estrategias metodológicas.

Ilustración 9. Evaluación Formativa



En consecuencia, las evaluaciones de uso formativo buscan que tenga relación directa en cómo están avanzando los estudiantes y obtener desde ahí, una mirada general del progreso del grupo de curso. Por lo mismo, se evita calificar su aprendizaje y deja fuera la

ponderación de esta, pero si lo considera el proceso de retroalimentación para que fortalezca a una evaluación integral en contextos auténticos de los estudiantes.

Retroalimentación

De la mano de la evaluación formativa tenemos la retroalimentación, que de acuerdo con este decreto debe tener un uso pedagógico y/o formativo, constante en el tiempo.

Nos referimos a retroalimentación al evento crucial de intercambio de conocimiento, aprendizaje, información útil y de carácter evaluativo que apoya tanto la labor del docente y especialmente, de los estudiantes.

Esto sugiere que, lo valioso en una evaluación es que el estudiante manifieste su desempeño, fortalezas, debilidades, errores y aciertos en el proceso de aprendizaje mediante la retroalimentación, siendo este un elemento concluyente para que el alumno sepa qué es lo que está logrando y qué no está logrando, en otras palabras, ir hacia la construcción de su propio conocimiento y de manera autónoma.

Asimismo, la retroalimentación proporciona herramientas para que cada aprendiz sienta la orientación y el apoyo de parte de los docentes que guiarán los pasos que deben dar para seguir aprendiendo, por tal razón, la labor del profesorado es decisiva para desarrollar la confianza y aprendizaje significativo en cada uno de sus estudiantes.

Por otra parte, consideramos que en relación con el decreto N°67/2018, esta instancia permite que los docentes reflexionen sobre sus prácticas pedagógicas y logren adecuar las planificaciones curriculares, con el propósito de *“Cuando el profesor sabe si sus estudiantes están progresando o dónde tienen problemas, puede usar esa información para hacer cambios en su práctica tales como enseñar de nuevo, enseñar de otra manera u ofrecer más oportunidades para practicar”* (Boston, 2002). Resulta que, la consideración del profesor en este aspecto es notable para saber la trayectoria de aprendizaje de sus estudiantes y así, conducirlos a potenciar sus habilidades hacia el proceso de enseñanza.

Evaluación y retroalimentación

A lo expuesto anteriormente, se señala que la evaluación es parte constitutiva del proceso de enseñanza-aprendizaje, que permite en los docentes realimentar las necesidades, intereses, ritmos de aprendizaje y características de sus estudiantes. Por otra parte, esta

evaluación considera en los alumnos una toma de conciencia de sus aprendizajes, dificultades, potencialidades y errores para que pueda ajustarse a lo que está haciendo y así seguir progresando. Ambos actores educativos, deben focalizar la evaluación en una herramienta pedagógica y que evidencie el logro de los aprendices, respectivamente. Por su parte, Rodríguez (2005) señala que *“se entiende por evaluación, en sentido general, aquel conjunto de procesos sistemáticos de recogida, análisis e interpretación de información válida y fiable, que en comparación con una referencia o criterio nos permita llegar a una decisión que favorezca la mejora del objeto evaluado”*.

Es en este sentido, que la evaluación del aprendizaje debe convertirse en una herramienta de retroalimentación que le permita al estudiante tener claro los estándares de desempeño que se esperan en las distintas tareas y descubrir los aspectos específicos en los cuales debe poner mayor esfuerzo. Lo que es significativo mencionar y toma fuerza es que *“Retroalimentar permite acortar la brecha entre la situación actual en la que se encuentra el estudiante y la situación ideal a la que debe llegar”* (Ross, 2014).

Es por tal motivo, que la retroalimentación *“se transforma en parte fundamental de cada proceso evaluativo, pues permite que los estudiantes cuenten continuamente con información sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje que los ayuden a avanzar, y facilita al docente ir adecuando la enseñanza a partir de una reflexión sobre el impacto de los procesos de enseñanza que lidera con sus estudiantes”* (MINEDUC, 2017). En este sentido, es revelador ajustar estrategias pedagógicas para que focalicen en las necesidades de los estudiantes, lo cual debe ser pertinente con el contexto que se desarrolla en la sala de clases, con el grupo de estudiantes y de manera particular con cada uno de ellos.

Por todo lo mencionado, es importante destacar que la evaluación es sustancial para saber el progreso de los estudiantes, aunque no es necesario que todas conduzcan a una calificación, pero todas ellas deben ser retroalimentadas en tiempo y forma. Y debe quedar de forma explícita en el reglamento interno de evaluación de cada establecimiento.

III. MARCO METODOLÓGICO

En el presente apartado del proyecto, se exponen las principales decisiones metodológicas efectuadas para la investigación que se puso en marcha. Específicamente, se encontrará información respecto al alcance metodológico y el método empleado. Así también, se expondrán los participantes y la forma en que fueron seleccionados. Luego, se muestran las técnicas e instrumentos empleados, los temas generadores que se investigaron y el plan de análisis que se aplicará a los datos producidos.

Alcance y método

El presente proyecto de investigación fue realizado desde un **alcance metodológico de carácter descriptivo** principalmente debido a que, al ir describiendo el fenómeno, sus características y propiedades, de forma específica, se va mostrando con precisión sus dimensiones, *“la investigación descriptiva, busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”* (Hernández, Fernández, Baptista, 2010, p.80). Por ello, se puede identificar los actores, sujetos y objetos que están involucrados, definir variables, recolectar datos y producir evidencia que nos permitirán medir las variables a intervenir, asimismo, *“... los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación.”* (Hernández, Fernández, Baptista, 2010, p.80), por esto, los resultados serán analizados con el fin de encontrar las fortalezas, oportunidad, debilidades y amenazas, que nos ayudarán a focalizar las acciones, en una propuesta que sea pertinente y coherente con las necesidades de los profesores.

En nuestro quehacer docente, es necesario estar analizando y reflexionando sobre nuestras prácticas, de manera individual, colectiva y colaborativa, para tener un mejoramiento permanente. Respondiendo a esto, hemos decidido emplear un **método de investigación acción**, debido a Rodríguez (2005) *“Las ideas de Dewey sobre la pedagogía progresiva, el carácter democrático de la educación, el aprendizaje en la acción, la necesidad de implicar a los maestros en procesos de investigación; en definitiva, su pensamiento crítico y reflexivo y sus ideas de democracia y participación se encuentran implícita y explícitamente en los planteamientos de la IAE.”* (p.30), Esto nos conducirá a detectar problemas, mejorar prácticas educativas, continuar con un proceso de formación docente permanente y constante, ser protagonistas de los cambios, llevar a la acción las reflexiones, con proceso más flexibles de investigación, con cambios directos en la gestión, el desarrollo

organización y generando planificaciones estratégicas. De acuerdo a lo que dice Latorre (2005) *“Sin embargo, la meta última sería mejorar la práctica de forma sistemática y garantizada, realizando cambios en el ambiente, contexto o condiciones en los que tiene lugar la práctica, con el propósito de una mejora deseable y un desarrollo futuro efectivo.”* (p.32)

Selección de establecimiento y participantes

Los establecimientos en estudio se seleccionaron de acuerdo a que ambos han empezado a desarrollar el decreto N°67/2018, si bien la escuela Padre André Coindre aún no lo puede implementar de manera formal y efectiva, los docentes alcanzaron a analizar la implementación de dicho decreto. Por otra parte, en el colegio Santa María Goretti ya se instauró en agosto del 2019, lo cual promete transmitir experiencias y centrarse en sus necesidades.

Otro aspecto importante de la selección de estos establecimientos es el nivel de vulnerabilidad que tienen, respecto a esto nos otorga poder modificar y mejorar el trabajo de la comunidad educativa y sus relaciones.

Asimismo, las investigadoras del proyecto ejercen sus funciones educativas en el Colegio Santa María Goretti y Padre André Coindre, lo que permite tener acceso a una evidencia más certera y oportuna de los requerimientos de nuestro proyecto de investigación.

Por otra parte, los participantes que colaboraron en la entrega de información han estado interesados en esta temática, ya que el decreto N°67/2018 está vigente hace poco tiempo en las aulas chilenas y esto impacta en su quehacer docente. Asimismo, lo dejan en evidencia a través de una encuesta online, la cual nos orienta a acercarnos a las prácticas pedagógicas y al conocimiento que tienen de la implementación del dicho decreto. Estos docentes fueron escogidos bajo el criterio de la asignatura de Matemáticas en los niveles de 1° a 4° básico, correspondiente al primer ciclo de enseñanza básica.

Técnicas e instrumentos de producción de datos.

Para empezar a describir el plan de acción, una de las primeras actividades a realizar fue considerar el proceso de recolección de datos, para ello hemos seleccionado dos instrumentos de investigación: encuesta online y recolección documental, donde en esta última analizaremos reglamentos y planificaciones de ambos establecimientos.

Habiendo dicho esto, la encuesta es ...” *ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz*” (Casas Anguita, Repullo Labradora, & Donado Camposb, 2003). Y, por otra parte, la recolección documental, permite orientar según lo que plantea Solís Hernández (2003) *“la operación que consiste en seleccionar ideas informativamente relevantes de un documento, a fin de expresar su contenido sin ambigüedades para recuperar la información contenida en él”* (p.59).

Para ello, utilizaremos como fuente de investigación a los docentes, documentos y material pedagógico, en el caso de los docentes en primera instancia realizaremos una encuesta online: *“una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población”* (Chiner) y considerando que *“La encuesta permite aplicaciones masivas, que mediante técnicas de muestreo adecuadas pueden hacer extensivos los resultados a comunidades enteras.”* (Casas Anguita, Repullo Labradora, & Donado Campos, 2003). Nuestro propósito es recoger, recolectar, identificar y registrar información diagnóstica que indique la percepción de los docentes de matemáticas, sobre la implementación del decreto N°67/2018, con el fin de conocer estrategias, instrumentos y actividades, junto con la periodicidad de la evaluación formativa y la retroalimentación utilizadas. En su elaboración hemos utilizado literatura relaciona con evaluación y orientaciones de MINEDUC, las que serán entregadas en apartado de la bibliografía.

Para luego continuar, con una revisión documental que permitirá: distinguir datos, relacionar información, indagar y evidenciar aspectos del decreto N°67/2018.

En primer lugar, veremos el Reglamento Interno de Evaluación de ambos establecimientos, teniendo como propósito verificar si se cumplen las normas y disposiciones que establece

este decreto en el Artículo N°18 y todas sus letras. Poniendo énfasis en detectar los espacios de reflexión, evaluación y toma de decisiones en el ejercicio docente.

En relación a las planificaciones nos enfocaremos en conocer los diferentes instrumentos de evaluación que utilizan para una misma unidad de aprendizaje y las estrategias de retroalimentación que abordan, centrándonos en las responsabilidades que tiene los profesores a la luz del nuevo decreto N°67/2018 e indagar antecedentes directos de las experiencias y metodologías referidas a la diversificación de estrategias frente a las evaluaciones y planificaciones según ritmos y estilos de aprendizaje.

Conforme a los dos documentos mencionados anteriormente, accederemos a las planificaciones curriculares y Reglamento Interno de Evaluación, con el propósito de verificar las prácticas docentes, concerniente a: diversificación de estrategias, instrumentos de evaluación formativa, espacios reflexivos y proceso de retroalimentación.

De acuerdo con lo indicado, se puede mencionar que Rodríguez (2005) *“Información sobre experiencias similares a la que se pretende realizar, para contar con antecedentes válidos y relevantes. Esto es especialmente importante para identificar líneas de acción exitosas, buenas prácticas o lecciones con potencial de generalización”* e *“Información de los actores u objetos sobre los que se pretende intervenir (docentes, alumnos, sistemas de evaluación, etc.) y de las variables con las que se quiere trabajar”* (P. 100). Asimismo, nos acompañará una lista de cotejo, apoyando en la verificación de las planificaciones curriculares y el Reglamento Interno de Evaluación, construida a partir del Decreto N°67/2018.

En consecuencia, para identificar las necesidades reales de los docentes y además como sustento en la elaboración de un plan de acción y una propuesta válida para los docentes de estos establecimientos, las temáticas a consultar serán las siguientes:

1. La opinión de los docentes sobre el contenido de las bases curriculares (objetivos de aprendizajes).
2. El espacio de reflexión, evaluación y toma de decisiones en la docencia.
3. Prácticas en la docencia, en relación al decreto N°67/2018.
4. La planificación y continuidad de los contenidos según ritmos y estilos de aprendizaje.
5. Diversificación de estrategias del aprendizaje frente a las evaluaciones y para cubrir un mismo objetivo.

6. Estrategias de los docentes en la evaluación formativa.
7. Periodicidad de la evaluación formativa.
8. Diferentes instrumentos de evaluación para una misma unidad de aprendizaje.
9. Estrategias de retroalimentación.
10. Opinión sobre la concientización del docente en relación a los distintos ámbitos de la vida de un estudiante.

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS.

En este apartado se busca evidenciar los principales resultados obtenidos en este proyecto, los cuales posteriormente serán analizados con la finalidad de poder identificar las necesidades que tienen los profesores del colegio Santa María Goretti y Padre André Coindre al momento de incorporar estrategias de evaluación formativa y retroalimentación en la asignatura de Matemática en los niveles de 1º a 4º básico para la implementación del decreto N° 67/2018.

Para el logro de esta información, en este trabajo se aplicó una encuesta a los docentes de matemática de ambos establecimientos, de forma paralela se revisaron planificaciones de estos docentes y los reglamentos de evaluación vigentes en ambos establecimientos, con el propósito de evidenciar los espacios de reflexión, evaluación y toma de decisiones en la docencia para la aplicación e implementación de la evaluación formativa a la luz del decreto N° 67/2018.

En este punto es importante reconocer que para llevar a cabo estas acciones del proyecto se ha optado por emplear análisis descriptivo, tanto a los datos entregados por los docentes en la encuesta, así como con la revisión documental efectuada en las planificaciones y reglamentos de evaluación.

Con el fin de recoger, recolectar, identificar y registrar información diagnóstica que indique la percepción de los docentes de matemáticas, sobre la implementación del decreto N°67/2018, y conocer estrategias, instrumentos y actividades de evaluación formativa y retroalimentación utilizados y su periodicidad.

Para acercarnos a las posibles soluciones de nuestro problema de investigación. Las temáticas a analizar en los siguientes instrumentos empleados, son las siguientes:

- 1- La opinión de los docentes sobre el contenido de las bases curriculares (objetivos de aprendizajes).
- 2- El espacio de reflexión, evaluación y toma de decisiones en la docencia.
- 3- Prácticas en la docencia, en relación al decreto N° 67/2018.
- 4- La planificación y continuidad de los contenidos según ritmos y estilos de aprendizaje.

- 5- Diversificación de estrategias del aprendizaje frente a las evaluaciones y para cubrir un mismo objetivo.
- 6- Estrategias de los docentes en la evaluación formativa
- 7- Periodicidad de la evaluación formativa.
- 8- Diferentes instrumentos de evaluación para una misma unidad de aprendizaje.
- 9- Estrategias de retroalimentación
- 10- Opinión sobre la concientización del docente en relación a los distintos ámbitos de la vida de un estudiante.

ENCUESTA ON-LINE

Este capítulo parte mostrando la información que logramos obtener de los docentes a partir de una encuesta que fue aplicada desde mediados de abril a inicios de mayo del año en curso. En ella se invitó a participar a 14 docentes de ambos establecimientos educacionales, de los cuales 7 respondieron el instrumento en los plazos acordados.

Las docentes que participaron, se desempeñan en varias asignaturas, matemáticas, lenguaje y comunicación, historia, geografía y ciencias sociales, ciencias naturales; 2 profesoras diferenciales que trabajan en adecuaciones curriculares y diversidad de actividades en las clases de matemática, una de las docentes se desempeña solo en matemáticas.

Bases curriculares y desarrollo docente

En este punto se consulta a los profesores respecto al manejo de los contenidos solicitados por las bases curriculares con el propósito de evidenciar su opinión respecto al impacto de estos en su ser y hacer docente. Partiendo del supuesto que los docentes se encuentran sometidos a un agobio laboral constante, sustentado en la sobrecarga laboral que se traduce en un exceso de contenido a trabajar a lo largo del semestre, efectivamente podemos observar que algunos docentes consideran que son “demasiados”; la mayoría no tiene esta percepción.

Debemos comprender que las bases curriculares son creadas según lo indicado por tratados internacionales, teniendo directa relación con los derechos humanos. En la Ley General de la Educación N° 20370, en su Artículo N° 2, señala que “*La enseñanza formal*

o regular es aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial. Está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas”.

Así también, se puede observar que la Convención de Derechos del Niño, en su Artículo N°29, inciso (a) plantea que estamos llamados a *“Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades”*. Sustentándonos en lo señalado por los docentes consultados y la bibliografía en el tema, podríamos señalar que es probable que la progresión y coherencia de los contenidos se puedan ver afectados, al ser considerados demasiados y que exista una pérdida de objetivos de bases curriculares.

En lo que refiere a la percepción del desempeño docente individual, indicado por los profesores consultados, es posible indicar que más de la mitad de ellos señala encontrarse algo satisfechos con su desempeño docente. En relación a esto, Bandura (1994) plantea que:

“La autoeficacia percibida se define como las creencias de las personas sobre sus capacidades para producir niveles de desempeño designados que ejercen influencia sobre los eventos que afectan sus vidas. Las creencias de autoeficacia determinan cómo se sienten, piensan, se motivan y se comportan las personas. Tales creencias producen estos efectos diversos a través de cuatro procesos principales. Incluyen procesos cognitivos, motivacionales, afectivos y de selección.” (p. 2).

Es probable bajo estas circunstancias, exista algún tipo de resistencia al cambio, habrá una tendencia a seguir haciendo lo mismo, debido a que “siempre se ha hecho así”, lo que puede provocar quedar paralizado, y perder la oportunidad de participar de un nuevo proyecto o de iniciar una nueva forma de enseñar bajo este decreto. Se debe tener presente que puede necesitar mayor esfuerzo para lograr integrar el decreto N° 67/2018 y que los cambios esperados no sean persistentes en el tiempo. Es necesario tratar de entender esta percepción docente, si bien no podemos establecer el origen de esta opinión, que puede ser a: que siempre se puede mejorar, por una sobrecarga de trabajo, no lograr los objetivos propuestos, la frustración de que sus actividades no den el resultado esperado, la poca interacción en el aula; a acompañado de variables que no pueden manejar, o no contar la seguridad o el espacio suficiente para plantear y producir el cambio, sin dejar atrás la visión o percepción de una sociedad que desvaloriza la profesión docente.

Decreto N° 67/2018

Este apartado de la encuesta, busca evidenciar las condiciones que entrega el establecimiento para la implementación de este decreto, la opinión de los docentes en relación al mismo tema incluyendo adecuación a las planificaciones, orientaciones del MINEDUC y la necesidad de capacitación para la puesta en marcha en el aula.

Uno de los aspectos señalado por el decreto N°67/2018, en su Artículo 18 letras m) y n), dice relación con generar espacios para la reflexión y la toma de decisiones al interior de los establecimientos y equipos profesionales, respecto a esto se ha consultado por la existencia o ausencia de dichos espacios en sus colegios, a lo que ellos han señalado que la mayoría se siente satisfechos. Estos espacios deberán ser utilizados para *“que los profesionales de la educación puedan discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencias centrales en cada asignatura, y fomentar un trabajo colaborativo para promover la mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 6°, 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación”*.

Ahora bien, respecto a la forma en que se está implementando el Decreto N°67/2018 en los respectivos establecimientos educacionales estudiados, es posible indicar que los docentes señalan que este decreto está funcionando. En uno de los colegios está declarado e implementado desde agosto de 2019, otro de los colegios tenía pronosticado ponerlo en marcha el primer semestre de 2020, los docentes se reunieron, analizaron las implicancias de su aplicación y tomaron decisiones para proceder al momento de aplicarlo en la comunidad educativa, debido a que el decreto también establece que debe implementarse este año.

En lo que dice relación con la opinión de los docentes consultados frente al decreto N°67/2018, es posible indicar que para la gran mayoría de los docentes, estima que este decreto se relaciona con el proceso de aprendizaje, evaluación, calificación y promoción; para otros este decreto se encuentra relacionado con la evaluación formativa; otros indican que este implica una nueva forma de llevar a cabo el proceso de evaluación, constituyéndose en un nuevo paradigma y, finalmente para otros, este ayudaba a que los estudiantes puedan reconocer sus procesos de aprendizaje. Lo anteriormente planteado, es posible evidenciarlos en los siguientes fragmentos indicados por los participantes en la encuesta, a saber:

- “Decreto de evaluación, dirección desde un nuevo paradigma la evaluación dando mayor importancia al proceso.” (Dominique).
- “Asegura que cada estudiante tenga información sobre su propio proceso aprendizaje y ayude a interpretarlas para que permita el progreso del mismo.” (María Regina).

En lo que refiere al nivel de acuerdo con la implementación del Decreto N°67/2018 en su establecimiento, es posible indicar que la mayoría de los docentes están de acuerdo con la implementación de este y por lo mismo, es posible indicar que no existirían conflictos en la puesta en marcha del decreto N° 67/2018 por parte de los profesores consultados.

Al momento de indagar respecto a las opiniones que esbozan los docentes frente a la relevancia del decreto N°67/2018 y su aporte a la educación en general, se les pregunta por el nivel de acuerdo frente a la siguiente frase: "El Decreto N°67/2018 puede ayudar a mejorar la calidad de la educación chilena".

Las opiniones entregadas por los profesores consultados se encuentran divididas, estimamos que esto es debido a, algunos profesores consideran que, el decreto N°67/2018 y la evaluación formativa son un aporte, sin embargo, otros docentes no lo creen y quizás, consideran que hay ciertos elementos que tienen un efecto directo en la calidad de la educación, entre ellos están; la elaboración de políticas educativas, la planificación, gestión de la educación y sus diversos actores, y que se debe considerar la educación como un sistema.

Al momento de preguntar sobre el nivel de acuerdo de los profesores consultados respecto a la afirmación "Las Orientaciones dadas por MINEDUC para la Implementación del Decreto N°67/2018 fueron adecuadas", De acuerdo a lo observado, es posible señalar que más de la mitad de los profesores consultados manifiestan que están de acuerdo con las orientaciones fueron adecuadas y los profesores restantes se muestran “ni de acuerdo, ni en desacuerdo” frente a esta pregunta, mostrando una posición imparcial.

Al momento de consultar por las implicancias profesionales que tiene la implementación de este decreto, los profesores señalan que sienten que es un desafío profesional importante la aplicación de este decreto y ante esto, evidencian incertidumbre al momento de enfrentarse a un cambio de paradigma en la calificación y promoción de los estudiantes.

Desde el MINEDUC se entregan algunas orientaciones al respecto, y se señala que *“Para enfrentar este desafío, junto con considerar que son cambios que requieren tiempo, se hace necesario apoyar y ofrecer desarrollo profesional continuo”* (EducarChile, 2016, p.31).

Respecto a adecuar las planificaciones según ritmo y estilo de aprendizaje de los estudiantes la mayoría de los profesores se sienten preparados y entienden que deben adecuar sus planificaciones según la diversidad de sus estudiantes; no obstante, existe un grupo pequeño de profesores quienes señalan que se sienten preparados de forma moderada para ajustarse a las diversidades de sus estudiantes y a la implementación de los criterios exigidos por este decreto al momento de planificar sus clases.

Para finalizar este punto del análisis, es importante considerar la opinión de los docentes en relación con niveles de apoyo y necesidad de capacitación, para ello se les expuso la siguiente afirmación "Para implementar la retroalimentación efectiva es necesario capacitación y apoyo" a la que ellos debían indicar su nivel de acuerdo o desacuerdo. En general, los docentes señalan la necesidad de capacitación y apoyo para la retroalimentación efectiva, creemos que esto es debido a los avances e investigaciones recientes en el tema.

Evaluación formativa y tipo de retroalimentación

La segunda parte de nuestra encuesta apuntaba a obtener información asociadas a la evaluación formativa y el tipo de retroalimentación que emplean con sus estudiantes. Frente a esto, para conocer el nivel de acuerdo presentamos la siguiente afirmación "El decreto N°67/2018, da énfasis a la evaluación formativa y retroalimentación", los docentes del establecimiento particular subvencionado indican estar solo “de acuerdo” con la afirmación, y los de establecimiento municipalizado, indican estar “Totalmente de acuerdo”, lo cual nos permite inferir, que los primeros perciben que el decreto N°67/2018 no es solo evaluación formativa y retroalimentación, que probablemente exista algo más, a considerar entonces lo dicho por Alejandra Arratia, Jefa de unidad de currículum MINEDUC, afirma sobre el decreto N°67/2018, que el *“Énfasis principal de este decreto busca entender la evaluación como una parte relevante clave de la enseñanza y que busca apoyar los procesos pedagógicos de aprendizaje de los estudiantes”* (2018).

Esto quiere decir, no solo va dirigido a la evaluación formativa o la retroalimentación, sino al concepto más amplio de evaluación al servicio de los aprendizajes. Los dos focos

centrales del decreto son *“Avanzar hacia un mayor uso pedagógico de la evaluación y reducir la repitencia mediante un mayor acompañamiento a los estudiantes.”* (MINEDUC, 2019). Es necesario indagar sobre la fuente de información de docentes de la escuela municipal.

Al momento de preguntar sobre los conocimientos de evaluación formativa, que tan adecuados son para la implementación de Decreto N°67/2018, todos ellos consideran tener conocimientos adecuados. Dada esta respuesta, consideramos que los docentes están preparados para utilizar la evaluación formativa para el constante monitoreo y detección temprana de dificultades de los procesos de aprendizajes, indicados en el decreto.

A propósito de conocer la opinión docente sobre evaluación formativa y práctica docente se preguntó el nivel de acuerdo utilizando la siguiente frase: *“La evaluación formativa del Decreto N°67/2018 ha impactado en su práctica docente”*. Las respuestas indican que la mayoría está de acuerdo, docentes coinciden en que el decreto N°67/2018 y la evaluación formativa ha impactado en su desempeño docente, lo que se asevera con la mirada de desafío que les genera la implementación. Es por eso, que desde esta perspectiva reflexionamos en enfrentar esta nueva dinámica, que tendrá variaciones de acuerdo a cada docente, entendiendo que cada uno de ellos enfrenta de forma distinta y diversa, su actuar frente a eventos nuevos. Lo cual conlleva una impronta positiva o negativa hacia nuestro quehacer docente.

Al momento de conocer las estrategias de evaluación formativa, las respuestas indican que los docentes utilizan variadas estrategias sugeridas por el MINEDUC, lo que permite que se concentren en distintos estilos y ritmos de aprendizajes de los estudiantes. Según lo que plantea la Agencia de Calidad de la Educación (2016), *“La idea es que cada profesor pueda identificar qué estrategia le resulta fácil de implementar dentro de su rutina preestablecida, de manera de recoger la evidencia y usarla dentro de su práctica cotidiana”*, esto con el fin de que sean los docentes quienes seleccionen la estrategia que más le acomode para la diversidad que tiene en el aula. Por otra parte, mencionamos que entre las estrategias más utilizadas son los tickets de entrada o salida, palitos con nombre, clarificar criterios de logro y, escribe, comenta y avanza.

Otro aspecto relevante, es que los docentes manejan e incorporan otras estrategias de evaluación formativa con sus estudiantes, las cuales han adquirido desde su propio ejercicio y experiencia laboral, acentuándose en estrategias de PNI, autoavance, SQA y

metacognición. A raíz de toda esta evidencia, destacamos que los profesores cuentan con conocimientos e información oportuna y apropiada frente al proceso de evaluación formativa, que surge del decreto N°67/2018. Permitiendo orientar su práctica y gestión docente, a estar constantemente actualizados frente a la normativa vigente y, por consiguiente, incidirá positivamente en su desempeño laboral.

En cuanto a la periodicidad, de la evaluación formativa, los profesionales indican que en su práctica docente realizan habitualmente evaluaciones de tipo formativo, ya sea de manera diaria como también semanal por cada clase. Entendemos que esta forma de trabajo permite evidenciar mayores y mejores progresos de los estudiantes en las distintas modalidades. Según Ruiz-Primo (2011), *“la evaluación formativa ocurre tanto de manera informal dentro de los colegios en el día a día, así como también formalmente en ocasiones previamente planificadas y estructuradas”*.

Sobre el mismo tema los consultados, indican que realizan, las evaluaciones formativas en distintos momentos de la clase y el menor número de ellos lo hace solo en un momento de su clase, variando al inicio o al término de ella. Lo importante de esta pregunta es la necesidad de monitoreo que indica el decreto N°67/2018, Artículo 4° *“El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente para poder adecuar y diversificar nuestras estrategias de aprendizaje.”*, en la misma vía, MINEDUC (2019) *“Evaluación y aprendizaje forman parte de un mismo proceso pedagógico, no son separables.”*, *“Es necesario un monitoreo constante del aprendizaje de nuestros estudiantes y de la efectividad de las oportunidades de aprendizaje que brindamos.”*

Al momento de indagar sobre las estrategias de retroalimentación que utilizan los docentes con sus estudiantes. Podemos observar que ellos conocen e implementan diversas estrategias de retroalimentación, las más utilizadas de acuerdo a los resultados de la encuesta es el refuerzo positivo, ejemplos, información de proceso y la retroalimentación escrita que tiene como objetivo basarse en las fortalezas del estudiante y señalar un área de mejora con sugerencias concretas, para que ellos puedan aprender en qué aspectos deben concentrarse. Según Brookhart (2008), *“La buena retroalimentación le da al estudiante la información que necesita así puede entender donde se encuentran en relación al aprendizaje, y que deben hacer después - el factor cognitivo. Una vez que sienten que*

entienden lo que están haciendo y por qué, muchos estudiantes desarrollan un sentimiento de tener el control sobre su aprendizaje -factor motivacional”.

Con respecto a los actores que participan en la retroalimentación. Podemos decir que los resultados observado en el gráfico de la encuesta, los docentes generalmente realizan la retroalimentación profesor-estudiante y la retroalimentación entre pares, podemos pensar que esta consiste en que los estudiantes identifican dos aspectos positivos del trabajo de un compañero y luego expresan un deseo sobre lo que el compañero podría hacer la próxima vez para mejorar otro aspecto del trabajo. Solo una de las docentes además de lo anterior, involucra a los apoderados, en este proceso.

En relación a la periodicidad de la retroalimentación, la mayoría de los docentes encuestados indican que la realizan en dos instancias, generalmente al finalizar la clase y al inicio de la clase siguiente. Si nos vamos al decreto N° 67/2018 y a lo indicado en las orientaciones se entiende *“La retroalimentación es una de las prácticas que mayor impacto tiene en los aprendizajes de los estudiantes”* (MINEDUC 2019). Esto nos indica que los docentes tienen necesidad de conocer nuevos antecedentes sobre este tema.

Al momento de hablar sobre los instrumentos para conocer los progresos en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo a los resultados registrados de los docentes en su totalidad manifiestan que conocen y utilizan diversos instrumentos, como lo fundamenta el estudio de Opazo et al. (2015) *“en el que se muestra que los estudiantes consideran, mayoritariamente, que los docentes utilizan una amplia gama de estrategias de evaluación pero sólo algunas alternativas auténticamente diferenciadoras como el portafolio, la autoevaluación, la observación, las guías de aprendizaje, estrategias más inclinadas a evaluaciones con mayor impacto formativo en el aprendizaje y en los procesos educativos”.*

Respecto a la utilización de un registro o tabulación de resultados de evaluación formativa, sobre este tema, las respuestas emitidas por los docentes, indican que solo en ocasiones registran los resultados obtenidos de las evaluaciones formativas, en el decreto N°67/2018, Artículo N°18, letra j) indica: *“La definición del sistema de registro de las calificaciones para todas las asignaturas o módulos del plan de estudio”*, es probable que este sistema de registro no esté aún decidido, debemos considerar bajo este punto, que todas las actividades, evaluaciones formativas y sumativas, deben quedar registradas sin excepción, por esto es necesario crear un sistema que pueda almacenar diferentes datos de forma rápida y que permita una gestión ágil, para poder monitorear constantemente los avances de los

estudiantes y detectar las dificultades que presentan de forma inmediata y poder tomar las medidas necesarias. Por lo tanto, la toma de decisión de este instrumento, y lo que se registrará, también tendrá que ser consensuado con los otros docentes, según lo establecido en el decreto de evaluación de cada establecimiento.

En lo que se refiere a la utilización de la evaluación formativa para adecuar las planificaciones considerando los diversos ritmos y estilos de aprendizajes de los estudiantes, sobre este tema, podemos ver que los docentes afirman que adecuan las planificaciones, en concreto, podemos decir que está presente el criterio A2, del marco de la buena enseñanza señala: *“Conoce las características de desarrollo correspondientes a las edades de sus estudiantes. Conoce las particularidades familiares y culturales de sus alumnos. Conoce las fortalezas y debilidades de sus estudiantes respecto de los contenidos que enseña. Conoce las diferentes maneras de aprender de los estudiantes.”* (CPEIP, 2008). Lo que va de la mano con el Artículo 5 del decreto N°67/2018: *“No obstante lo anterior, los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.”*

Respecto a la diversificación de la evaluación formativa, en la práctica docente, estos afirman que tienen presente la diversidad de los estudiantes a la hora de realizar una evaluación formativa. Debemos tener presente que el tema de la diversidad en el aula, no solo se entiende como NEE, o de los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Tiene que ver con evitar la segregación de NNA, en el sistema educativo. Entendiendo la educación como un derecho universal.

Respecto a la diversificación de evaluación sumativa, podemos nuevamente ver que los docentes tienen presente la diversidad en el aula, y que se considera a la hora de evaluar sumativamente los logros del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Debemos tener presente que el desafío de este decreto es evitar la repitencia con un monitoreo constante.

Por último, con el fin de conocer la toma de conciencia de los distintos ámbitos (psicológicos, emocionales, económicos, sociales) a la hora de calificar y promover de curso. Los docentes en su totalidad afirman, que si toman conciencia de los distintos ámbitos biopsicosociales del estudiante. Además, expresan razones que los resultados de

una evaluación pueden verse afectados por elementos externos a escuela o a sala de clases, que no es solo un tema de ritmos o estilos de aprendizaje. A considerar:

- “Si, ya que el contexto determina ciertos comportamientos en diversos momentos.” (Dominique).
- “La realidad de la escuela hace que muchas veces los niños tengan preocupaciones externas que los desconcentran, o no han podido prepararse como corresponde o no tienen acceso a los materiales, por eso es importante considerar todos los factores antes de calificar”. (Javiera).
- “Para que haya un aprendizaje óptimo y emitan juicios e innoven deben considerarse todas las posibles causas que los afectan en sus procesos de aprendizaje.” (María Regina).

Otros docentes sugieren que es necesario trabajar las emociones:

- “Es fundamental trabajar los aprendizajes desde las emociones para generar un gran aprendizaje significativo” (Belén).

Es decir, que los alumnos deben aprender a avanzar a pesar de las adversidades externas. De lo cual se puede desprender, que los resultados de la evaluación, la calificación y la promoción de los estudiantes, son condicionados según el contexto donde se encuentren y el nivel de afectación que poseen los estudiantes.

Al momento de terminar este análisis, podemos establecer y comprobar que los docentes, poseen conocimientos del decreto N°67/2018, manejan y utilizan habitualmente, instrumentos de evaluación formativa, conocen diversas estrategias de evaluación y de retroalimentación, que tienen presente la diversidad de los estudiantes, que desean seguir mejorando su práctica docente. Mencionan que los aprendizajes de los estudiantes se ven afectados según el contexto en donde ellos están inmersos. Es coherente entonces, que los docentes quieran aprender nuevas formas de enseñar, con el fin de estar mejor preparados para desempeñarse en distintos contextos. Destacamos que los profesores cuentan con conocimientos e información oportuna y apropiada frente al proceso de evaluación formativa, que surge del decreto N°67/2018.

Como diagnóstico final consideramos que los docentes de ambos establecimientos, presentan las siguientes necesidades:

- Dar a conocer a los docentes de estos establecimientos educacionales, diversos medios de registros y tabulación de datos.
- Proponer a los docentes la utilización de algunas aplicaciones tecnológicas que simplifiquen el registro de evaluaciones sumativas y formativas, que sean fácil de usar y gratuita como Formulario de google.
- Entregar a los profesores ejemplos concretos de diversificación de la enseñanza.
- Proponer a los profesores nuevos mecanismos y estrategias de retroalimentación.
- Entregar espacios para la comunicación entre docentes, con la finalidad de generar unidades conjuntas utilizando metodología ABP.
- Incorporar estrategias de retroalimentación con padres, apoderados o adultos responsables.

ANÁLISIS DE REGLAMENTOS DE EVALUACIÓN

Para continuar con el plan de análisis levantado para esta investigación, en esta etapa nos centramos en el Reglamento Interno de Evaluación de los colegios Santa María Goretti y Padre André Coindre.

Se trabaja con los reglamentos, con el fin de considerar aspectos relevantes de la práctica docente, siendo importante mencionar los espacios de reflexión, evaluación y toma de decisiones en el ejercicio docente que en estos reglamentos se identifican y norman. Así también, se busca entender la diversificación de estrategias frente a las evaluaciones y planificaciones según ritmos y estilos de aprendizaje, revisar las estrategias y la periodicidad de la evaluación formativa.

Además, es significativo interiorizarnos por los diferentes instrumentos de evaluación que utilizan para una misma unidad de aprendizaje y las estrategias de retroalimentación que abordan, centrándonos en las responsabilidades que tiene los profesores a la luz del nuevo decreto N°67/2018.

En línea con el enfoque que marca el decreto en cuestión, la implementación de esta nueva normativa debiese estar en marcha desde este presente año, reflejándose en que, en uno

de los establecimientos, ya está implementado desde agosto del año 2019, no obstante, en el otro colegio, pretendían ponerlo en marcha el primer semestre de 2020, donde sólo alcanzaron a reunirse con los docentes para analizar las implicancias de su ejecución.

En relación a los términos de la **evaluación formativa**, es posible indicar que, en los reglamentos de Evaluación de ambos colegios, se norma el uso formativo, pero en el colegio Santa María Goretti, este tipo de evaluación se expone de forma más general, en comparación con los que sucede con el colegio Padre André Coindre. Tal y como se puede evidenciar a continuación:

- En el colegio Santa María Goretti, su reglamento de evaluación señala que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Promover uso formativo o pedagógico de toda evaluación de forma oportuna, referida a la meta y no a la persona, comprensible, manejable, utilizable y con importancia del vínculo pedagógico” (Colegio Santa María Goretti, 2020).
- En el Colegio Padre André Coindre, la evaluación formativa tendrá como objetivo verificar paso a paso el proceso de aprendizaje y determinar si el alumno logró o no los objetivos de aprendizaje propuestos en las distintas unidades. Permitirá además detectar aquellos casos en que es necesario utilizar otro material de apoyo o estrategias para lograr los objetivos de aprendizaje propuestos antes de la evaluación sumativa” (Padre André Coindre, 2018).

Ahora bien, la **práctica docente** debe estar relacionado con el decreto N°67/2018 y para determinar los criterios que se han puesto en marcha es necesario mencionar lo siguiente:

- Por una parte, el colegio Santa María Goretti indica que los alumnos tienen derecho a ser informados por los docentes acerca de los criterios de evaluación y la promoción. Asimismo, los docentes deben hacer de la evaluación una instancia de aprendizaje, que motive e interese a los estudiantes, que les permita aplicar, integrar y crear a partir de lo que aprenden, como también, los docentes deben adecuar las planificaciones y evaluaciones según las necesidades que surjan. Además, enfocándonos en el acompañamiento como medida preventiva de repitencia, se sugiere que deben mantener comunicación sistemática con madres, padres y

apoderados, intensificar el aprendizaje mediante altas expectativas, tareas interesantes, desafiantes y significativas, adecuar las estrategias a sus características y necesidades, potenciar la evaluación formativa y trabajo colaborativo.

- Por otra parte, el colegio Padre André Coindre en su reglamento sólo atañe a las descripciones, donde explica que se adecua las evaluaciones y planificaciones según los requerimientos de los estudiantes con NEE.

Nos referimos al **espacio de reflexión, evaluación y toma de decisiones pedagógicas**, dándose a entender por estos términos, donde los docentes pueden convenir criterios de evaluación y fomentar un trabajo colaborativo para fortalecer la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza, lo cual garantiza el plan de acción. Considerando el análisis descriptivo de los reglamentos:

- En el colegio Santa María Goretti se lleva a cabo en su totalidad, instaurando dentro del horario de cada profesor y especialista una reunión semanal para generar cambios educativos. Sin embargo, en el otro, no se especifica claramente esta acción, aunque a partir de los comentarios de los docentes, señalan que se asigna un día al mes para trabajar colaborativamente con los otros profesores y especialistas en lo que respecta a las adecuaciones o reflexiones que estimen conveniente para llevar a cabo en este criterio del decreto N°67/2018.
- De acuerdo a la **planificación y continuidad de los contenidos según ritmos y estilos de aprendizaje**, en ambos reglamentos explican que, en caso de ser necesario, realizarán adecuaciones curriculares para ajustarse a lo objetivos de aprendizaje y evaluación, con la previa entrega del diagnóstico del estudiante que posee una NEE y determinar si es necesario una evaluación diferenciada en las asignaturas que lo amerite. Unas de las consideraciones que realizan en este aspecto, es dar mayor tiempo en la ejecución de una evaluación, siendo una instancia mediatizadora y de apoyo hacia los estudiantes.
- Entrando a la **diversificación de estrategias del aprendizaje frente a las evaluaciones** y para cubrir un mismo objetivo, en unos de los reglamentos se especifica que las evaluaciones podrán ser individuales, bipersonales o grupales según lo que indique los profesores de asignatura. También, a criterio de cada profesor, se puede considerar la autoevaluación o la evaluación participativa

(coevaluación). Asimismo, menciona que se deberá implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de que los alumnos así lo requieran.

De igual manera, la **evaluación diversificada** hace mención a los objetivos de una clase o unidad, siendo los docentes quienes avanzarán en la implementación de formatos, metodologías y procedimientos evaluativos diversos, procurando con ello, atender la diversidad de modos de aprender y demostrar su aprendizaje de los alumnos de un mismo curso. Otro aspecto que se señala, es que la evaluación diversificada es una estrategia dirigida a todos los alumnos, y no se restringe a aquellos que presente alguna forma de necesidad educativa especial. Sin dejar de lado, la evaluación diferenciada que requieran los alumnos con NEE, tendrán los siguientes procedimientos a implementar: Interrogación oral, aplicación de instrumento mediado con especialista y/o adecuaciones curriculares. Por último, se realiza durante el proceso de evaluación, tanto del proceso mismo como del resultado, por medio de diferentes técnicas de evaluación (rúbricas, pautas de observación, intervenciones pedagógicas, listas de cotejo, etc.), lo cual permite registrar y evidenciar el progreso de cada uno de los estudiantes.

En cambio, el otro colegio indica que la diversificación de la evaluación solo se da en caso de ser necesario en alumnos que presenten alguna NEE y si su complejidad lo amerite.

Las **estrategias de los docentes en relación a la evaluación formativa**, el colegio Santa María Goretti indica que, a partir de la colección de trabajos o más conocido como portafolio del estudiante, se puede percibir su esfuerzo y progreso. No obstante, en el colegio Padre André Coindre su reglamento indica estrategias evaluativas de manera general, no considerando precisamente el uso formativo, sino que también, el sumativo. Aunque si nos adentramos en el reglamento de este colegio, este documento indica que involucra estrategias activas como: trabajo en equipo, el uso de material didáctico, la elaboración de proyectos de curso, visitas y excursiones, trabajos de investigación personal y grupal, participación en eventos infantiles, entrevistas, debates, etc.

En cuanto a la **periodicidad de la evaluación formativa**, en el colegio Santa María Goretti su reglamento explicita que se realizan cuatro pruebas formativas en un semestre, aunque, los docentes indican que semanalmente se efectúan ticket de salida para evidenciar el progreso de los estudiantes. Por el contrario, en el colegio Padre André Coindre, en el

reglamento no se explicita lo que corresponde a la periodicidad del uso formativo, sin embargo, los docentes indican que en el área de matemática se realiza cálculo mental y resolución de ejercicios de operatoria básica constantemente para patentizar los avances de los estudiantes.

Lo que concierne a los diferentes **instrumentos de evaluación para una misma unidad de aprendizaje**, en el primer colegio en su reglamento se exponen claramente los diversos instrumentos de evaluación a emplear; mientras en el segundo, esta temática no se indica con claridad.

- En el colegio Santa María Goretti, se implementan en el área de párvulo instrumentos de: Rúbricas, lista de cotejo, escalas de apreciación, grabaciones, entrevista con la familia, portafolio de evidencias, registro y análisis de video. Lo cual no se consigna explícitamente en el reglamento para educación básica, sin embargo, entre las opiniones de los docentes, indican que utilizan: rúbrica, lista de cotejo, escalas de apreciación y portafolio de trabajo.
- En el colegio Padre André Coindre, no señala literalmente los instrumentos de evaluación que ocupan en las unidades de aprendizajes para evaluar a los estudiantes.

Para finalizar con este análisis, terminamos con las **estrategias de retroalimentación** que se establece en el decreto N°67/2018, es posible indicar que en uno de los colegios se encuentra plenamente evidenciado este tema, mientras en el otro esto no se hace. Si revisamos los que en sus reglamentos aparece, es posible evidenciar que:

- En el reglamento del colegio Santa María Goretti, en la educación parvularia dice relación como un proceso permanente, sistemático, reflexivo y dinámico que permite, por una parte, seleccionar y construir progresivamente evidencias del proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los párvulos para así, tomar decisiones pedagógicas. De igual manera, tiene un carácter formativo y formador, en cuanto a la instancia de retroalimentación constante. También, se menciona que esta instancia es ajustada hacia una competencia del equipo educativo y es considerada como fuente de aprendizaje, asimismo, reside en el potencial de la evaluación para constituirse en una nueva oportunidad de aprendizaje, por lo que se consideran variadas estrategias que permitan concentrarse en el proceso de enseñanza- aprendizaje de los estudiantes. Sin embargo, en base a la educación

básica no aparecen explícitas como un proceso constante y formador de los estudiantes, aunque en ocasiones se puede ver reflejada en algunos momentos en la sala de clase, según lo que indican los docentes.

- En el colegio Padre André Coindre, el reglamento no menciona estrategias derivadas para la retroalimentación, sólo indica que es un proceso que no estará sujeta a calificación.

ANÁLISIS DE PLANIFICACIONES

De acuerdo con el análisis realizado a las planificaciones de la asignatura de matemática de los establecimientos Santa María Goretti y Padre André Coindre, de los niveles de 1° y 4 básico, el cual tiene como finalidad el indagar sobre las metodologías y prácticas docentes que se pueden explicitar en las planificaciones. Este punto resulta importante para nuestra investigación, pues ayuda a reconocer en estos instrumentos, la implementación del Decreto N°67/2018, donde establece lo relevante de integrar la evaluación formativa y sumativa a la planificación.

“ Esto plantea dos importantes desafíos para las prácticas pedagógicas: por una parte, fortalecer la integración de la evaluación formativa a la enseñanza para diagnosticar y monitorear de modo más constante y sistemático los aprendizajes de los estudiantes, tomando decisiones pedagógicas de forma oportuna; y, por otra, enriquecer el modo en que se evalúa sumativamente y se califica, para representar y comunicar de mejor manera el aprendizaje y para aportar a motivar y apoyar el aprendizaje de los estudiantes” (MINEDUC, Orientaciones para la implementación del decreto N°67/2018, p.10).

Con lo que respecta a lo anterior; la planificación es un elemento central en el proceso de enseñanza de los estudiantes, donde se debe considerar diferentes interrogantes como; ¿qué saben mis estudiantes?, ¿qué deben aprender?, ¿qué actividades son adecuadas para lograr el objetivo?, ¿qué estrategias se deben utilizar para lograr el aprendizaje?, ¿qué tipo de retroalimentación se realizará, oral o escrita?; así también se tienen presentes los diferentes ritmos y estilos de aprendizajes que se encuentran en el aula. Es por esto que el MINEDUC pone énfasis en la implementación de la evaluación formativa.

Siendo la planificación una herramienta importante para llevar a curso las prácticas formativas, teniendo en consideración las características de cada estudiante, desde su propio conocimiento, con el propósito de alcanzar un proceso de enseñanza significativo en el cual todos los estudiantes puedan lograr su desempeño al máximo.

En este sentido, el MINEDUC nos indica que *“para que la planificación sea efectiva, es necesario realizarla en forma sistemática, de manera que el proceso educativo se desarrolle como un continuo. Esto significa que la enseñanza se planifica, se implementa, se retroalimenta y se adecua según la información que se recoge en los procesos de evaluación”* (MINEDUC, Orientaciones técnicas: La planificación como un proceso sistémico y flexible, 2016 p.4).

Atendiendo a los términos anteriores para reconocer si el decreto N°67/2018 se está implementando en las planificaciones de clase de los docentes de estos establecimientos, se han establecidos diversos criterios de estudios con el fin de analizar detalladamente cada punto en observación.

En relación al **espacio de reflexión, evaluación y toma de decisiones de los profesores** no se logra identificar explícitamente este elemento en las planificaciones analizadas. Sin embargo, la información otorgada de profesores de ambos establecimientos es posible suponer que este criterio se da de manera colaborativa, pues ellos señalan que dentro de los horarios laborales hay tiempo para trabajar con otros profesionales, acordar estrategias y tomar decisiones respecto a las planificaciones y evaluaciones; donde se pueden modificar y adecuar según los requerimientos de los estudiantes.

De acuerdo a lo observado, específicamente en lo que es a **prácticas docentes relacionadas con el decreto N°67/2018**, es posible apreciar que en ambos establecimientos, se integran en sus metodologías el acompañamiento en el proceso de enseñanza a los estudiantes, además de la mediación y la implementación de instrumentos de evaluación formativa con el objetivo de evaluar el progreso del aprendizaje.

Si bien, en el colegio Santa María Goretti, los docentes ya se encuentran implementando el Decreto N°67/2018 de manera formal en sus metodologías a partir de agosto del 2019; aún no se establece un registro oficial para reunir las evidencias del proceso formativo. Por el contrario, los docentes de la escuela Padre André Coindre incorporan en sus prácticas la

evaluación formativa pero aún no se logra establecer de manera formal, por consiguiente, los profesores solo alcanzaron a realizar un análisis de dicho decreto.

Por lo que se refiere a la **continuidad de los contenidos según ritmos y estilos de aprendizaje; la planificación y las evaluaciones** en los establecimientos en estudio se adecuan junto al apoyo de los profesionales del programa de integración de acuerdo a las necesidades y requerimientos de aprendizaje de cada estudiante.

Siguiendo con lo anterior, en la escuela Padre André Coindre las adecuaciones se realizan según el requerimiento del estudiante y los objetivos de aprendizaje establecidos al inicio del año en el PACI (Plan de Adecuación Curricular Individual) coordinado con el profesor jefe y el equipo de PIE (Programa de Integración Escolar).

De acuerdo a lo anterior, la “Pauta de seguimiento y evaluación 2° semestre” de la escuela Padre André Coindre se basa al realizar las adecuaciones para el acceso al currículum de los objetivos de aprendizajes en los siguientes criterios:

“Presentación de Información, Formas de Respuesta, Entorno, Organización del tiempo y del Horario, Temporización, Priorización de Objetivos de Aprendizaje. Contenidos, Graduación del Nivel de complejidad, Enriquecimiento del Currículo, Eliminación de aprendizajes, Fortalezas encontradas durante el desarrollo de las adecuaciones curriculares, Dificultades encontradas durante el desarrollo de las adecuaciones curriculares.” (P.A.C.I, escuela Padre André Coindre).

En cuanto a la **diversificación de estrategias del aprendizaje** frente a las evaluaciones para cubrir un mismo objetivo se puede determinar que en ambos establecimientos las evaluaciones en la asignatura de matemática siempre se dan de manera escrita, por lo que se plantea explícitamente en la planificación de matemáticas de 1° básico de la escuela Padre André Coindre lo siguiente: *“La profesora entrega las instrucciones para realizar la evaluación escrita: Los alumnos deberán permanecer en silencio, el trabajo individual, cualquier duda que se les presente deberán levantar su mano, si terminan antes del tiempo indicado, revisar nuevamente cada uno de los ejercicios”.*

Específicamente al momento de revisar la **planificación de matemática**, cuando se evalúan ciertas habilidades de razonamiento lógico; como por ejemplo, el cálculo mental se evalúa formativamente; por otro lado en las asignaturas de lenguaje y comunicación,

ciencias naturales e historia, geografía y social de las evaluaciones son diversificadas de acuerdo al objetivo de aprendizaje que deben lograr los estudiantes; como en el caso de lenguaje y comunicación donde en la lectura del libro mensual se emplean diversas estrategias en la evaluación con la finalidad de que todos los estudiantes de un grupo curso logren el objetivo establecido.

Cabe señalar que, ambos establecimientos se rigen de acuerdo a programas que buscan mejorar la calidad en la educación en colegios vulnerables, a saber: el colegio Santa María Goretti sigue el método de enseñanza entregado por Aptus (potenciadora educacional) y la escuela Padre André Coindre estructura sus planificaciones de las asignaturas de lenguaje y matemáticas de acuerdo al programa Astoreca.

Con respecto a las estrategias de **evaluación formativa que utilizan los docentes** se puede evidenciar que en ambos establecimientos implementan el uso de diversos instrumentos de evaluación ; en el colegio Santa María Goretti se reconoce el uso de instrumentos formativos como: el ticket de salida que se realiza al finalizar la clase, portafolio revisado y corregido por los estudiantes por otra parte en la escuela Padre André coindre utilizan: el ticket de salida al término de cada clase, el uso de la rúbrica para evaluar actividad de cálculo mental y en la asignatura de lenguaje se evalúa la lectura mensual, además los docentes utilizan en las clases los de palitos preguntones y tarjetas ABC.

En relación a la **periodicidad que se da la evaluación formativa en las clases de matemáticas**, en el colegio Santa María Goretti se realiza diariamente de acuerdo a la implantación formal en las prácticas docentes, un ejemplo de esto es el ticket de salida que se realiza clase a clase, de estos instrumentos sólo se consideran algunos para calificar dependiendo de la metodología del docente. En cuanto a la escuela Padre André Coindre, se utiliza la evaluación formativa semanal, es importante mencionar que aún no se implementa de manera formal, por consiguiente, depende de la metodología que utilizan los profesores si se incorporan las evaluaciones formativas.

Ilustración 10. Tabla de Planificación Extracto

Evaluación formativa en matemática	Colegio Santa María Goretti Planificaciones 4° básico.	Colegio Escuela Padre André Coindre Planificaciones 1° básico.
------------------------------------	---	---

	Ticket de salida, portafolio revisado y corregido por los estudiantes.	Ticket de salida, rúbrica para evaluar la actividad de la lectura mensual, cálculo mental, palitos preguntones, tarjetas ABC.
--	--	---

En lo que respecta a los **diferentes instrumentos de evaluación** para una misma unidad de aprendizaje en la asignatura de matemáticas ambos establecimientos utilizan variados instrumentos como; portafolios, las rúbricas, pautas de cotejo, palitos preguntones, tarjetas ABC, entre otros. Cabe señalar que, lo explicitado no se da sistemáticamente en las prácticas docentes. Además, como se explicó antes, en ninguno de los dos establecimientos en estudio se establece un registro formal para evidenciar estas prácticas formativas.

Continuando con lo observado en las planificaciones, respecto a **la utilización de estrategias de retroalimentación**, en el colegio Santa María Goretti se identifica el uso de estrategias en las prácticas de los docentes; donde la retroalimentación la da el profesor al estudiante; sin embargo, también se realiza como una actividad de contenido entre compañeros. Igualmente, en la escuela Padre André Coindre los docentes otorgan en sus clases espacios de retroalimentación, donde al igual que el otro establecimiento la retroalimentación la da el profesor al estudiante.

De acuerdo a la información analizada de las planificaciones de la asignatura matemática, se establecerán propuestas para facilitar la labor del docente en ambos establecimientos con respecto a la implementación del decreto N°67/2018 que se enfoca directamente a la evaluación formativa y retroalimentación; además de generar cambios en las prácticas de los profesores con el objetivo de potenciar al máximo el progreso de los aprendizajes de los estudiantes.

V. PROPUESTA DE ACCIÓN

Una vez realizado el diagnóstico y analizado los resultados de nuestra investigación, a continuación, haremos una propuesta y plan de acción, con las actividades, responsables, recursos y cronograma. Tenemos presente que entregaremos nuevas estrategias de evaluación formativa y retroalimentación, dirigido a los profesores de Matemáticas del colegio Santa María Goretti y Padre André Coindre de 1º a 4º básico, para que planifiquen considerando los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, además de presentar herramientas de registro para la implementación del decreto N°67/2018, que ayudará a reducir el agobio laboral.

Considerando que, este decreto nos invita y nos obliga a conocer las trayectorias y los niveles de progreso, *“Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza.”* (Unidad de Currículum y Evaluación. MINEDUC, 2017) y, con la implementación de este decreto, prevenir las posibles dificultades, dado que, promueve un monitoreo que ayudará a identificar y apoyar tempranamente a los estudiantes, donde la evaluación formativa tiene un rol preponderante, pudiendo así, diversificar las evaluaciones, adecuar actividades y llevar un correcto registro, que nos permita ver la trayectoria o progresos de cada alumno.

Esto va de la mano de la retroalimentación, considerando los procesos psicológicos que lleva a cabo cada alumno al momento de tener un acierto o cometer algún error, en el primer caso invitándolo a ir más allá de lo visto en clases y el segundo caso, evitando la frustración y desmotivación. Además, ayudará a realizar un acompañamiento efectivo para el proceso de aprendizaje del alumno/a, incorporando a su formación aspectos espirituales, afectivos, artísticos, ético-morales, intelectuales y físicos.

Con el fin de responder a las necesidades detectadas en la encuesta online, proponemos en lo principal: crear un espacio de reflexión pedagógica y trabajo en equipo, donde los docentes de matemática compartan elementos teóricos, literatura, experiencias pedagógicas. Para esto, se propone la generación y utilización de espacios virtuales (Drive y/o classroom de docentes) para compartir estrategias de evaluación formativa y retroalimentación, diversificación de procesos de enseñanza aprendizaje, y producción de unidad conjunta utilizando ABP.

De acuerdo a lo descrito y analizado de los Reglamentos Internos de Evaluación de ambos establecimientos, nuestra propuesta apunta a establecer de forma explícita en la redacción de estas normativas institucionales, lo siguiente:

- Mencionar que la práctica del docente, debe ser una instancia motivante y que la evaluación se dirija a los alineamientos de los aprendizajes relacionado con el curriculum.
- Para la calificación, proponer evaluaciones de procesos y progresos que los estudiantes solo hayan tenido oportunidad de aprender en forma variada y suficiente con el contenido.
- Creación de espacios de reflexión pedagógica periódicas, vale decir, una vez a la semana para desarrollar el trabajo colaborativo entre profesores y especialistas, con el fin de poner en marcha diversas formas de evaluar formativamente y retroalimentar, también, ajustar planificaciones según ritmo y estilo de aprendizaje de los estudiantes.
- Establecer estrategias diversificadas para que se centren en todas las necesidades y diversidades de los estudiantes.
- Integrar un apartado que enfatice el proceso de retroalimentación efectiva hacia sus estudiantes, con el propósito de implementar esta instancia de manera significativa.
- Sugerir a los docentes implementar la articulación de unidades conjuntas utilizando metodología ABP.
- Incorporar estrategias de retroalimentación con padres, apoderados o adultos responsables.

Con respecto a las planificaciones, en general y en especial a las de la asignatura de matemática, de acuerdo a lo puntualizado y analizado, sugerimos lo siguiente:

- Permitir espacios para transformar planificaciones estandarizadas, con la finalidad de generar actividades más significativas y en contextos auténticos para los aprendizajes de los estudiantes.
- Mantener una misma línea de planificación en los niveles de transición según los ciclos, para no perder la trayectoria de aprendizaje.
- Explicitar los momentos y modalidad de las evaluaciones formativas y retroalimentación.
- Plasmar estrategias diversificadas, para un mismo objetivo de aprendizaje

- Establecer evaluaciones flexibles con la finalidad de que los estudiantes logren habilidades que les permitan obtener el conocimiento del contenido tratado.
- Incorporar agentes evaluativos, considerando la autoevaluación: visión que tiene el alumno de sí mismo; coevaluación: se da entre pares; heteroevaluación: tiene un estatus distinto al alumno y que no cumple la misma función. Adicionalmente, agentes externos: incluyendo a padres, madres, apoderados o adulto responsable.

Agobio laboral

Con el fin de dar una posible solución a una de las situaciones o causas del agobio laboral de los docentes, consideramos las siguientes actividades que proponemos a los establecimientos estudiados:

- Dar a conocer diversos medios de registros y tabulación de datos. Entre ellos el uso de Excel o Napsis para guardar registros individuales, de los eventos o actividades del proceso de aprendizaje de sus estudiantes. Aplicaciones/programas que además faciliten el análisis de los datos pues creen resúmenes con tablas y gráficos dinámicos.
- Utilización de algunas aplicaciones que simplifiquen el registro de evaluaciones sumativas y formativas, que sean fácil de usar y gratuita como Formulario de Google. Se capacitará al docente, con el propósito de tener registro automatizado de resultados de evaluaciones formativas y sumativas.
- Para compartir entre los docentes ejemplos concretos de diversificación de la enseñanza y estrategias nuevas de retroalimentación. Se capacitará el uso de Google Drive, para acceder y compartir estrategias utilizadas por los docentes.
- En posible, en un futuro, que los docentes incorporen estas tecnologías a las actividades de clases.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

HIPÓTESIS DE ACCIÓN

- Al incorporar nuevas estrategias de evaluación formativa y de retroalimentación, los profesores de la asignatura de Matemática en los niveles de 1° a 4° básico del colegio Santa María Goretti y Padre André Coindre, podrán responder a los requerimientos del decreto N°67/2018.
- Al utilizar de nuevas formas de la evaluación formativa, permitirá realizar un monitoreo constante y la detección temprana de dificultades del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Al generar espacios de reflexión y toma de decisiones, se podrá compartir pautas DUA, estrategias y experiencias, para planificar considerando ritmos y estilos de aprendizaje mediante herramientas como Google Drive u Onedrive.
- Al realizar una adecuada retroalimentación, los alumnos se sentirán motivados y valorados en su proceso de aprendizaje, evitando la frustración o desmotivación.
- Al conocer y utilizar formularios de google, docentes podrán gestionar de forma rápida y automática los resultados de evaluaciones formativas y sumativas, entregando retroalimentaciones automatizadas a cada estudiante, además de reportes generales y/o individuales lo que reducirá el agobio laboral.
- Al utilizar Excel (Fórmulas simples, formato condicional, tablas y gráficos dinámicos), se podrá monitorear los aprendizajes de los alumnos en forma automática.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	MESES							
			1	2	3	4	5	6	7	8
ACCIÓN: - Crear espacio de reflexión docentes con temáticas concretas. 1. Dar pautas DUA 2. Instrumentos de evaluación formativa y retroalimentación. 3. Compartir experiencias docentes. 4. Análisis de reglamentos - Crear talleres de: 1. Nuevas estrategias de evaluación formativa. 2. Educación emocional para realizar de retroalimentación efectiva y eficaz. 3. Conocer y Considerar herramientas tecnológicas de registro para monitorear el progreso de los estudiantes. 4. Jugando con las matemáticas	Profesores de Matemática de los niveles de 1° a 4° básico. Autoras del proyecto. Equipo Directivo	- Resultado de encuesta y revisión documental. - Orientaciones MINEDUC. - Pautas Dua. - Google Drive. - Formulario Google, Excel. - Programa curricular. - Conocer y controlar las emociones. - EducarChile. (2016). Evaluación formativa Sugerencias para Docentes.								
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	MENSUAL							

1° Reunión con docentes y jefe de UTP, entrega de resultados, análisis de proyecto y propuesta.	Autoras del proyecto.	• Respuestas de las encuestas y entrevista y propuesta • PPT	1							
2° Reunión de reflexión y creación de espacio para compartir experiencias. • Dar pautas DUA • Instrumentos de evaluación formativa y retroalimentación. • Compartir experiencias docentes. • Análisis de reglamentos.	Autoras del proyecto.	• Orientaciones MINEDUC. • Pautas DUA. • Crear google drive de docentes.	1							
3° Taller 1: Nuevas estrategias de evaluación formativa.	Autoras del proyecto	• PPT • Manuales • Explicación		2						
4° Taller 2: Educación emocional, Guía para una retroalimentación efectiva y eficaz.	Autoras del proyecto.	• PPT • Manuales • Explicación			3					
5° Taller 3: Uso de tecnologías de registro y tabulación de datos.	Autoras del proyecto.	• PPT • Manual Excel Intermedio. • Explicación				4	5			
6° Taller 4: Jugando con las matemáticas.	Autoras del proyecto	• Libro “Jugando con las matemáticas”.						6		

7° Encuesta opinión y detección de nuevas necesidades.	Autoras del proyecto.	Encuesta online							7	
8° Reunión con docentes y jefe de UTP, entrega de resultados, análisis de proyecto y nuevas propuesta.	Autoras del proyecto.	- PPT - Manual completo. - Resultados de encuesta.								8

VI. CONCLUSIONES

En este apartado mostraremos nuestras conclusiones de acuerdo los temas tratados en esta investigación.

Sobre Implementación del decreto N°67/2018: Durante el proceso de investigación nos hemos dado cuenta que estamos frente a una nueva mirada, que hace hincapié al desarrollo constante de la innovación educativa, en forma de mediar los conocimientos, habilidades y actitudes, acercándonos a las necesidades emocionales de los estudiantes y replanteando nuestras prácticas docentes. En vista de los resultados obtenidos de la encuesta online, podemos decir que los docentes tienen conocimiento de los alcances del decreto, que ya están avanzado a la consolidación y normas que este indica, además de tener presente la importancia de proteger el derecho a la educación de los NNA.

Por otra parte, el efecto obtenido en los reglamentos y planificaciones, se puede decir que en ambos colegios los docentes realizan en sus metodologías procesos formativos, pero existe una carencia en explicitar de manera formal ciertos conceptos claves para un comienzo eficaz en la implementación de dicho decreto, asimismo, en las planificaciones de clase a clase de la asignatura de matemáticas, donde se visualiza una estructura rígida que deja en evidencia la ausencia sistemática de prácticas formativas en el logro del aprendizaje.

De modo que, a partir de las conclusiones expuestas anteriormente es necesario que en ambos establecimientos se realice un ajuste en los reglamentos de evaluación y planificaciones con el objetivo de alinear los criterios establecidos por el decreto N°67/2018 y donde se pongan en práctica los mismos términos explicitados tanto en el reglamento como en la planificación.

Sobre la evaluación formativa: La importancia de sacar la calificación como único medio de promoción de curso, hace que la evaluación tenga un rol trascendental, que es de monitoreo, detección de dificultades y la evidencia del desempeño de los estudiantes, así también, nos dará información sobre la efectividad de nuestras prácticas docentes, para ajustar la enseñanza y apoyar el aprendizaje. Dándonos la oportunidad de prevenir la repitencia desde el inicio del año escolar, tomando decisiones, de acompañamientos, diversificación y flexibilización. En relación a los resultados de la encuesta online, nos damos cuenta que los docentes manejan instrumentos y estrategias variadas, que utilizan

de forma constante, asimismo, los resultados de las evaluaciones formativas formales mensuales, son registradas, las informales generalmente no lo son, muchas de ellas basadas en la observación directa de día a día.

De los resultados de la revisión documental, se observa que las evaluaciones, en el área de matemáticas siempre se dan de forma escrita, y si bien en el reglamento se sugiere utilizar diversas maneras de evaluar (bitácoras, portafolio, presentaciones, etc.) no se ven plasmadas en las planificaciones.

Sobre la retroalimentación: Consideramos que esta etapa del proceso evaluativo tiene incidencia directa a la base de la entrada en vigor del decreto N°67/2018, dado que, implica ampliar oportunidades para que los estudiantes puedan demostrar lo que han aprendido de un determinado objetivo de aprendizaje y sus logros. Retroalimentar se ha convertido en uno de los factores que incrementa los aprendizajes y conocimientos, dirigidos al análisis del desempeño académico que han de obtener los estudiantes, instruyendo desde la motivación y la autoestima de los educandos. En esta misma línea, la retroalimentación se rige al mejoramiento de las prácticas docentes sobre las estrategias desplegadas en la sala de clases, mediante una reflexión pedagógica y la efectividad de la interacción con el proceso formativo.

Teniendo esto en cuenta, los resultados de la encuesta indican que, al indagar sobre esta temática, los docentes conocen e implementan diversas estrategias de retroalimentación con sus estudiantes, entre las más utilizadas es el refuerzo positivo, asentándose en las habilidades y desde ahí, generar sugerencias para el mejoramiento del aprendizaje. Adicionalmente, esta instancia de retroalimentación, generalmente la efectúan entre profesor-alumno y entre pares de estudiantes, siendo realizada al finalizar la clase y al inicio de la clase siguiente.

Sobre la metodología: En el desarrollo de este proyecto, utilizamos la metodología IAE, donde hemos logrado adquirir una herramienta valiosa, que nos hace reflexionar críticamente sobre nuestro desempeño, nos ayuda a generar acciones que sirvan para la mejora constante de las prácticas docentes, de manera individual, colectiva y colaborativa. Nos entrega un doble rol, de investigadores y participantes, que nos convierten en autores del cambio, desarrollando nuevas propuestas de forma sistematizada y garantizada para el perfeccionamiento al sistema educativo.

Sobre la propuesta: Al momento de pensar en el plan de acción, estimamos que será de apoyo al ejercicio docente de ambos establecimientos, quienes se enfrentan a la implementación del decreto N°67/2018, que, de acuerdo a las necesidades detectadas, entregaremos estrategias y herramientas para apoyar la labor docente, dando énfasis a la reflexión pedagógica y al trabajo colaborativo, que nos incitan a compartir las experiencias docentes.

Estas serán trabajadas en 4 talleres, mencionando:

- Nuevas estrategias de evaluación formativa: Respondiendo a los focos que nos solicita la implementación del decreto N°67/2018 en relación a la detección de las dificultades y el monitoreo constante.
- Educación emocional, guía para una retroalimentación efectiva y eficaz: Con el fin de que los docentes manejen estrategias para motivar, dar seguridad y ampliar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.
- Uso de tecnologías de registro y tabulación de datos de los progresos de los alumnos: Para visualizar los avances de los aprendizajes, de forma eficiente y eficaz, además de guardar el histórico de cada alumno y poder tener estrategias para el próximo año.
- Jugando con las matemáticas: Incorporando la diversificación y flexibilización en las estrategias y actividades de aprendizaje, para plasmarlas en las planificaciones de los niveles de 1º a 4º básico.

Se considera también, una reunión reflexiva al finalizar estos talleres, para el análisis de resultado y detección de nuevas necesidades, con el fin de generar propuestas y acciones, para el proceso de mejora continua y constante del desempeño docente, reflejándose en la calidad de los aprendizajes que manifiestan los estudiantes, que es una ventaja de la metodología de investigación acción.

Esperamos que nuestra propuesta tenga un efecto positivo sobre la implementación del decreto N°67/2018, que sea conocido y utilizado para perfeccionar los procesos de aprendizajes de los estudiantes, valorizando el monitoreo, detección de las necesidades o dificultades, ayudando y promoviendo la continuidad de la trayectoria, protegiendo así, el derecho a la educación de los todos NNA.

Sobre las dificultades: es necesario tener presente que, durante la realización de este proyecto, nos encontramos en cuarentena total, debido a una pandemia, que nos ha obligado a trabajar de forma remota y a distancia. Por esto, la presentación de la propuesta al establecimiento, no pudo llevarse a cabo. A consecuencia de lo anterior, enviaremos de forma online a los directivos de los establecimientos.

Si bien fue una dificultad, logramos responder de forma profesional, conocer y manejar nuevas aplicaciones informáticas, para no detener la realización de nuestra investigación, a tal punto, que sea muy probable que incorporaremos estas tecnologías en las futuras actividades de enseñanza- aprendizaje con nuestros estudiantes.

De acuerdo a todo lo aprendido en este proyecto, creemos que esta metodología de investigación acción educativa, promueve el perfeccionamiento del ejercicio docente, basado en una reflexión crítica, constante y colaborativa. Invitamos a nuestros colegas a conocerla e implementarla en sus respectivos establecimientos. Para ser mejores garantes del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

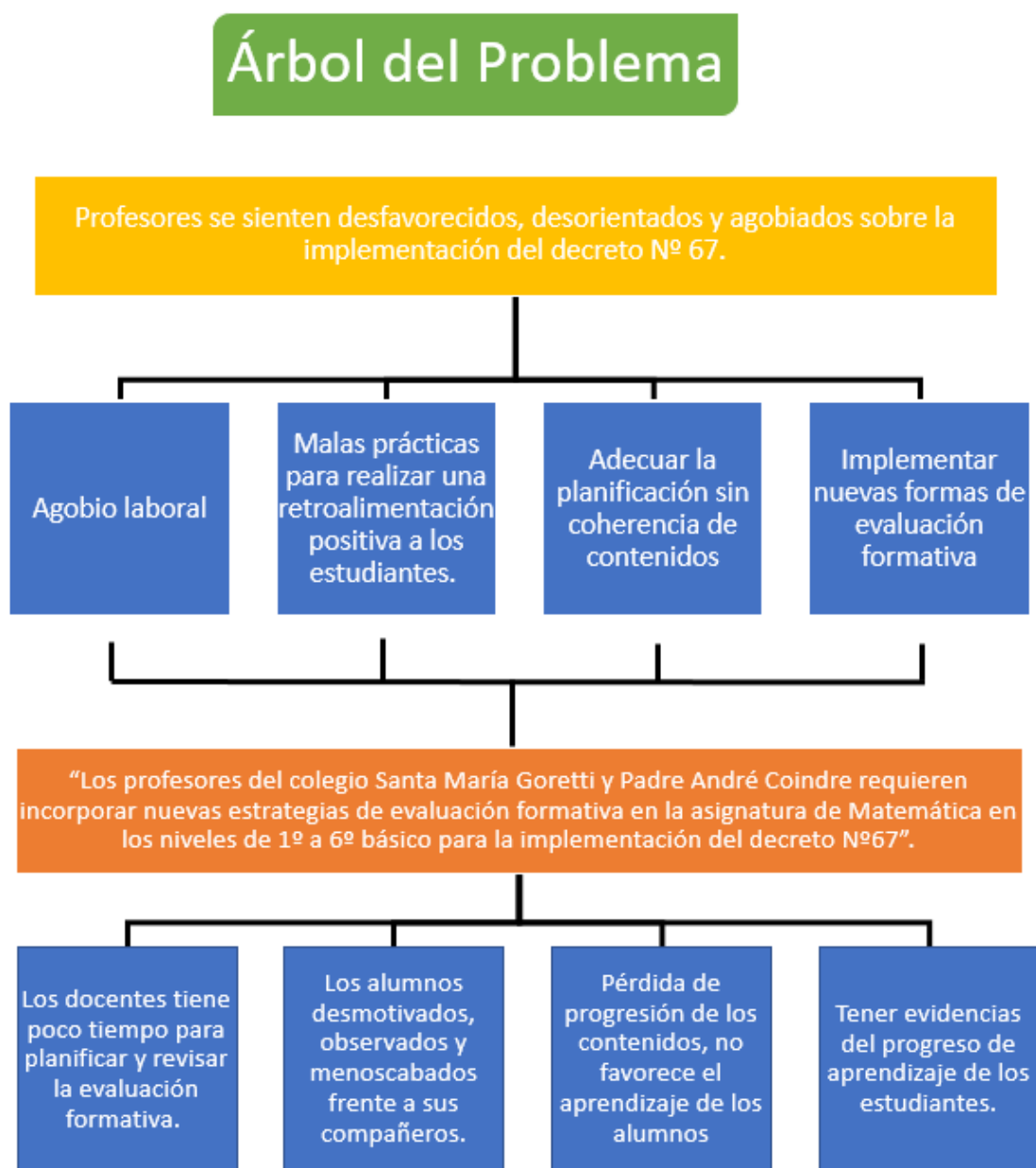
- Agencia de Calidad de la Educación. (2016). *Estrategias de Evaluación Formativa*.
- Agencia de Calidad de la Educación. (2016). *Guía de Evaluación Formativa*. Santiago Chile: Agencia.
- Agencia de Calidad de la Educación. (2018). *Nuevo Sistema Nacional de Evaluación de Aprendizajes*.
- Álvarez Méndez, J. M. (2001). *Evaluar para conocer, examinar para excluir*. Madrid: Ediciones Morata S.L.
- Anijovich, R., & Cappelletti, G. (2017). *La Evaluación como Oportunidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Bandura, A. (1994). Self Efficacy - Stanford University. *Encyclopedia of human behavior*, 71-81.
- Brookhart, S. M. (2008). *How to give effective feedback to your students*. ASCD.
- Canabal, C., & Margalef, L. (2017). La retroalimentación: La clave para una evaluación orientada al aprendizaje. *Profesorado*, 157.
- Carrasco, A., Contreras, D., Elacqua, G., Flores, C., Mizala, A., Santos, H., . . . Valenzuela, J. (2014). *Informes de Políticas Públicas 03: HACIA UN SISTEMA ESCOLAR MÁS INCLUSIVO: Cómo reducir la segregación escolar en Chile*. Santiago: Espacio Público.
- Casas Anguitaa, J., Repullo Labradora, J. R., & Donado Camposb, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. *Aten Primaria*, 527.
- Castro, C., & Moraga, A. (2020). *Evaluación y retroalimentación para los aprendizajes*. Santiago: Instituto Profesional IACC - Universidad de Chile.
- Chiner, E. (s.f.). *Tema 8. Investigación descriptiva mediante encuestas*.
- DESESCOLARIZACIÓN, EXCLUSIÓN EDUCATIVA Y EL DESAFÍO DEL REINGRESO ESCOLAR EN CHILE. (JUNIO 2019). *REVISTA SABERES EDUCATIVOS*, 143-151.
- Educación2020. (2020). *PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LAS NORMAS DE ADMISIÓN ESCOLAR (Boletín N° 12.486-04) Presentación ante Comisión de Educación y Cultura del Senado*. Educación 2020.
- EducarChile. (2016). *Evaluación formativa en el aula, orientaciones para directivos*. Santiago: EducarChile.
- EducarChile. (2016). *Evaluación formativa Sugerencias para Docentes*.
- Fernández Marcha, A. (2014). *La Evaluación de los Aprendizajes en la Universidad: Nuevos Enfoques*. Valencia: Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad Politécnica de Valencia.

- Fuentes-Vargas, Y. &.-R. (2019). Teorías subjetivas de profesores de un colegio particular subvencionado acerca de la Ley de Inclusión. *Revista Saberes Educativos*, (4), 75-105.
- Latorre, A. (2005). *La Investigación-acción. Conocer y cambiar la práctica educativa*. Barcelona: Editorial Graó, de IRIF, S.L.
- Meléndez, S., & Gómez, L. (2008). La Planificación Curricular en el aula. Un modelo de enseñanza por competencias. *Redalyc*, 385.
- MINEDUC. (12 de 9 de 2009). Ley 20370. *ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN*. Santiago, Chile: Diario Oficial de la República de Chile.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN; SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN. (31 de 12 de 2018). Decreto 67. *APRUEBA NORMAS MÍNIMAS NACIONALES SOBRE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN Y DEROGA LOS DECRETOS EXENTOS N°511 DE 1997, N° 112 DE 1999 Y N° 83 DE 2001, TODOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN*. Santiago, Chile: Diario Oficial de la República de Chile.
- ONU. (1948). *Asamblea General, Declaración Universal de Derechos Humanos*.
- ONU. (1989). *Asamblea General, Convención sobre los Derechos del Niño*.
- Opazo, M., Sepúlveda, A. y M. L. Pérez. (2015). Estrategias de evaluación del aprendizaje en la universidad y tareas auténticas: Percepción de los estudiantes. *Diálogos Educativos*, 19-34.
- Pena, T., & Pirela, J. (2007). La complejidad del análisis documental Información, cultura y sociedad. *Revista de Instituto de Investigación Bibliotecológicas N°16*, 55-81.
- Rodríguez Sosa, J. (2005). *La Investigación Acción ¿Qué es? ¿Cómo se hace?* Lima: DOXA.
- Ruiz-Primo, M. A. (1 de 3 de 2011). Informal formative assessment: The role of instructional dialogues in assessing students' learning. *Studies in Educational Evaluation*, págs. 15-24.
- Siebert, F. (25 de Mayo de 2015). *Expertas de la U. de Chile analizan la realidad de los docentes en Chile*. Obtenido de Universidad de Chile _ Noticias: <https://uchile.cl/u111913>
- Subsecretaria de Educación Básica. (2012). *El enfoque formativo de la evaluación*. México D.F.
- Treviño, E. (05 de 03 de 2020). Comienza a regir decreto que termina con la repitencia automática en colegios: Sólo será una "medida excepcional". 1. (N. Ramírez, Entrevistador) Obtenido de emol.com: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/03/05/978684/Decreto-elimina-repitencia-automatica.html>

- Troncoso-Pantoja, C., & Amaya-Placen, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Revista de la Facultad de Medicina*, 330-332.
- UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN, MINEDUC. (2018). *Orientaciones para la implementación del decreto 67/2018 de evaluación, calificación y promoción escolar*.
- Valenzuela, J. P., Villalobos, C., & Gómez, G. (2013). *Segregación y polarización en el sistema escolar chileno y recientes tendencias: ¿Qué ha sucedido con los grupos medios? (Documentos de Referencia 03)*. Santiago, Chile: Fundación Espacio Público.
- Valenzuela, J., Villarroel, G., & Villalobos, C. (2013). Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP): algunos resultados preliminares de su implementación. Pensamiento Educativo. *Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, 50(2), 113-131.

ANEXOS

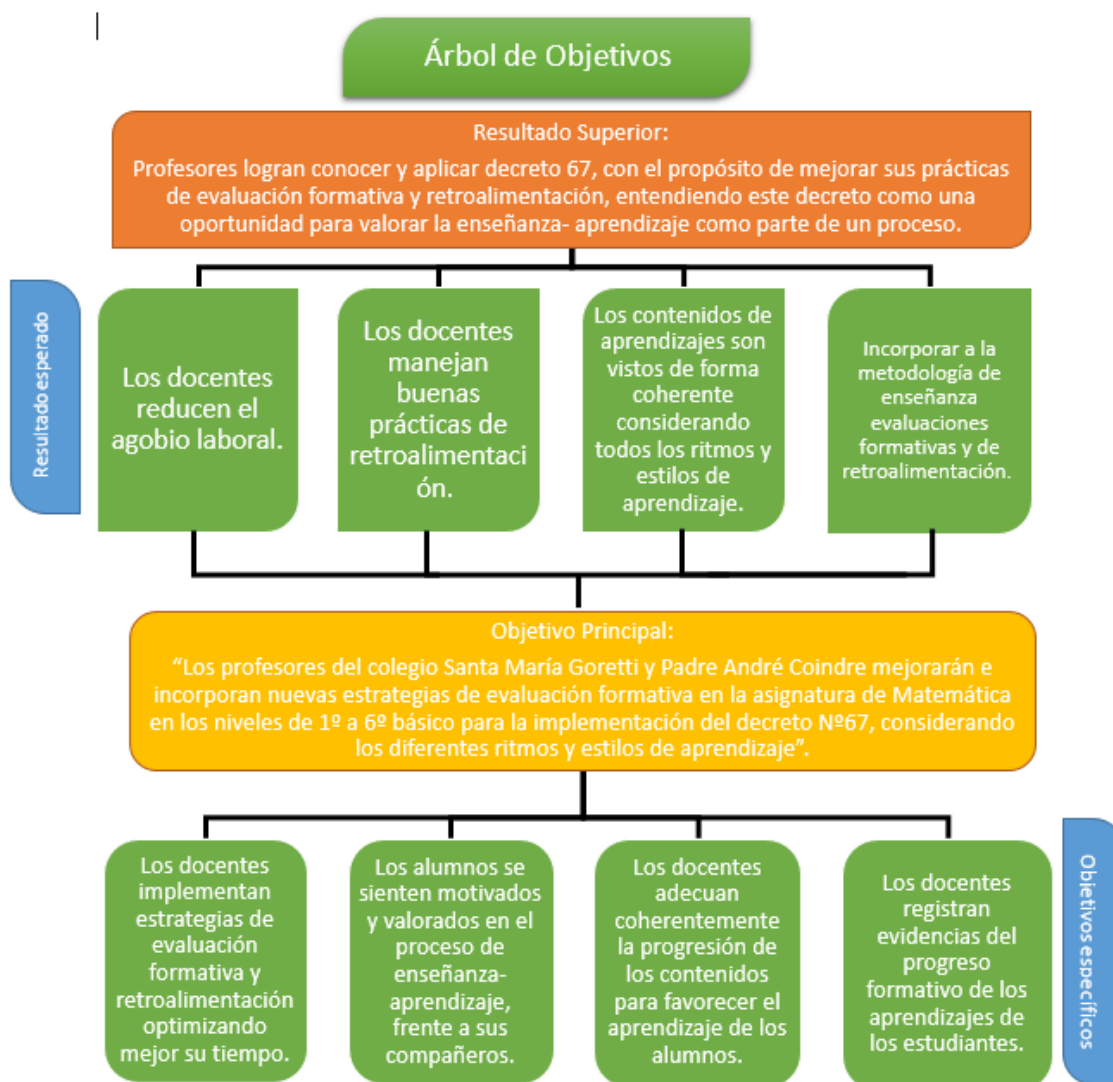
Árbol de Problema



Diagnóstico del Problema

1. PROYECTO: Incorporación de nuevas estrategias de evaluación formativa y retroalimentación de los profesores del colegio Santa María Goretti y Padre André Coindre para la implementación del decreto N°67 considerando los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. 2. EJE DEL DIAGNÓSTICO: Conocer las estrategias de evaluación formativa y retroalimentación de los docentes en el contexto de implementación del decreto n°67, considerando los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje en la asignatura de Matemática. 3. ACTORES INVOLUCRADOS: • Docentes del área de Matemática • Unidad Técnico Pedagógica • Estudiantes de 1° a 6° básico • Apoderados		
ASPECTOS A CONOCER	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<i>¿Qué información necesitamos para llegar a una comprensión global?, ¿Sobre qué variables debemos trabajar?</i> 1. Estrategias de los docentes en la evaluación formativa. 2. Periodicidad de la evaluación formativa. 3. Estrategias de retroalimentación. 4. Instrumentos de evaluación. 5. La planificación y continuidad de los contenidos. 6. Prácticas en la docencia. 7. Gamificación del aprendizaje frente a las evaluaciones y para cubrir un mismo objetivo. 8. Establece diferentes instrumentos de evaluación para una misma unidad de aprendizaje. 9. Ritmos de aprendizaje. 10. Espacio de reflexión, evaluación y toma de decisiones en la docencia. 11. Concientización del docente en relación a los distintos ámbitos de la vida de un estudiante. 12. Opinión de los docentes sobre el contenido de las bases curriculares (objetivos de aprendizajes).	<i>¿Qué fuentes son necesarias para recopilar información relevante?</i> • Docentes. • Registro personal. • Recopilación de datos del año 2019. • Programa curricular. • Resultados de investigaciones. • Reportajes. • Actores educativos (psicopedagoga, profesores, apoderados, alumnos).	<i>¿Qué técnicas e instrumentos se tienen que utilizar para coleccionar datos e información?</i> • Encuesta • Entrevista • Revisión documental • Observación sistemática. (lista de cotejo, bitácora, pauta de observación, pauta de evaluación).

Árbol de Objetivos



Rubrica Recolección Documental

Con el propósito de distinguir datos, relacionar información, indagar y evidenciar aspectos relacionados con la implementación del decreto N°67 en los docentes de la asignatura de Matemática en los niveles de 1° a 4° básico de los colegios Santa María Goretti y Padre André Coindre, accediendo a las planificaciones curriculares y Reglamento Interno de Evaluación, con el propósito de verificar las prácticas docentes, concerniente a: diversificación de estrategias, instrumentos de evaluación formativa, espacios reflexivos y proceso de retroalimentación.

Rúbrica Recolección Documental

A continuación, se presentan los aspectos necesarios a considerar en la recolección documental:

Aspectos	Bueno (3)	Regular (2)	Deficiente (1)	Pts.
Evidenciar prácticas en la docencia, en relación con el decreto N° 67.	Evidencia explícitamente las prácticas de los docentes acerca del decreto N°67.	Evidencia implícitas las prácticas docentes y el decreto N°67.	No evidencia las prácticas docentes y el decreto N°67.	
Evidenciar la continuidad de los contenidos en la planificación curricular, considerando ritmos y estilos de aprendizaje.	Evidencia de forma explícita la continuidad de los contenidos en la planificación curricular, considerando ritmos y estilos de aprendizaje.	Evidencia de manera implícita la continuidad de los contenidos en la planificación curricular, considerando ritmos y estilos de aprendizaje.	No evidencia la continuidad de los contenidos en la planificación curricular, considerando ritmos y estilos de aprendizaje.	
Evidenciar diversificación de estrategias del aprendizaje frente a las evaluaciones.	Evidencia explícitamente las estrategias diversificadas en el aprendizaje y las evaluaciones.	Evidencia implícitamente las estrategias diversificadas en el aprendizaje y las evaluaciones.	No evidencia estrategias diversificadas en el aprendizaje y en las evaluaciones.	
Distinguir datos de la periodicidad de la evaluación formativa.	Distingue datos explícitos de la periodicidad del uso formativo de las evaluaciones.	Distingue datos implícitos de la periodicidad del uso formativo de las evaluaciones.	No distingue datos de la periodicidad del uso formativo de las evaluaciones.	

Relacionar información de los instrumentos de evaluación.	Relaciona información explícita del uso de la evaluación formativa.	Relaciona información implícita del uso de la evaluación formativa.	No relaciona información del uso de la evaluación formativa.	
Indagar y evidenciar los espacios de reflexión, evaluación y toma de decisiones en la docencia.	Indaga y evidencia explícitamente el uso del espacio de reflexión, evaluación y toma de decisiones en la docencia.	Indaga y evidencia implícitamente el uso espacio de reflexión, evaluación y toma de decisiones en la docencia.	No indaga ni evidencia el uso de espacio de reflexión, evaluación y decisiones en la docencia.	
Indagar y evidenciar concientización del docente en relación con los distintos ámbitos de la vida de un estudiante.	Indaga y evidencia explícitamente frente a la concientización del docente acerca de distintos ámbitos de la vida de un estudiante.	Indaga y evidencia implícitamente sobre la concientización del docente acerca de distintos ámbitos de la vida de un estudiante.	No indaga ni evidencia aspectos sobre la concientización del docente acerca de distintos ámbitos de la vida de un estudiante.	

Lista de cotejo: Reglamento Interno de evaluación

	Indicadores a observar	Sí	No	Observación
1	Define el proceso de evaluación como un instancia permanente y sistemática.			
2	Entrega disposiciones relacionada al uso formativo de la evaluación.			
3	Entrega estrategias que se utilizan para fortalecer el proceso educativo.			
4	Dispone de evaluación formativa en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.			
5	El uso formativo de la evaluación permite integrar la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos.			
6	El proceso de retroalimentación impacta en los estudiantes.			
7	Implementan las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de la asignatura de Matemática, de los estudiantes que así lo requieran.			
8	Se realizan adecuaciones curriculares o cambios a los diferentes elementos del currículum, que se ajusten en la programación del trabajo en el aula con respecto a todas las necesidades de los estudiantes.			
9	Durante el proceso de aprendizaje se utilizan diferentes técnicas de evaluación formativa (rúbricas, pautas de observación, intervenciones pedagógicas, listas de cotejo, etc.)			
10	La evaluación formativa está referida a niveles de progreso en conocimientos, habilidades y destrezas en la asignatura de Matemática y de los objetivos de aprendizajes transversales del colegio, presentes en los Planes y Programas de éste.			
11	Se establecen espacios para que los docentes puedan acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura, y fomentar un trabajo colaborativo para fortalecer la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza.			
12	Permite espacios de toma de decisiones sobre el proceso, progreso y logro de los alumnos, basado en evidencia.			
13	Provee oportunidades para practicar y entregar retroalimentación a los estudiantes.			
14	El Proyecto Educativo Institucional de los colegios se encuentran alineado con los principios del reglamento de evaluación, precisando en el de uso formativo.			
15	Dejan espacios para innovar en los procesos de evaluación, impulsando la autonomía profesional de las y los docentes.			

Lista de cotejo: Planificación curricular Aptus y Astoreca

1	Indicadores a observar	Sí	No	Observaciones
2	Las planificaciones y las oportunidades de aprendizaje de la asignatura de Matemática, contempla espacios para una evaluación formativa.			
3	Las evaluaciones educativas promuevan a la motivación de los estudiantes por seguir aprendiendo.			
4	Indican cómo evaluar procesos, progresos y logros de los estudiantes, instando a calificar solo aquellos logros que han tenido oportunidades para aprender.			
5	Se especifica el “qué” y “cómo” los estudiantes están aprendiendo según lo definido en el Currículo Nacional.			
6	Permite detallar la instancia de retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.			
7	Las evaluaciones formativas fomentan la reflexión y discusión de los estudiantes en clases, de manera de visibilizar los procesos de pensamiento.			
8	Se evalúan los aprendizajes centrales y se diseñan para que los estudiantes pongan en práctica lo aprendido, mostrando la relevancia o utilidad de ese aprendizaje.			
9	Procuran utilizar diversas formas de evaluar, considerando las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes.			
10	Se insta a los estudiantes a que tenga una participación activa en los procesos de evaluación.			
11	Permiten reflexionar con los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje y los criterios que permitan describir cómo se trabajan dichos aprendizajes.			
12	Las evaluaciones son variadas, asegurando que implique auto- y coevaluaciones de carácter formativas.			
13	Desarrollan estrategias de evaluación que representen de buena forma la promoción del aprendizaje de los estudiantes, siendo interesantes y creativas.			
14	Promueven el trabajo colaborativo entre docentes en función de generar diseño y revisión de las evaluaciones.			
15	Las actividades permitan observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar, para ajustar la enseñanza a partir del aprendizaje que se va evidenciando clase a clase.			
16	Definir instancias de retroalimentación sistemáticas hacia los estudiantes o entre ellos, resguardando espacios para esto antes de las evaluaciones sumativas.			
17	Facilita al docente ir adecuando el aprendizaje a partir de una reflexión sobre el impacto de los procesos de enseñanza que lidera con sus estudiantes.			

Análisis de documentos: Planificaciones

Criterio	Colegio Santa María Goretti Asignatura: matemáticas Curso: 4° básico	Escuela Padre André Coindre Asignatura: matemática Curso: 1° básico
El espacio de reflexión, evaluación y toma de decisiones en la docencia.	No se puede observar de forma directa en las planificaciones.	No se puede observar de forma directa en las planificaciones
Prácticas en la docencia, en relación al decreto n° 67.	• Haga una pausa entre cada actividad para corregir con los estudiantes. • El docente revisa en particular el ejercicio c- de la actividad 2. • Si detecta un error generalizado, restablezca la clase y aclare nuevamente el concepto modelando con otro ejercicio o mostrando el trabajo de algún estudiante que haya cometido el error (destacando primero lo que si logra y después cómo podría mejorarse)	-Cálculo mental -Recordar color y nombre del capítulo que están trabajando. -Recuerdan lo realizado en la clase anterior. -Exploran conocimientos previos acerca del contenido a tratar durante la clase.
La planificación y continuidad de los contenidos según ritmos y estilos de aprendizaje.	El docente realiza 2 ejercicios más de la misma forma poniendo especial atención a que los niños escriban correctamente los números que tienen ausencia de un valor en alguna posición.	-La profesora grafica el primer ejercicio en el pizarrón, llama a un alumno adelante y lo resuelven en conjunto -Resuelven problemas matemáticos siguiendo los pasos de resolución y utilizando la estrategia de cálculo trabajada durante la clase.
Diversificación de estrategias del aprendizaje frente a las evaluaciones y para cubrir un mismo objetivo.	Las evaluaciones son las mismas, se adecua el tiempo, el contexto y la forma de aplicación dependiendo del requerimiento del estudiante.	“Evaluación Rellene según corresponda y agregue el número de la evaluación - Evaluación N°1 20 de marzo”

Estrategias de los docentes en la evaluación formativa.	Ticket de salida, portafolio revisado y corregido por los estudiantes.	Ticket de salida, rúbrica para evaluar la actividad de la lectura mensual, cálculo mental, palitos preguntones, tarjetas ABC.
Periodicidad de la evaluación formativa	El ticket de salida se realiza en cada clase, de ellos solo consideran algunos para calificar dependiendo del profesor.	Semanal en la asignatura de matemática con lo que respecta al cálculo mental
Estrategias de retroalimentación	Gira y discute -Giren y discutan con su compañero la siguiente pregunta: en este número ¿todos los 4 valen lo mismo? -El docente se pasea por la sala escuchando las conversaciones, para determinar a aquellos alumnos que serán un aporte a discusión, siempre teniendo cuenta el objetivo de la clase. realizan como actividad de la retroalimentación	Escriba el N° de las páginas y que debe hacer en cada actividad. Recuerde revisar las páginas con los alumnos nombrando cada uno de los dibujos. -Cierre: Profesora felicita por el trabajo realizado y resuelve dudas observadas durante la clase. Planificación clase 2, 2 básico matemáticas

Encuesta de opinión sobre la implementación de la evaluación formativa y retroalimentación en el Decreto N°67.

Encuesta disponible en <https://forms.gle/s4AuWz5jf1t2im226>

La encuesta consta de 27 preguntas de selección.

Tiempo aproximado: <30 minutos

Datos del Docente

Datos Personales

Nombre	
Dirección de correo electrónico	
Cursos que trabaja	
Nombre del establecimiento	
¿Cuántos alumnos tiene?	

Asignatura que realiza. Selecciona todos los que correspondan.

☐	Artes visuales
☐	Ciencias naturales
☐	Educación física y salud
☐	Historia, geografía y ciencias sociales
☐	Inglés
☐	Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales
☐	Lengua indígena
☐	Lenguaje, comunicación y literatura Matemática
☐	Música
☐	Orientación
☐	Religión
☐	Tecnología
☐	Inglés (Propuesta curricular)
☐	Otro:

Dependencia del establecimiento	
	Municipal
	Particular
	Particular subvencionado
	Otro: _____

Opinión de docentes sobre implementación del Decreto N°67

1. ¿Considera que los objetivos mínimos de aprendizaje indicados en las bases curriculares son demasiados?

	Totalmente de acuerdo
	De acuerdo
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo

2. ¿Qué tan satisfecho se siente con su desempeño docente?

	Muy satisfecho/a
	Algo satisfecho/a
	Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a
	Algo insatisfecho/a
	Muy insatisfecho/a

3. ¿Qué tan de acuerdo está con la siguiente frase?: "En su establecimiento tiene espacio de reflexión y toma de decisiones en la docencia".

	Totalmente de acuerdo
	De acuerdo
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo

4. ¿En su establecimiento, se está implementando el Decreto N°67?

	Sí
	No
	Otro:

5. Para usted, ¿En qué consiste el Decreto N°67?

6. ¿Cuán de acuerdo está, con la implementación del Decreto N°67 en su establecimiento?

	Totalmente de acuerdo
	De acuerdo
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo

7. ¿Cuán de acuerdo está con la siguiente frase?: "El Decreto N°67 puede ayudar a mejorar la calidad de la educación chilena".

	Totalmente de acuerdo
	De acuerdo
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo

8. ¿Cuán de acuerdo con la siguiente afirmación?: "Las Orientaciones dadas por Mineduc para la Implementación del Decreto N°67 fueron adecuadas"

	Totalmente de acuerdo
	De acuerdo
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo

9. ¿Para usted es un desafío profesional la implementación de este decreto?

	Sí
	No
	Tal vez

10. Respecto a adecuar las planificaciones según ritmo y estilo de aprendizaje de los estudiantes. ¿Se siente preparado?

☐	Extremadamente Preparado
☐	Muy Preparado
☐	Moderadamente Preparado
☐	Poco Preparado
☐	Nada Preparado

11. ¿Cuán de acuerdo está con la siguiente frase?: "Para implementar la retroalimentación efectiva es necesario capacitación y apoyo".

☐	Totalmente de acuerdo
☐	De acuerdo
☐	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
☐	En desacuerdo
☐	Totalmente en desacuerdo

Sobre Evaluación Formativa y Retroalimentación

1. Frente a la siguiente frase, "El decreto N° 67, da énfasis a la evaluación formativa y retroalimentación", ¿Qué tan de acuerdo está?

☐	Totalmente de acuerdo
☐	De acuerdo
☐	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
☐	En desacuerdo
☐	Totalmente en desacuerdo

2. ¿Sus conocimientos de evaluación formativa son adecuados para la implementación de Decreto N° 67?

☐	Extremadamente adecuado
☐	Bastante adecuado
☐	Algo adecuado
☐	Poco adecuado
☐	Nada adecuado

3. Frente a la siguiente frase: "La evaluación formativa del Decreto N°67 ha impactado en su práctica docente".
¿Qué tan de acuerdo está?

☐	Totalmente de acuerdo
☐	De acuerdo
☐	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
☐	En desacuerdo
☐	Totalmente en desacuerdo

4. ¿Utiliza alguna de estas estrategias en la evaluación formativa? Marque con una X donde corresponda.

Estrategias	Nunca	A veces	Frecuent emente	Casi siempre	Siempre
"Palitos con Nombre!					
"Pizarritas"					
"Luces de aprendizaje"					
"Tarjetas ABCD"					
Clarificar criterios de logro					
Escribe, comenta y avanza					
"Mi error favorito"					
"Ticket de entrada o de salida"					
Pausa Reflexiva					
Resumen en una oración					
¿Cómo lo estoy haciendo?					
Pienso, converso, compartimos					
"Palitos con Nombre!					
"Pizarritas"					
"Luces de aprendizaje"					
"Tarjetas ABCD"					
Clarificar criterios de logro					
Escribe, comenta y avanza					
"Mi error favorito"					
"Ticket de entrada o de salida"					
Pausa Reflexiva					
Resumen en una oración					

¿Cómo lo estoy haciendo?					
Pienso, converso, compartimos					

4.1. Si utiliza otras estrategias distintas a las mencionadas anteriormente, indique cuál por favor.

5. ¿Cada cuánto tiempo realiza una evaluación formativa? Puede marcar más de una opción.

☐	Diaria
☐	Semanal
☐	Mensual
☐	Trimestral
☐	Otro:

6. En el transcurso de una clase ¿Cuándo realiza la evaluación formativa? Puede marcar más de una opción.

☐	Al inicio de la clase
☐	Durante una actividad
☐	Al finalizar la actividad
☐	Al término de la clase
☐	Otro:

7. ¿Qué estrategias de retroalimentación utiliza con sus estudiantes?

Estrategias de Retroalimentación	Nunca	A veces	Frecuent e-mente	Casi siempre	Siempre
Repetición					
Parafraseo					
Corrección explícita del error (Correctiva)					
Repetición del error o parte del enunciado					

Provee la forma esperada o dar la respuesta					
Proporcionar pistas o claves metalingüísticamente y/o Elicitación					
Solicitud de clarificación					
Ejemplos					
Refuerzo positivo					
Refuerzo negativo					
Sobre la Tarea					
Sobre el Proceso					
Enfocado hacia la autorregulación					
Hacia el alumno/a					

7.1. Si utiliza otras estrategias de retroalimentación, distintas a las mencionadas anteriormente, indique cuál por favor.

8. Respecto a una evaluación ¿Quién realiza la retroalimentación?

	Profesor
	Alumno/a (Entre pares)
	Padres /apoderados
	Otro:

9. ¿En qué momento realiza la retroalimentación del instrumento de evaluación?

	Inmediatamente luego de una actividad
	Al finalizar la clase
	Al inicio de la siguiente clase
	Durante la actividad
	Otro:

10. ¿Qué instrumentos utiliza para conocer el progreso del aprendizaje de los estudiantes?

Estrategias de Retroalimentación	Nunca	A veces	Frecuente-mente	Casi siempre	Siempre
Escalas de Observación					
Lista de control, verificación o escala					
Registro anecdótico					
Cuaderno					
Exámenes o pruebas escritas u orales					
Ensayos					
Cuestionario					
Mapa conceptual					
Monografías					
Resolución de problemas					
Investigación					
Portafolio					
Proyecto					

10.1 Si utiliza otros instrumentos de evaluación, distintos a los mencionados anteriormente. Indique cuál por favor.

11. ¿Usted registra y/o tabula los resultados de evaluación formativa?

☐	Casi siempre
☐	Frecuentemente
☐	A veces
☐	Rara vez
☐	Casi nunca

12. ¿Utiliza el resultado de la evaluación formativa para adecuar las planificaciones considerando los diversos ritmos y estilos de aprendizajes de los estudiantes?

☐	Sí
--------------------------	----

	No
	Otro:

13. Para cubrir un mismo objetivo de aprendizaje y enfocándose a una diversidad de estudiantes en el aula. ¿Varía en la manera de evaluar formativamente?

	Sí
	No

14. Para cubrir un mismo objetivo de aprendizaje y enfocándose a una diversidad de estudiantes en el aula. ¿Varía en la manera de evaluar sumativamente?

	Sí
	No
	Otro:

15. Al momento de calificar y pensar en la promoción, usted como docente ¿Toma conciencia de los distintos ámbitos (psicológicos, emocionales, económicos, sociales) de un estudiante?

	Sí
	No
	Otro:

16. Respecto a la respuesta anterior, podría dar sus razones.

Fin de la Encuesta

Los resultados de la encuesta de opinión serán enviados a través de un link a el correo indicado por usted.

Agradecemos su participación. A continuación, le invitamos a responder las siguientes

1. ¿Desea participar de una entrevista?

	Sí
	No
	Tal vez

2. Si su respuesta es "Sí", por favor indicar que vía prefiere:

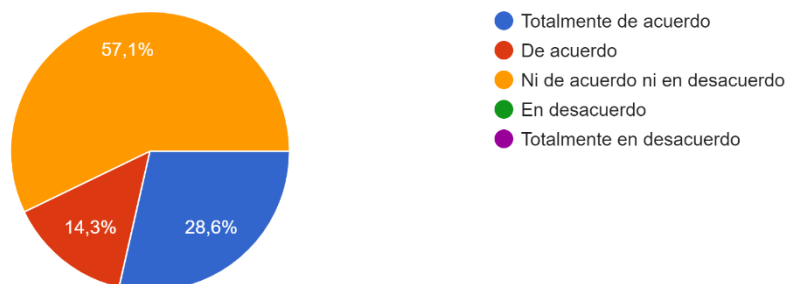
	Link
	Llamada telefónica
	Email
	Video conferencia
	Otro:

3. Agradecemos sus observaciones y/o sugerencias.

Resultado de encuestas: Gráficos

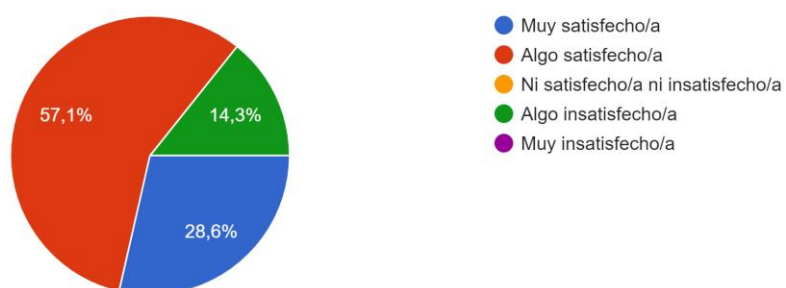
1. ¿Considera que los objetivos mínimos de aprendizaje indicados en las bases curriculares son demasiados?

7 respuestas



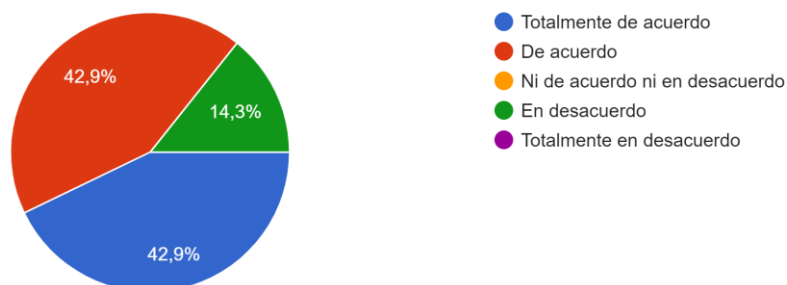
2. ¿Qué tan satisfecho se siente con su desempeño docente?

7 respuestas



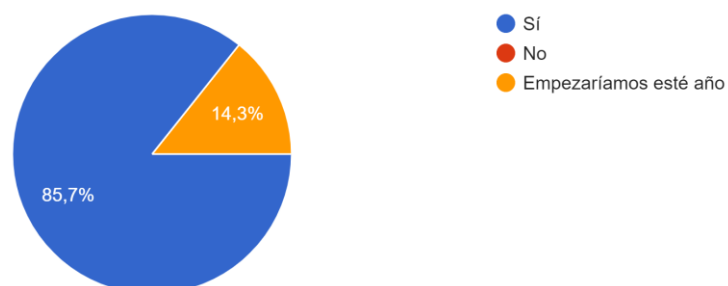
3. ¿Qué tan de acuerdo está con la siguiente frase?: "En su establecimiento tiene espacio de reflexión y toma de decisiones en la docencia".

7 respuestas



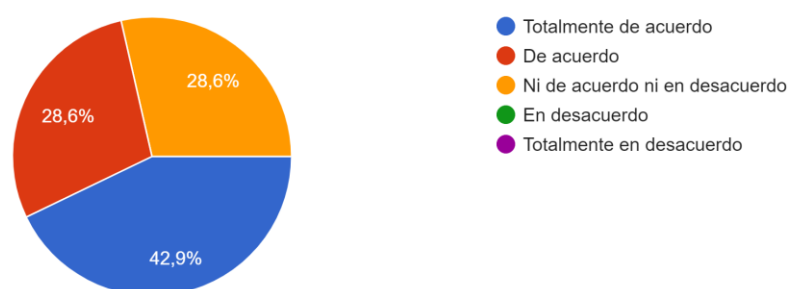
4. ¿En su establecimiento, se está implementando el Decreto N°67?

7 respuestas



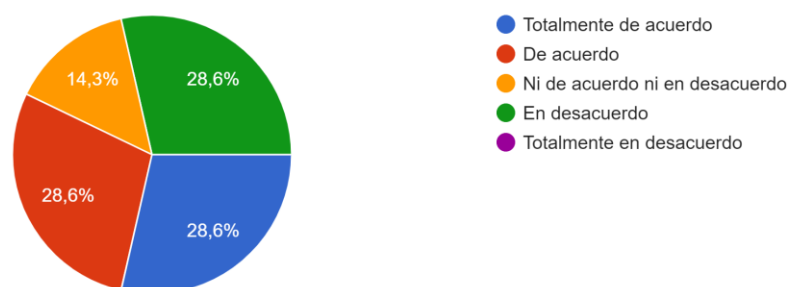
6. ¿Cuán de acuerdo está, con la implementación del Decreto N°67 en su establecimiento?

7 respuestas



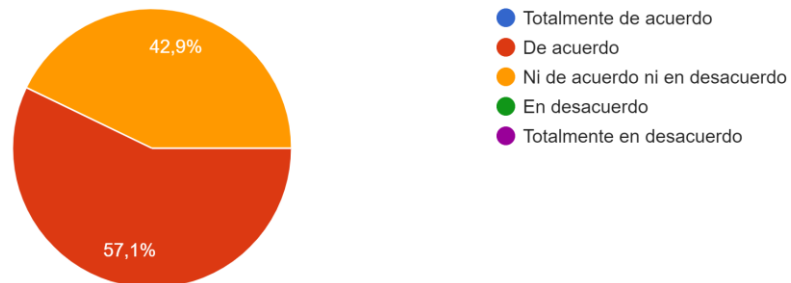
7. ¿Cuán de acuerdo está con la siguiente frase?: "El Decreto N°67 puede ayudar a mejorar la calidad de la educación chilena".

7 respuestas



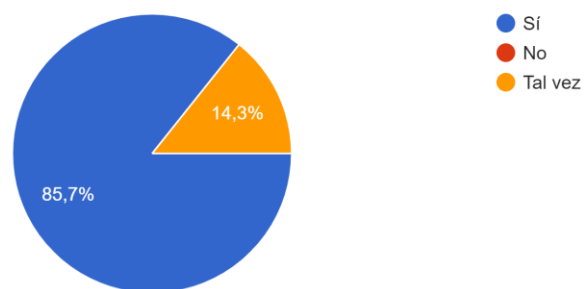
8. ¿Cuán de acuerdo está con la siguiente afirmación?: "Las Orientaciones dadas por Mineduc para la Implementación del Decreto N°67 fueron adecuadas"

7 respuestas



9. ¿Para usted es un desafío profesional la implementación de este decreto?

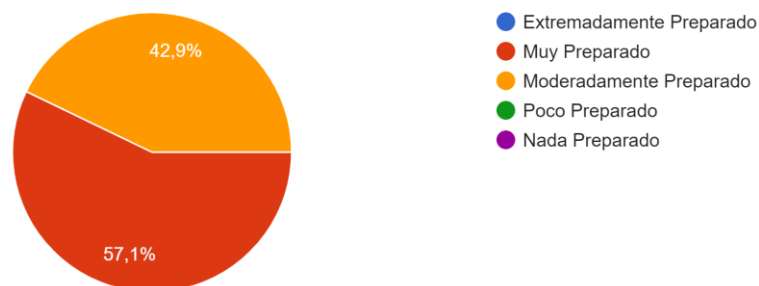
7 respuestas



10. Respecto a adecuar las planificaciones según ritmo y estilo de aprendizaje de los estudiantes.

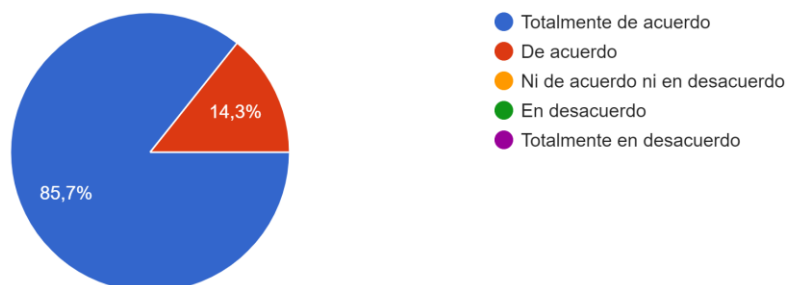
¿Se siente preparado?

7 respuestas



11. ¿Cuán de acuerdo está con la siguiente frase?: "Para implementar la retroalimentación efectiva es necesario capacitación y apoyo".

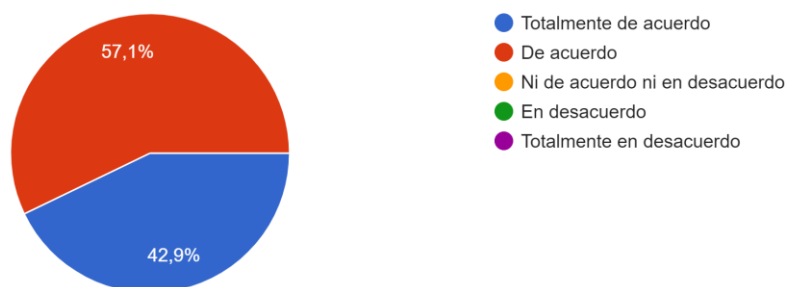
7 respuestas



Sobre Evaluación Formativa y Retroalimentación

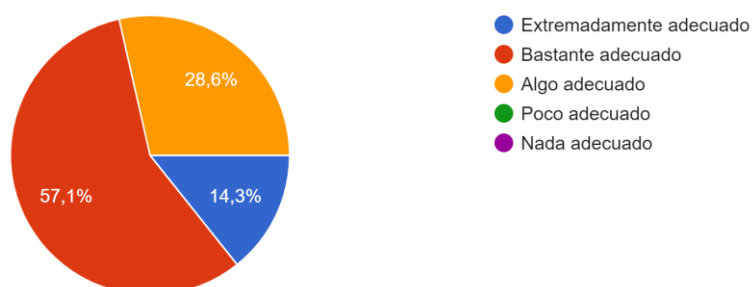
1. Frente a la siguiente frase, "El decreto N° 67, da énfasis a la evaluación formativa y retroalimentación", ¿Qué tan de acuerdo está?

7 respuestas



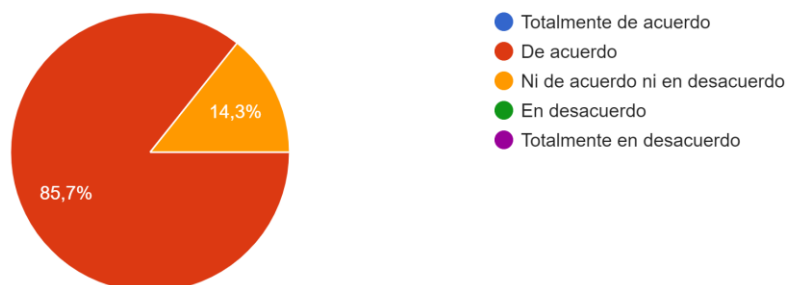
2. ¿Sus conocimientos de evaluación formativa son adecuados para la implementación de Decreto N° 67?

7 respuestas

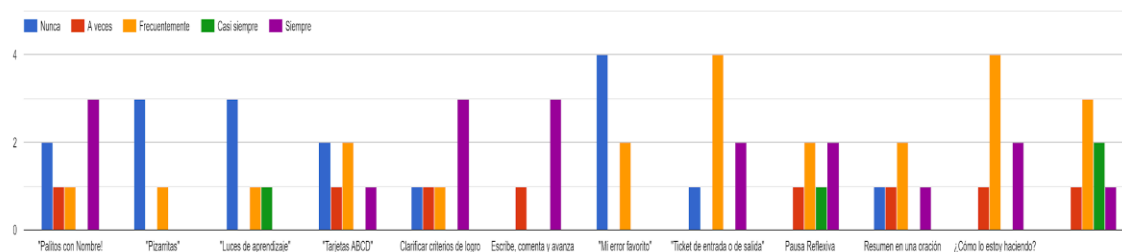


3. Frente a la siguiente frase: "La evaluación formativa del Decreto N°67 ha impactado en su práctica docente". ¿Qué tan de acuerdo está?

7 respuestas

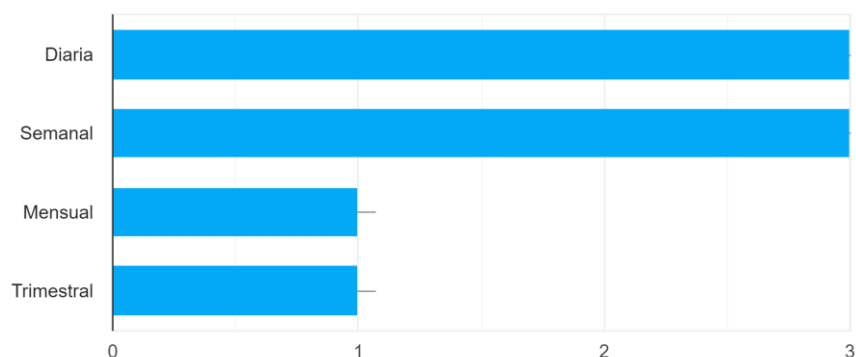


4. ¿Utiliza alguna de estas estrategias en la evaluación formativa?



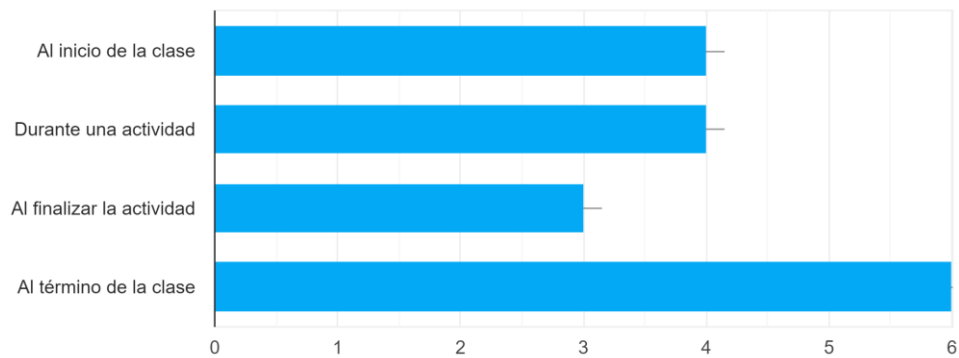
5. ¿Cada cuánto tiempo realiza una evaluación formativa? Puede marcar más de una opción.

7 respuestas

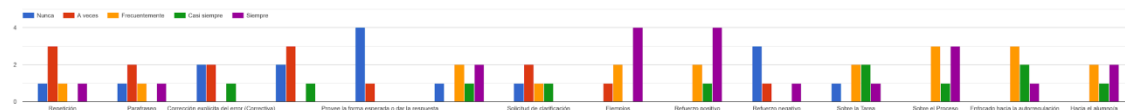


6. En el transcurso de una clase ¿Cuándo realiza la evaluación formativa? Puede marcar más de una opción.

7 respuestas

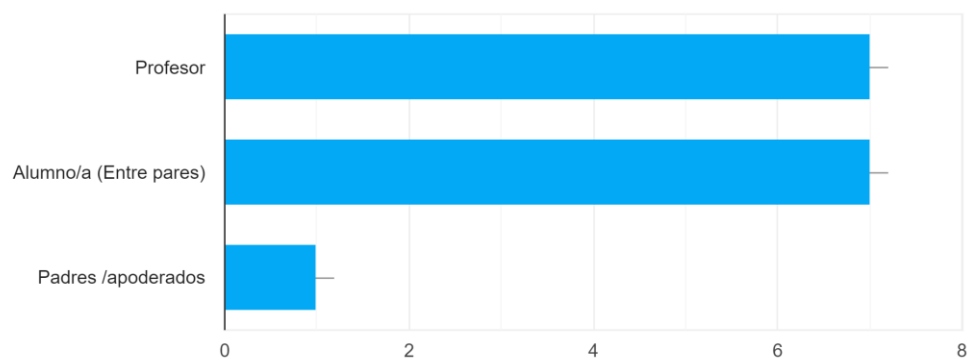


7. ¿Qué estrategias de retroalimentación utiliza con sus estudiantes?



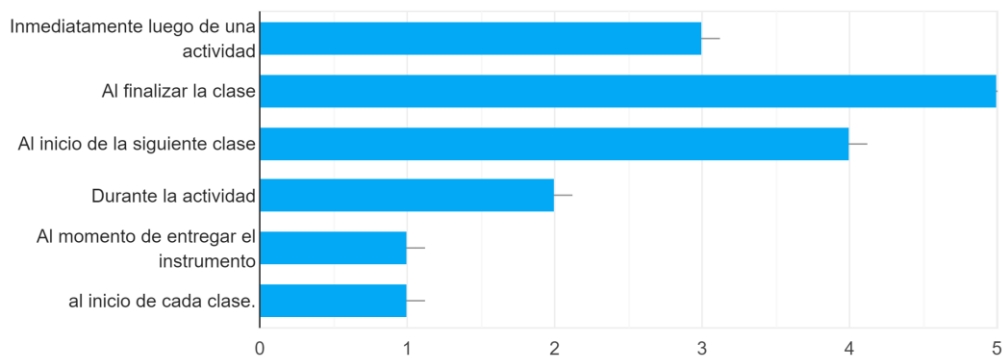
8. Respecto a una evaluación ¿Quién realiza la retroalimentación?

7 respuestas

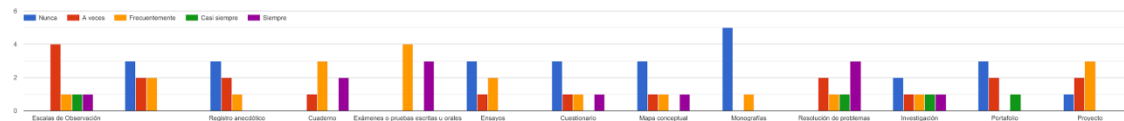


9. ¿En qué momento realiza la retroalimentación del instrumento de evaluación?

7 respuestas

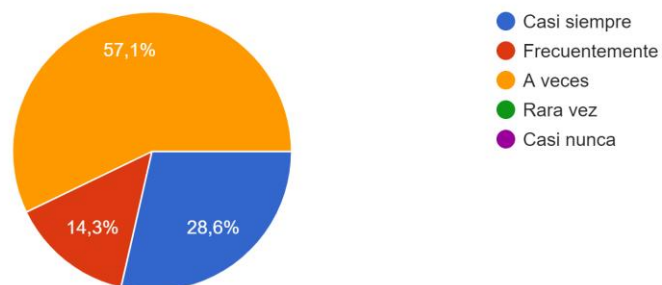


10. ¿Qué instrumentos utiliza para conocer el progreso del aprendizaje de los estudiantes?



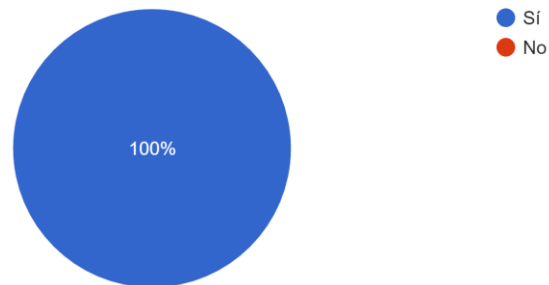
11. ¿Usted registra y/o tabula los resultados de evaluación formativa?

7 respuestas



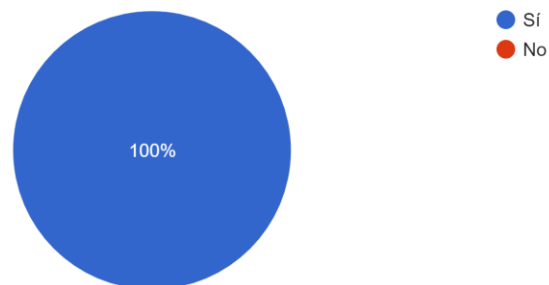
12. ¿Utiliza el resultado de la evaluación formativa para adecuar las planificaciones considerando los diversos ritmos y estilos de aprendizajes de los estudiantes?

7 respuestas



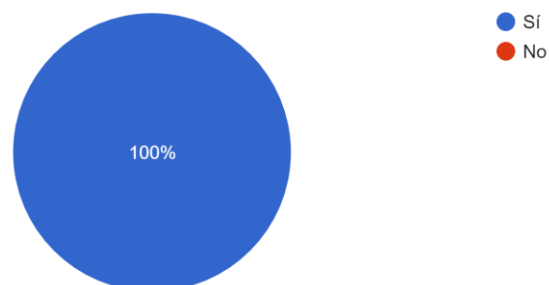
13. Para cubrir un mismo objetivo de aprendizaje y enfocándose a una diversidad de estudiantes en el aula. ¿Varía en la manera de evaluar formativamente?

7 respuestas



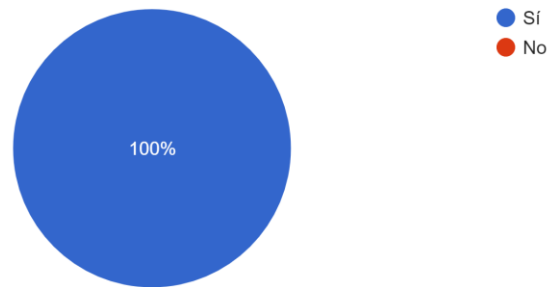
14. Para cubrir un mismo objetivo de aprendizaje y enfocándose a una diversidad de estudiantes en el aula. ¿Varía en la manera de evaluar sumativamente?

7 respuestas



15. Al momento de calificar y pensar en la promoción, usted como docente ¿Toma conciencia de los distintos ámbitos (psicológicos, emocionales, económicos, sociales) de un estudiante?

7 respuestas



Reglamento 1: Escuela Padre André Coindre



**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN
BÁSICA DE ESCUELA PADRE ANDRÉ COINDRE
BELLAVISTA – SAN ANTONIO**

Fundamentación:

Este documento técnico está basado en la normativa vigente, teniendo como referencia las disposiciones impuestas por el decreto N° 511 de 1997, del Ministerio de Educación y sus modificaciones contenidas en el Decreto Exento N° 107 del 20/2/2003, que regulan la Evaluación y Promoción de los Alumnos de Educación General Básica.

Obedece a la necesidad de que el establecimiento cuente con un reglamento interno de evaluación que represente las formas adoptadas en la evaluación, calificación y promoción de los niños y niñas de Primero a Octavo año básico desde el punto de vista del rendimiento escolar.

TÍTULO 1 DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS

Párrafo 1 De las disposiciones Generales

Artículo 1 Este reglamento se aplicará a todos los alumnos y alumnas desde Primero a Octavo Año de Enseñanza Básica.

Artículo 2 El presente reglamento deberá ser comunicado oportunamente a todos los alumnos, padres y apoderados en el momento de la matrícula o en reunión de apoderados.

Artículo 3 Los alumnos serán evaluados en periodos semestrales de acuerdo a la decisión adoptada por la escuela.

Artículo 4 Las estrategias para evaluar los aprendizajes de los alumnos deberán estar de acuerdo con las habilidades, capacidades, destrezas y valores que tengan los niños y niñas en cada nivel y que implique una metodología activa participativa que involucre las diferentes categorías del dominio del aprendizaje: afectivo, cognitivo, psicomotor. Considerándose estrategias activas: el trabajo en equipo, el uso de material didáctico, la elaboración de proyectos de curso, visitas y excursiones, trabajos de investigación personal y grupal, participación en eventos infantiles, entrevistas, debates, etc.

Párrafo 2 De Los Tipos de Evaluación

Artículo 5 El aprendizaje de los alumnos deberá ser evaluado mediante las siguientes formas:

1. Evaluación Diagnóstica.
2. Evaluación Formativa.
3. Evaluación Sumativa.

Artículo 6 La evaluación diagnóstica está referida a la obtención de información de aspectos de los aprendizajes en los alumnos frente al proceso enseñanza y aprendizaje de acuerdo a sus habilidades, actitudes y conocimientos en las diferentes asignaturas del plan de estudio y en todos los niveles.

La evaluación diagnóstica no se calificará y se podrá aplicar al inicio, durante y al término del año escolar.

Artículo 7 La evaluación formativa tendrá como objetivo verificar paso a paso el proceso de aprendizaje y determinar si el alumno logró o no los objetivos de aprendizaje propuestos en las distintas unidades. Permitirá además detectar aquellos casos en que es necesario utilizar otro material de apoyo o estrategias para lograr los objetivos de aprendizaje propuestos antes de la evaluación sumativa.

Esta forma de evaluar se centra en la base de retroalimentar el proceso de aprendizaje de los niños y niñas y no estará sujeta a calificación.

Artículo 8 La Evaluación sumativa tiene como objetivo determinar el grado de logro de los objetivos de aprendizajes y se les asignará una calificación de acuerdo a una escala al 60% de logro.

Párrafo 3 De la Evaluación Diferenciada

Artículo 9 Los alumnos que presenten dificultades en su aprendizaje serán diagnosticados por la profesora de Educación diferencial y/o el Equipo Multidisciplinario previa solicitud y entrega de informe de la profesora jefa del curso y/o asignatura para una establecer una NEE y determinar si es necesaria una evaluación diferenciada y en que asignaturas aplicarla.

La evaluación diferenciada considerará:

- El ritmo de aprendizaje del alumno o (a).
- Su participación en las actividades realizadas en la asignatura.
- La complejidad de sus N.E.E.

Párrafo 4 Situaciones especiales

Artículo 10 Los alumnos que presenten impedimentos tales como:

1. De orden físico, de salud y/o psíquico previo informe de un facultativo presentado debida y oportunamente, serán evaluados de acuerdo a la situación del alumno por el profesor de la asignatura correspondiente.
2. De orden Social y adaptativo, en base a los antecedentes entregados por la profesora jefe, inspectoría general y dupla psicosocial, los alumnos serán evaluados de acuerdo a su situación personal por el profesor u otro profesional.

Artículo 11 Los alumnos mencionados en el artículo anterior no podrán ser eximidos de la evaluación ni de la calificación, por lo tanto, el profesor que corresponda buscará las estrategias pertinentes para que el niño o niña logre el aprendizaje.

Párrafo 5 De las calificaciones

Artículo 12 Los alumnos de 1º a 8º, deberán ser calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudios correspondiente, utilizando una escala numérica de uno a siete con un decimal. (1,0 a 7,0).

La nota mínima de aprobación será cuatro (4.0).

Artículo 13 Las calificaciones obtenidas por los alumnos tendrán carácter de: parcial, global, semestral y final.

a) Parcial: Corresponderá a la calificación coeficiente (1) que el alumno obtenga durante el semestre en las respectivas asignaturas del plan de estudios.

La cantidad de evaluaciones parciales, en cada asignatura del plan de Estudios corresponderá al número de clases semanales más dos.

b) Global: Corresponderá a la calificación coeficiente (2) que el alumno obtenga durante el semestre en las asignaturas de: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales e Historia, geografía y Ciencias Sociales. Esta prueba global o de síntesis semestral es de carácter obligatoria.

La prueba global o de síntesis deberán ser avisadas con anterioridad a los alumnos y apoderados, así como los contenidos a considerar, la escuela determinará las fechas en que se realizarán en cada semestre y en ningún caso podrán aplicarse dos pruebas globales en un mismo día.

Los contenidos y los instrumentos de evaluación de las pruebas globales deben ser entregados a UTP con una semana de anticipación para la revisión de la evaluadora de acuerdo al calendario entregado por la jefatura.

Los resultados de las evaluaciones coeficiente uno y coeficiente dos deberán ser entregados a los estudiantes en un plazo no superior a una semana.

c) Semestral: corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones en todas las asignaturas del plan de estudios. Se expresará con un decimal aproximando la centésima a la décima superior, siempre y cuando ésta sea igual o superior a 0,05.

d) Promedio de calificaciones finales o promedio general: Corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales obtenidas en cada una de las asignaturas del plan de estudios. Este promedio general deberá ser expresado con nota entera y un decimal aproximando la centésima a la décima superior, siempre y cuando ésta sea igual o superior a 0,05.

Inciso 1.

- ✓ Las notas de Religión serán en conceptos Muy Bueno, (MB), Bueno (B), Suficiente (S) e Insuficiente (I). El promedio no tendrá incidencia en la promoción.

Inciso 2.

- ✓ Los talleres de Lenguaje y Matemática que complementan la Jornada Escolar Completa tendrán calificaciones con la escala de 1.0 a 7.0, las que se traducirán en una calificación parcial coeficiente 1 en la asignatura a fin, por semestre.
- ✓ Los talleres de la asignatura de inglés de 1° a 4° año básico tendrán calificaciones con la escala de 1.0 a 7.0, las que se traducirán en una calificación parcial coeficiente 1 en la asignatura de Lenguaje, por semestre. No tendrá incidencia en la promoción.
- ✓ Los estudiantes que participan de talleres de apoyo pedagógico tendrán notas parciales en la asignatura correspondiente. Se evaluará el logro de los objetivos de aprendizaje y/o contenidos no logrados y la calificación obtenida será considerada como una nota parcial.

Artículo 14 Los apoderados serán informados del rendimiento y comportamiento de los niños y (as).

a) De manera oral en las reuniones mensuales. Los estudiantes con resultados insuficientes serán citados por el profesor a entrevista personal de las cuales se debe dejar registro escrito.

b) Mensualmente en cada reunión el apoderado recibirá un informe por escrito con las calificaciones parciales, asistencia y anotaciones de su hoja de vida.

c) Al finalizar cada semestre mediante el informe escolar de rendimiento, en las reuniones de subcentros de padres y Apoderados.

d) Al finalizar el año escolar cada padre y apoderado recibirá un certificado con las calificaciones y la situación final del estudiante.

Párrafo 6 De la promoción

Artículo 15 Para la promoción de los alumnos de 1º a 8º de enseñanza básica, se considerarán conjuntamente, el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del Plan de Estudios y la asistencia a clases.

1. Respetto del logro de los objetivos:

a) Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.

b) Serán promovidos los alumnos de los cursos de 1º a 8º año de enseñanza básica que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio cuatro coma cinco (4,5) o superior, incluido el no aprobado.

c) Igualmente, serán promovidos los alumnos de los cursos de 1º a 8º año de enseñanza básica que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel de logros general corresponda a un promedio cinco coma cero (5,0) o superior, incluidos los no aprobados.

2. Respetto de la asistencia:

Para ser promovidos los alumnos deberán asistir, a lo menos el 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el director del establecimiento, la Jefa de U.T.P. y el profesor jefe podrán autorizar la promoción de los alumnos, de 1º a 8º año básico, con porcentajes menores de asistencia.

Los alumnos de 1º a 8º básico que no cumplan con los requisitos de promoción indicados en los puntos 1 y 2 de este artículo, deberán repetir el año escolar, según corresponda.

Artículo 16 La situación final de los alumnos deberá quedar resuelta al término del año escolar respectivo.

Párrafo 7 Criterios de resolución en problemas de calificaciones limítrofes

Artículo 17 El promedio anual de cualquier asignatura que resultara ser un 3.9 será automáticamente elevado a la calificación 4.0.

Los alumnos que hubieren reprobado una asignatura cuyo promedio de calificaciones finales sea 4.4 se elevarán automáticamente a la décima superior 4.5.

Los alumnos que hubieren reprobado dos asignaturas cuyo promedio de calificaciones finales sea 4.9 se elevarán automáticamente a la décima superior 5.0.

Párrafo 8 Incorporación de alumnos trasladados durante el año.

Artículo 18 Los alumnos que ingresen a la escuela con régimen trimestral, estas calificaciones se les considerarán como notas parciales del respectivo semestre.

Aquellos alumnos que ingresen a la escuela con régimen semestral y que presentan menos notas parciales que las exigidas por el establecimiento o que no presentan calificaciones parciales en cualquiera de las asignaturas del plan de estudios y/o nivel, deberán ser evaluados en un periodo otorgado por la o jefe de UTP, previa entrega de los temarios respectivos.

Todos los estudiantes que ingresen una vez iniciado el año escolar les será aplicada una evaluación diagnostica en Lenguaje y Matemática para determinar su nivel de aprendizaje y poder brindar el apoyo pedagógico según corresponda.

Párrafo 9 De los casos Especiales.

Artículo 19

a) Estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes.

La dirección del establecimiento educacional otorgará las facilidades académicas necesarias para que los estudiantes en situación de embarazo, maternidad o paternidad asistan regularmente a clases y rindan las evaluaciones, trabajos de investigación, preparación de disertaciones, etc. en cada una de las asignaturas del plan de estudios de acuerdo a los procedimientos de evaluación establecido en el reglamento de evaluación y promoción.

También, si la madre presenta dificultades durante todo su periodo de embarazo y postparto, certificada por el facultativo, la escuela le brindará los apoyos pedagógicos necesarios a ella y el padre, mediante un sistema de tutorías por un docente, para asegurar su educación, como también, considerar la flexibilidad de un calendario de evaluaciones de manera que finalicen su año escolar regularmente.

b) Situaciones de enfermedad, traslados o viajes al extranjero.

- ✓ Los alumnos que, durante el período de finalización del año escolar, que tuvieren que viajar al extranjero, retirarse por problemas de salud o cambiarse de la región, etc. Finalizarán sus procesos semestrales con las calificaciones mínimas que tengan a la fecha del retiro.

c) Situaciones de alumnos que al finalizar el año escolar presentan graves problemas de convivencia escolar.

- ✓ Los estudiantes que presenten esta dificultad y que hayan agotado todos los protocolos del manual de convivencia escolar se resolverá que sólo asistan a rendir evaluaciones en cada asignatura según un calendario y temario de pruebas entregado por UTP al apoderado.

d) Situaciones de alumnos que por error fueron matriculados en curso que no correspondía.

- ✓ Los alumnos que durante el primer semestre fueron matriculados erróneamente en un curso inferior al que correspondía, será dado de baja y matriculado en el curso que le corresponde y sus notas que a esa fecha tenía, deberán ser trasladadas al nuevo curso. También, se le dará el tiempo necesario para ponerse al día en las materias que corresponden al respectivo plan de estudios.
- ✓ Los alumnos que al segundo semestre se encuentran matriculados erróneamente en un curso inferior que no corresponde, será dado de baja y matriculado en el curso que corresponde y sus calificaciones que a esa fecha tenía, serán trasladadas al nuevo curso. También, se le dará el tiempo necesario para ponerse al día en las materias que corresponden al plan de estudios. Para nivelar al alumno en su nuevo curso, la escuela dispondrá de un profesional que lo apoyará en un horario acordado con la familia y la escuela de manera de lograr los objetivos de aprendizaje y dejarlo al nivel de sus compañeros de curso.

Reglamento 2: Colegio Santa María Goretti, Padre Hurtado



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

COLEGIO SANTA MARÍA GORETTI DE PADRE HURTADO
2020



“12 años siendo un aporte a la comunidad”



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

De la Evaluación

Artículo 1: Para las disposiciones de este Reglamento, se define la evaluación, como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre la enseñanza y aprendizaje, permitiendo tomar decisiones con miras a mejorar el proceso educativo en todas sus dimensiones, . Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza, a través de variadas evidencias.

Artículo 2: Los alumnos y alumnas deberán ser evaluados y calificados en todas las, asignaturas y actividades del Plan de Estudio y por periodos semestrales.

Artículo 3: Las evaluaciones podrán ser individuales, bipersonales, grupales u otras, según sean planteadas por el (la) profesor(a) de la asignatura. También, a criterio de cada profesor(a) de asignatura, se puede considerar la autoevaluación o la evaluación participativa (coevaluación), las cuales solo tendrán una ponderación máxima del 20% de la calificación total.



Artículo 4º: Los alumnos tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo a cada una de las disposiciones y artículos presentes en este reglamento.

Artículo 5º: El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá catalogarse de formativa y sumativa.

Artículo 6º: Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Promover uso formativo o pedagógico de toda evaluación de forma oportuna, referida a la meta y no a la persona, comprensible, manejable, utilizable y con importancia del vínculo pedagógico

Una de las acciones pedagógicas que más impacta en los aprendizajes es la retroalimentación (Hattie, 2007).

Artículo 7º: La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos.

Artículo 8º: Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla, pero sí de algunos procesos evaluativos presentes en la planificación de las experiencias de aprendizaje.



No obstante lo anterior, el Colegio Santa María Goretti deberá implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

Artículo 9°: Evaluación Diversificada

En cada proceso de evaluación interna de los aprendizajes alcanzados, sea en relación a los objetivos de una clase, de una unidad, del semestre o del año, los docentes avanzarán en la implementación de formatos, metodologías y procedimientos evaluativos diversos, procurando con ello atender la diversidad de modos de aprender y demostrar su aprendizaje de los alumnos de un mismo curso. La evaluación diversificada es una estrategia dirigida a todos los alumnos, y no se restringe al alumnado que presente alguna forma de necesidad educativa especial.

Artículo 10°: Evaluación Diferenciada

La Evaluación Diferenciada (ED) se entiende como una modalidad de evaluación que permite contar con procedimientos específicos, aplicados a los todos aquellos estudiantes que tengan necesidades educativas especiales temporales o permanentes, con el fin de desarrollar de manera adecuada su proceso en una o más asignaturas y conocer el nivel de logro que alcanza en las mismas. La finalidad de la ED es implementar un procedimiento para responder a una situación individual específica, que permita conocer el nivel de aprendizajes logrado en una o más asignaturas, cuando dicho alumno no puede ser requerido de responder a evaluaciones del mismo modo que sus pares, siendo un insumo indispensable para procesos de seguimiento de su avance escolar y toma de decisiones en



relación con los procesos de re-enseñanza y consolidación de aprendizajes. Se aplica temporal o permanentemente a todos los alumnos/as que así lo requieran, previo informe de diagnóstico y/o tratamiento por parte de un especialista (neurólogo, fonoaudiólogo, educador diferencial, psicólogo o psicopedagogo). Se implementa mediante la administración de instrumentos adecuados a la situación particular del alumno, elaborados en conjunto entre el profesor de la asignatura y el equipo de especialistas que se requieran según cada caso particular.

Entre los procedimientos que se implementarán como evaluación diferenciada se encuentran:

- Interrogación oral.
- Aplicación de instrumento mediado con especialista.
- Aplicación de Instrumentos con adecuaciones curriculares,
- y todos aquellos que los especialistas determinen como necesarios.

Es responsabilidad de la coordinación académica del colegio mantener actualizado el registro oficial de estudiantes con evaluación diferenciada en el establecimiento, e informar del mismo al equipo directivo del colegio. Cada docente, con la colaboración de profesionales según sea cada caso, definirán las características de la evaluación diferenciada, considerando alguno o todos los siguientes criterios:

- Modificación del nº de instrumentos.
- Puede aumentar o disminuir el nº de evaluaciones.
- Formato de presentación de la información y modo en que el alumno deba responder.
- Duración del tiempo de aplicación de la evaluación: el tiempo de una única aplicación se puede ampliar y/o segmentar en varios periodos.



Artículo 11°: Adecuaciones Curriculares (AC) y documento PACI cuando se adecúen Objetivos de Aprendizaje (OA) y Evaluación en el marco del Decreto N°83 ; los criterios y orientaciones de adecuación curricular planteados en este reglamento están orientados al nivel de educación Parvularia y de Educación General Básica. Cada nivel podrá ajustar estos criterios, según los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes esperados, de acuerdo a la etapa de desarrollo de los estudiantes, sus necesidades educativas especiales, y a las orientaciones que defina el Ministerio de Educación para estos efectos.

Las adecuaciones curriculares se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

Las adecuaciones curriculares que se establezcan para un estudiante se deben organizar en un Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI), el cual tiene como finalidad orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas.

El proceso implicado en este plan se define a partir de la planificación que el docente elabora para el grupo curso y su información debe registrarse en un documento que permita el seguimiento y evaluación del proceso de implementación de éstas, así como de los resultados de aprendizaje logrados por el estudiante durante el tiempo definido para su aplicación.



Las adecuaciones curriculares se deben definir bajo el principio de favorecer o priorizar aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles dado su impacto para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y cuya ausencia puede llegar a comprometer su proyecto de vida futura y poner en riesgo su participación e inclusión social.

El proceso de definición e implementación de adecuaciones curriculares debe realizarse con la participación de los profesionales del establecimiento: docentes, docentes especialistas y profesionales de apoyo, en conjunto con la familia del estudiante, de modo que éstas sean pertinentes y relevantes para responder a las necesidades educativas especiales detectadas en el proceso de evaluación diagnóstica individual.

Artículo 12°: Disposiciones respecto a estrategias para evaluar los aprendizajes de los alumnos:

- 1.- Durante el proceso de aprendizaje se realiza una constante evaluación, tanto del proceso mismo como del resultado, por medio de diferentes técnicas de evaluación (rúbricas, pautas de observación, intervenciones pedagógicas, listas de cotejo, etc)
- 2.- Los alumnos serán evaluados y calificados en períodos semestrales, aplicándose pruebas escritas, trabajos escritos de investigación, exposiciones orales o trabajos prácticos y de ejecución, en forma sistemática y continua a lo largo de cada semestre.
- 3.- La evaluación estará referida a niveles de progreso en conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las asignaturas y a los objetivos de aprendizajes transversales del Colegio, presentes en los Planes y Programas de éste.



4.- Los estudiantes del Colegio Santa María Goretti desde el Primer nivel de Transición a Cuarto año medio será evaluados a través del uso de portafolio que es una colección de documentos del trabajo del estudiante que exhibe su esfuerzo, progreso y logros.

El portafolio es una forma de evaluación que permite monitorear el proceso de aprendizaje por el profesor y por el mismo estudiante, permite ir introduciendo cambios durante dicho proceso. Es una forma de recopilar la información que demuestra las habilidades y logros de los estudiantes, cómo piensa, cómo cuestiona, analiza, sintetiza, produce o crea, y cómo interactúa (intelectual, emocional y socialmente) con otros, es decir, permite identificar los aprendizajes de conceptos, procedimientos y actitudes de los estudiantes. Se utilizará en forma de evaluación, co-evaluación y de autoevaluación.

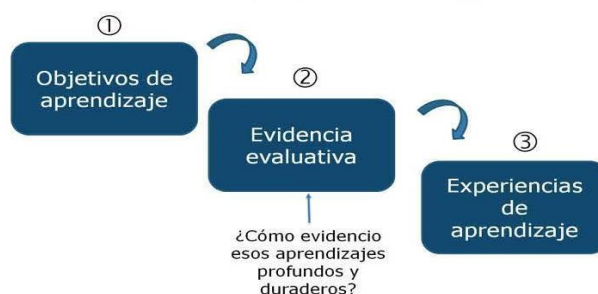
Artículo 13°: Reflexión Pedagógica

Definición de espacios para que los docentes puedan acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura, y fomentar un trabajo colaborativo para fortalecer la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza.

Permite espacios de **toma de decisiones** sobre el proceso, progreso y logro de los alumnos, basado en evidencia.

Visión de la Planificación o Diseño de Unidades: Diseño invertido para la comprensión.

Etapas o momentos del Diseño Invertido (adaptado de Wiggins & McTighe, 1998, 2005).





Importancia de variar el tipo de evidencia y de fomentar el uso de contextos auténticos:

- Situaciones similares a la vida real
- Provee oportunidades para practicar, recibir retroalimentación
- Permite integrar conocimientos, habilidades y actitudes
- Requiere poner en práctica aprendizajes en situaciones donde son relevantes.
- Requiere que los estudiantes emitan juicios e innoven

Es importante **subordinar la evaluación a su uso pedagógico**, hacer de la evaluación una instancia de aprendizaje, que motive e interese a los estudiantes y les permita **aplicar, integrar y crear** a partir de lo que aprenden.



De la Calificación

Formas de calificar y comunicar los resultados a los alumnos, padres y apoderados:

Artículo 14°: La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final de cada curso, debe ser **coherente con la planificación** de cada asignatura o módulo y basarse en **argumentos pedagógicos**

Artículo 15°: Planificar/definir la calificación sobre criterios pedagógicos:

- Coherente con la planificación

Objetivos de aprendizaje → Evidencia Evaluativa → Calificaciones

- Sustentada en argumentos pedagógicos sobre qué, cuándo y cuánto evaluar.

No toda Evaluación debe conducir a una calificación

- No tiene necesariamente que ser rígida la definición
- Definición que permite múltiples formas de evaluar (flexibilidad).

Artículo 16°: Respecto de la ponderación y la calificación final anual se consideraran los siguientes criterios:

- **Relevancia.** Mayor ponderación a evidencia de aprendizajes más relevantes.
- **Integralidad.** Mayor ponderación a evidencia más comprehensiva o integral por sobre parcial o específica.



- **Temporalidad.** Cuando el aprendizaje evaluado tiene carácter progresivo, mayor ponderación a las últimas evaluaciones, es decir, a evidencia más reciente del aprendizaje.

Artículo 17°: La cantidad de calificaciones como las ponderaciones para determinar la calificación final deben ser acordadas entre los docentes y el equipo técnico-pedagógico, promoviendo la reflexión y conversación conjunta respecto de este tipo de decisiones pedagógicas. Para ello, cada inicio del semestre será entregado en forma escrita a los estudiantes y apoderados, con las correspondientes fechas y procedimientos de evaluación.

Artículo 18°: No habrá notas que sean desconocidas para los alumnos, quienes podrán solicitar un estado actual al Profesor Jefe. De igual manera, los apoderados podrán acceder a esta información, solicitando una entrevista o accediendo al sistema computacional del colegio, por medio de internet.

Artículo 19°: Los apoderados, que se interesen por el estado actual de las calificaciones y del desempeño general de su pupilo, deben solicitar una entrevista con el Profesor Jefe vía libreta de comunicaciones.

Artículo 20°: Las fechas de las pruebas serán dadas a conocer a los alumnos en forma oportuna y anotadas con antelación en un sistema de calendarización de pruebas de cada curso. La fecha será fijada con la debida anticipación, tomando como mínimo una semana. La fecha podrá ser asignada por el profesor o en común acuerdo con el consejo de profesores.



Artículo 21°: Para los controles breves, que son acumulativos y/o clase a clase, el profesor deberá explicar al inicio del proceso (semestre), cuál será el procedimiento que aplicará para avisar este tipo de controles, de los cuales podrán ser parte de una evaluación sumativa a partir de media aritmética.

Artículo 22°: No habrá más de una prueba parcial en un mismo día, ni más de cinco en una semana. Se exceptúa de lo anterior los controles breves, que evalúan la asimilación de una o dos clases. Cualquier excepción a estas disposiciones requiere del común acuerdo entre el curso y su profesor de asignatura.

Artículo 23°: Se exige transparencia de parte de cada profesor, en cuanto a la definición de la materia de una prueba, informada a los alumnos previamente. De igual manera, se exige claridad y precisión en la confección de las preguntas y/o problemas, cuya redacción debe ser clara y precisa,

Artículo 24°: Los resultados de pruebas o trabajos calificados serán informadas a las alumnas y los alumnos en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de la prueba, quedando registradas las notas en los sistemas implementados por el colegio para este fin, (libro de clase y sistema computación complementario).

Artículo 25°: Cuando más del 50% de los estudiantes obtenga una calificación insuficiente en cualquiera de las pruebas realizadas, los resultados obtenidos deberán ser analizados por el profesor en forma especial, en conjunto con los estudiantes, para ver soluciones. Con base en este análisis, el profesor tomará las medidas necesarias para mejorar el resultado del aprendizaje. Estos casos y sus posibles soluciones deberán ser informados por el profesor a Coordinación Académica quién deberá dar la autorización correspondiente.



Artículo 26°: El (la) alumno(a) tiene derecho a la revisión de la calificación, cuando entienda que esta, no se encuentra conforme a los criterios establecidos o acordados. La primera instancia de revisión la constituye el profesor(a) de asignatura. El alumno(a) tiene 5 días lectivos a partir del primer día de clases para iniciar el proceso de apelación. En caso de que el alumno no haya recibido respuesta del profesor(a), o no haya quedado conforme con la misma, deberá elevar, por escrito una solicitud de apelación, presentándola en la Coordinación Académica, quien tendrá el plazo de 5 días contados desde la presentación para dar una respuesta.

Artículo 27°: Los trabajos o pruebas escritas son siempre propiedad del alumno. En caso que el profesor lo requiera, las pruebas deberán ser devueltas firmadas por el apoderado, en un plazo no superior a una semana. Para un mejor cuidado y análisis posterior, el profesor podrá guardar los trabajos y pruebas, con la obligación de devolverlas a los alumnos al fin del año escolar

Artículo 28°: A mediados y a fines de cada semestre, el Profesor Jefe informará a los apoderados sobre la situación escolar de su alumno o alumna por medio de un informe escrito y/o una entrevista personal. Para cada alumno que tenga notas insuficientes o bajo 5.0, el profesor responsable de la asignatura, deberá informar en los Consejos de Profesores de mitad y fines de cada semestre

Artículo 29°: De los controles breves que evalúan la asimilación de una o dos clases, se requiere el promedio de tres de ellos como mínimo, para llegar a una calificación parcial coef. 1 (Evaluaciones de Proceso que conducen a calificación sumativa)



Artículo 30°: Al término de cada semestre, se podrá agregar una nota siete coeficiente uno, al alumno que ha representado al Colegio en actividades extraprogramáticas, como una forma de reconocer el tiempo extra otorgado a su colegio. Esta nota será asignada por el profesor a cargo de la actividad y sólo en la asignatura que tiene directa relación con ella, teniendo en cuenta su asistencia, conducta, y compromiso.

Artículo 31°: La calificación semestral de las asignaturas de aprendizaje del plan de estudios oficial, es el promedio aritmético de las calificaciones parciales, expresado con un decimal, aproximando la centésima.

Artículo 32°: Los establecimientos reconocidos oficialmente certificarán las calificaciones anuales de cada alumno y, cuando proceda, el término de los estudios de educación básica y media. No obstante, la licencia de educación media será otorgada por el Ministerio de Educación.

Artículo 33°: Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos.

Cada profesor jefe evaluará a todos los estudiantes en los aspectos de respeto y responsabilidad a fines de cada semestre, considerando la opinión de cada uno de los profesores del curso. Hecho esto, presentará al Consejo su propuesta, quedando las resoluciones finales escritas en el informe de calificaciones semestral, entregadas al apoderado.



★ Los conceptos a usar serán cuatro:

Muy bueno **MB**

Bueno **B**

Suficiente **S**

Insuficiente **I**

Artículo 34°: La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0.

Artículo 35°.- La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura o módulo de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación.

Esta definición y los ajustes que se estimen necesarios deberán sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con el jefe técnico-pedagógico debiendo ser informados con anticipación a los alumnos.

Horas por Asignatura a la Semana	Calificaciones por semestre Coeficiente 1 Mínimo	Último semestre de cuarto medio, las calificaciones mínimas serán
2	2	1
3	3	2
4	4	3
5 o más	6	4



★ **De la Evaluación Semestral (1° Básico a 8° Básico)**

A continuación, se detallan las evaluaciones que contempla la estrategia curricular y su registro para el libro de clases.

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	
SEMESTRE 1	SEMESTRE 2
Calificación 1 : Prueba Intermedia 1 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 1 : Prueba Intermedia 3 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 2: Prueba de Unidad 1 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 2: Prueba de Unidad 3 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 3: Prueba Intermedia 2 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 3: Prueba Intermedia 4 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 4: Prueba de Unidad 2 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 4: Prueba de Unidad 4 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 5: Evaluación Lectura complementaria 1 : Prueba escrita Evaluación Lectura complementaria 2 : Friso Evaluación Lectura complementaria 3 : Prueba escrita	Calificación 5: Evaluación Lectura complementaria 4 : Tríptico Evaluación Lectura complementaria 5 : Prueba escrita Evaluación Lectura complementaria 6 : Juego de meza
Calificación 6 : Portafolio de Evidencias Calificación 7 : Prueba de Nivel (PDN)	Calificación 6 : Portafolio de Evidencias Calificación 7 : Prueba de Nivel (PDN)



MATEMÁTICA	
SEMESTRE 1	SEMESTRE 2
Calificación 1 : Prueba Intermedia 1 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 1 : Prueba Intermedia 3 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 2: Prueba de Unidad 1 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 2: Prueba de Unidad 3 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 3: Prueba Intermedia 2 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 3: Prueba Intermedia 4 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 4: Prueba de Unidad 2 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 4: Prueba de Unidad 4 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 5: Trabajo práctico 1 : Unidad 1 Trabajo práctico 2 : Unidad 2 (A definir al inicio de cada semestre)	Calificación 5: Trabajo práctico 1 : Unidad 1 Trabajo práctico 2 : Unidad 2 (A definir al inicio de cada semestre)
Calificación 6 : Portafolio de Evidencias Calificación 7 : Prueba de Nivel (PDN)	Calificación 6 : Portafolio de Evidencias Calificación 7 : Prueba de Nivel (PDN)



CIENCIAS NATURALES	
SEMESTRE 1	SEMESTRE 2
Calificación 1 : Prueba Intermedia 1 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 1 : Prueba Intermedia 3 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 2: Prueba de Unidad 1 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 2: Prueba de Unidad 3 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 3: Prueba Intermedia 2 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 3: Prueba Intermedia 4 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 4: Prueba de Unidad 2 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 4: Prueba de Unidad 4 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 5: Trabajo práctico 1 : Unidad 1 Trabajo práctico 2 : Unidad 2 (A definir al inicio de cada semestre)	Calificación 5: Trabajo práctico 1 : Unidad 1 Trabajo práctico 2 : Unidad 2 (A definir al inicio de cada semestre)
Calificación 6 : Portafolio de Evidencias Calificación 7 : Prueba de Nivel (PDN)	Calificación 6 : Portafolio de Evidencias Calificación 7 : Prueba de Nivel (PDN)



HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	
SEMESTRE 1	SEMESTRE 2
Calificación 1 : Prueba Intermedia 1 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 1 : Prueba Intermedia 3 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 2: Prueba de Unidad 1 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 2: Prueba de Unidad 3 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 3: Prueba Intermedia 2 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 3: Prueba Intermedia 4 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 4: Prueba de Unidad 2 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 4: Prueba de Unidad 4 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 5: Trabajo práctico 1 : Unidad 1 Trabajo práctico 2 : Unidad 2 (A definir al inicio de cada semestre)	Calificación 5: Trabajo práctico 1 : Unidad 1 Trabajo práctico 2 : Unidad 2 (A definir al inicio de cada semestre)
Calificación 6 : Portafolio de Evidencias Calificación 7 : Prueba de Nivel (PDN)	Calificación 6 : Portafolio de Evidencias Calificación 7 : Prueba de Nivel (PDN)



ASIGNATURAS ARTÍSTICAS - RELIGIÓN – ORIENTACIÓN – ELECTIVOS DE IIIº y IVº ENSEÑANZA MEDIA	
SEMESTRE 1	SEMESTRE 2
Calificación 1 : Proyecto Final Unidad 1 (70%) Evaluación de procesos (trabajo de clase) (30%)	Calificación 1 : Proyecto Final Unidad 3 (70%) Evaluación de procesos (trabajo de clase) (30%)
Calificación 2: Proyecto Final Unidad 2 (70%) Evaluación de procesos (trabajo de clase) (30%)	Calificación 2: Proyecto Final Unidad 4 (70%) Evaluación de procesos (trabajo de clase) (30%)
Calificación 3: Prueba de Nivel (PDN)	Calificación 3: Prueba de Nivel (PDN)

ASIGNATURAS DEPORTIVAS	
SEMESTRE 1	SEMESTRE 2
Calificación 1 : Evaluación Intermedia Unidad 1 (70%) Evaluación de procesos (trabajo de clase) (30%)	Calificación 1 : Evaluación Intermedia Unidad 1 (70%) Evaluación de procesos (trabajo de clase) (30%)
Calificación 2: Evaluación final Unidad 1 (70%) Evaluación de procesos (trabajo de clase) (30%)	Calificación 2: Evaluación final Unidad 1 (70%) Evaluación de procesos (trabajo de clase) (30%)
Calificación 3 : Evaluación Intermedia Unidad 2 (70%) Evaluación de procesos (trabajo de clase) (30%)	Calificación 3 : Evaluación Intermedia Unidad 2 (70%) Evaluación de procesos (trabajo de clase) (30%)
Calificación 4: Evaluación final Unidad 2 (70%) Evaluación de procesos (trabajo de clase) (30%)	Calificación 4: Evaluación final Unidad 2 (70%) Evaluación de procesos (trabajo de clase) (30%)
Calificación 3: Prueba de Nivel (PDN)	Calificación 3: Prueba de Nivel (PDN)



ASIGNATURAS CIENTÍFICO – HUMANISTAS (Iº a IIIº Medio)	
SEMESTRE 1	SEMESTRE 2
Calificación 1 : Prueba Intermedia 1 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 1 : Prueba Intermedia 1 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 2: Prueba de Unidad 1 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 2: Prueba de Unidad 1 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 3: Prueba Intermedia 2 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 3: Prueba Intermedia 2 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 4: Prueba de Unidad 2 (70%) Evaluación Formativa (30%)	Calificación 4: Prueba de Unidad 2 (70%) Evaluación Formativa (30%)
Calificación 5: Trabajo práctico. Trabajo investigación. (A definir al inicio de cada semestre)	Calificación 5: Trabajo práctico. Trabajo investigación. (A definir al inicio de cada semestre)
Calificación 6 : Portafolio de Evidencias Calificación 7 : Prueba de Nivel (PDN)	Calificación 6 : Portafolio de Evidencias Calificación 7 : Prueba de Nivel (PDN)



ASIGNATURAS CIENTÍFICO HUMANISTAS (IVº Medio) – IIº Semestre

Calificación 1 :

Evaluación Unidad 3 (70%)

Evaluación de procesos (trabajo de clase) (30%)

Calificación 2:

Proyecto Final Unidad 4 (70%)

Evaluación de procesos (trabajo de clase) (30%)

Calificación 3:

Prueba de Nivel (PDN)

Calificación 4:

Trabajo práctico o de investigación semestral.

Calificación 5 :

Portafolio de Evidencias



De la Promoción

Artículo 35: En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.

b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.

c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.



Artículo 36: Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El **progreso en el aprendizaje** que ha tenido el alumno durante el año.
- b) La **magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso**, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) **Consideraciones de orden socioemocional** que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.



Artículo 37°: El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

Artículo 38°: La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar. Debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

Artículo 39°: El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado.

Artículo 40°: Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Artículo 41°: El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.



Artículo 42°: El rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

Artículo 43°: La licencia de educación media permitirá optar a la continuación de estudios en la Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley y por las instituciones de educación superior.

Artículo 44°: Identificar tempranamente a aquellos estudiantes que están teniendo dificultades para progresar y generar estrategias de apoyo

Será responsabilidad del Profesor(a) Jefe informar al Apoderado(a), en entrevista personal, cuando un alumno o alumna haya obtenido dos o más notas deficientes, durante el mes, la que deberá ser registrada en la hoja personal correspondiente y ser firmada por el apoderado, el profesor(a) Jefe y el alumno(a).

Establecer un plan individual de acompañamiento, que permita que el estudiante pueda aumentar su rendimiento escolar, procurando acompañamientos focalizados, es decir, trabajar aquellos aspectos específicos que requiere fortalecer.

Seguimiento continuo de las medidas de acompañamiento.

- Mantener comunicación sistemática con madres, padres y apoderados.
- Intensificar el aprendizaje: altas expectativas, tareas interesantes, desafiantes y significativas.
- Adecuar las estrategias a sus características y necesidades.
- Potenciar la evaluación formativa.
- Trabajo colaborativo: ej. "club de tareas" o "grupos de estudio".



- Tutorías que promuevan habilidades académicas/sociales específicas.
- Programas de apoyo de jornada/semana/año extendido.
- Contemplar derivaciones en el caso de ser necesario

Artículo 45°: Estrategias generales para prevenir la repitencia

- Fortalecer desarrollo profesional docente, particularmente en:
- Procesos de enseñanza-aprendizaje de alta calidad en diversidad;
- Habilidades evaluativas (retroalimentación de la enseñanza y el aprendizaje).
- Programas que promuevan aprendizajes tempranos fundamentales (ej. fortalecimiento de la educación pre-escolar, lectura temprana o fomento lector).
- Programas o estrategias de desarrollo de habilidades socioemocionales y éticas, y de construcción de climas positivos.

Artículo 46 °: Proceso de Decisión de Promoción o Repitencia del Nivel





Estrategias a promover para evitar la repitencia:

- **Prevención** de dificultades
- **Monitoreo, detección y apoyo temprano** de estudiantes que ya presentan necesidades o dificultades.
- **Promoción** (por sobre repitencia) **acompañada**.
- El **acompañamiento** es fundamental

Artículo 47°: Criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar tales como ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; suspensiones de clases por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizados; situaciones de embarazo; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otros

- **Inasistencia prolongada:** Se entenderá por inasistencia prolongada aquella que se extienda por 15 o más días hábiles.
- **Calendarización especial de evaluaciones:** Es el cuadro que indica fechas, hora, asignatura y tema de evaluaciones atrasadas y justificadas. Este documento es elaborado por el coordinador pedagógico con la colaboración de los docentes de asignatura e informado al Estudiante y su Apoderado y al Profesor jefe.



Primera Etapa 1. Protocolo para el profesor jefe:

- 1º. Entrevistarse con el apoderado e informarse del tiempo que permanecerá ausente el estudiante según certificado médico entregado con el correspondiente informe del especialista (médico tratante) o Actividad que le impida ser partícipe (ausencias a clases por períodos prolongados; suspensiones de clases por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizados; situaciones de embarazo; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otros)
- 2º. El profesor jefe debe informar a Dirección y entrevistarse con Coordinación pedagógica.
- 3º. Cuando se ha prolongado la ausencia a más de un tercio del semestre, le informa al apoderado que puede solicitar reducción de evaluaciones.

Segunda Etapa 2. Protocolo para el apoderado:

- 1º. El apoderado debe informar lo antes posible al profesor jefe.
- 2º. Si la licencia o Actividad se extiende por más de un mes, solicitará entrevista con Coordinación Académica.



Etapa 3. Rol del estudiante:

- 1º. Cuando regresa al colegio deberá ponerse al día en las asignaturas que tiene pendiente.
- 2º. Debe entregar los trabajos en los plazos que están establecidos.
- 3º. Una vez recibido el calendario especial de evaluaciones, debe rendir las pruebas en fechas y horario establecido.
- 4º. Cualquier situación particular con las evaluaciones debe comunicarse con el profesor jefe. Cuando el estudiante está con licencia Durante la ausencia del estudiante, el profesor jefe mantiene contacto con:

- El apoderado para interesarse por la salud del alumno o Actividad que le impida participar
- El profesor jefe mantendrá informada a Dirección de la información que entrega el apoderado.
- Cuando el estudiante regresa y el tiempo se prolongue a 1/3 del semestre, el coordinador pedagógico entregará al profesor jefe el número de calificaciones que deberá tener semestralmente en cada asignatura. El profesor jefe se entrevistará con apoderado y el estudiante para plantear:
 - Calendario especial evaluaciones.
 - Analizar la posibilidad de reducción de evaluaciones semestrales.

Estrategias que se aplicarán con el alumno.

A partir de 5º año básico, una vez que el estudiante se reincorpora, el profesor jefe:

- Se entrevistará con el estudiante para darle las indicaciones de acompañamiento que tendrá.
- Informará a los profesores de asignatura las condiciones de evaluación del estudiante.



- El profesor jefe monitoreará el calendario de evaluaciones de manera que el estudiante tenga los tiempos de adecuación.

Los apoderados pueden solicitar al profesor jefe el cierre del semestre o cierre del año escolar bajo las siguientes condiciones:

- Los apoderados deben solicitar el cierre anticipado y presentar un informe médico o psiquiátrico que recomienda el cierre del año o semestre anticipado directamente a Dirección. Si son otras las razones de la solicitud (por ejemplo: cambio de país y/o colegio), la decisión queda a criterio de Dirección.

En solo 4 asignaturas el estudiante puede no cumplir con el mínimo de evaluaciones semestrales. En Matemática y Lenguaje y Comunicación debe contar con el mínimo de calificaciones requeridas :

- No es posible un cierre de semestre retroactivo.
- No son posibles cierres parciales en solo algunas asignaturas. Todas las evaluaciones se cierran en la misma fecha.
- Un estudiante que solicita un cierre anticipado del semestre o del año no podrá asistir a las actividades extracurriculares durante el resto del semestre. En las actividades curriculares, podrán participar con una autorización médica. La Dirección del Colegio con consulta al Consejo de Profesores concederá o rechazará la solicitud de cierre del año escolar.



Artículo 48°: DEL PLAGIO

En el Colegio Santa María Goretti , un plagio significa usar sin referencia ni justificación explícita imágenes, secciones, capítulos y/u otras partes de un trabajo de otra persona. Entregar un trabajo que fue encargado a otra persona – "escritor fantasma"—, o presentar bajo el nombre propio un trabajo – o parte de él – escrito, creado por otra persona.

También se consideran los plagios en otros productos evaluados con nota, tales como programas computacionales, apps, diseños CAD, disertaciones con material audiovisual, videos, comics, posters, esquemas, datos y sus respectivos análisis, gráficos e infogramas, circuitos, modelos y maquetas, y otros proyectos cuyos productos son objetos concretos. Todas las violaciones de este tipo, incluso en trabajos cortos, son consideradas deshonestas y graves, y tienen las siguientes consecuencias descrito en nuestro reglamento interno :

- 1) El trabajo escrito es calificado con la nota 1 y es informado a coordinación académica .
 - 2) Una anotación según el reglamento tipificación de faltas del Colegio Santa María Goretti.
- El hecho de copiar o usar torpedos en pruebas y exámenes tienen el mismo tratamiento y consecuencia que el plagio.

De la misma forma, el solo hecho de tener un torpedo (en cualesquiera de sus formas, digital o física) ya califica como sancionable.

Artículo 49°: Las situaciones de Evaluación y Promoción escolar no previstas en este reglamento, serán resueltas por la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva dentro del ámbito de su competencia.” (MINEDUC)



De la Educación Parvularia

(Basados en Planificación y Evaluación, Orientaciones Técnicas Pedagógicas para el nivel de Educación Parvularia, 2018 y Bases Curriculares de la Educación Parvularia, 2018 y ajustados a nuestro PEI)

Artículo 50°: Lineamientos Pedagógicos, Curriculares Y Evaluativos De Educación Parvularia

A. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS



B. CONCEPTUALIZACIÓN

COLEX REGL	Planificación	Se entiende como la acción educativa que orienta, ordena y estructura el quehacer pedagógico. (BCEP, 2018)
	Evaluación	Acción educativa que comprende un proceso mediante el cual el equipo pedagógico, recoge, analiza y comunica información relevante con el fin de tomar decisiones que enriquezcan el proceso educativo (BCEP, 2018).
		*Son aquellos aprendizajes que se generan de los núcleos en cada nivel educativo

ladp. 32



Juego	Como herramienta pedagógica, consiste en actividades que tienen una estructura creada espontáneamente por los propios niños y niñas, generan, por lo tanto, una poderosa motivación intrínseca. (BCEP, 2018)
Actividades Lúdicas	Actividades entretenidas, motivantes, flexibles y placenteras planificadas por el educador, educadora o por el equipo pedagógico en su conjunto. (BCEP, 2018)
Recursos para el Aprendizaje	Son todos aquellos elementos tangibles e intangibles que se utilizan o se encuentran a disposición de los párvulos y las y los docentes como insumos del proceso de enseñanza y aprendizaje. (BCEP, 2018, p. 115)

A. Respecto de la Planificación.

**COLEGIO SANTA MARÍA GORETTI
DE PADRE HURTADO
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN
2020**

"12 años siendo un aporte a la comunidad". 33



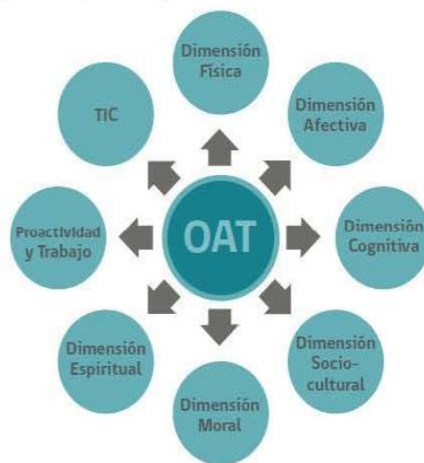
La planificación ordena, orienta, y estructura el trabajo educativo en tiempos determinados, a la vez es flexible y sensible a la evaluación permanente de cómo las niñas y niños van reaccionando a la enseñanza realizada y de lo que van aprendiendo.

Lo anterior, conjuga con diversos tipos de planificación educativa, destacando la que nuestra escuela ha acogido según sus momentos: largo, mediano y corto plazo.

A) LARGO y MEDIANO PLAZO: Comprende la organización de todos los Objetivos de Aprendizajes según periodos lectivos de cada establecimiento. Nuestra organización corresponde a la de Nivel Semestral. Considera los siguientes aspectos: antecedentes generales del grupo de niños (diagnóstico), conocimiento del PEI, ejes estratégicos de evaluación, y las diversas estrategias metodológicas de parte del programa de estudio.

B) CORTO PLAZO: Corresponden según lo establecido en nuestro establecimiento a la planificación diaria (propuesta integral de trabajo pedagógico con una duración de aproximadamente 40 minutos). En la propuesta metodológica se detallan planeaciones semanales de experiencias de aprendizaje, como unidades de aprendizaje. En cuanto a experiencias a realizar a diario, contamos con: Juego de rincones, Juego centralizador, Motivo de lenguaje y experiencias focalizadas, en el ámbito del lenguaje verbal y la autonomía.

Por su parte, los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) —presentes también en la planificación y en la acción pedagógica dentro y fuera de aula— buscan apoyar el desarrollo personal y la conducta moral y social de los párvulos. Su logro depende de la totalidad de los elementos que conforman la experiencia escolar. Estos objetivos están organizados en ocho dimensiones que responden, como se señaló anteriormente, al desarrollo personal, social y cultural de los estudiantes.



B. Respecto de la Evaluación del Aprendizaje



Se declara como un proceso permanente, sistemático, reflexivo y dinámico que permite, por una parte, seleccionar y construir progresivamente evidencias del proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los párvulos y tomar decisiones pedagógicas. Tiene un carácter formativo y formador, en cuanto a la instancia de retroalimentación constante.

¿Qué se debe considerar al momento de evaluar?

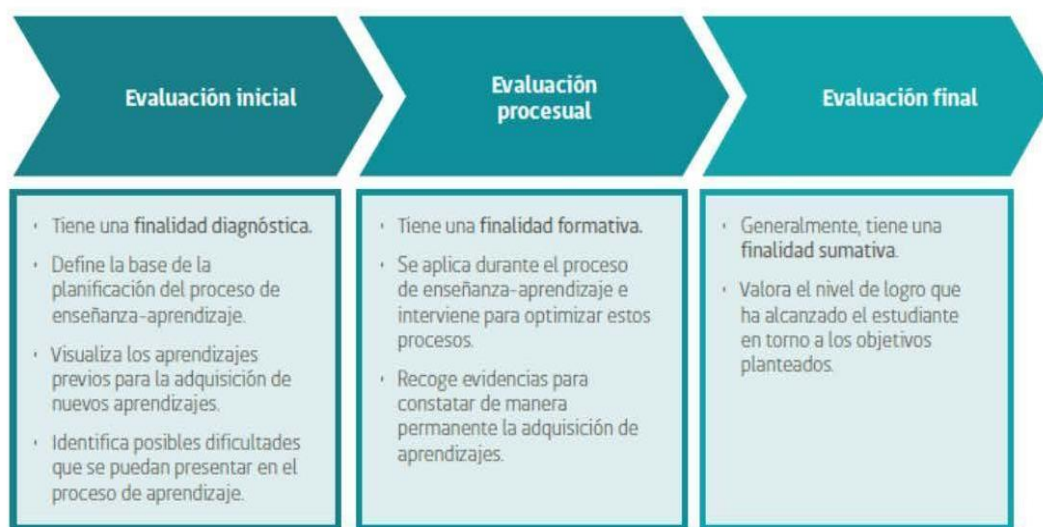
1. Comprender la naturaleza del OA. Una tarea imprescindible de los equipos es discutir colectivamente los criterios de reconocimiento de un OA logrado.
2. Consiste en seleccionar y construir progresivamente las evidencias de los procesos de aprendizaje (de preferencia con los niños y niñas)
3. La información se debe obtener de situaciones cotidianas y funcionales. Evaluación auténtica
4. Tanto en la enseñanza como en la evaluación, el foco debe estar centrado en el niño y la niña. El párvulo debe tener la oportunidad de expresar respecto de sus propios avances, dificultades y desafíos.
5. La selección de los procedimientos e instrumentos de recolección de evidencias se realiza en coherencia con el núcleo y OA intencionado. Es un procedimiento de observación riguroso.
6. La educadora debe construir una conclusión evaluativa acerca del desempeño del párvulo, teniendo en cuenta la distancia entre lo que él o ella es capaz de hacer y lo que plantea el OA.
7. La enseñanza y la evaluación están imbricadas: Evaluación de lo aprendido versus pruebas estandarizadas.
8. La comprensión del error lleva al aprendizaje significativo. La retroalimentación ajustada es una competencia del equipo educativo y es considerada como fuente de aprendizaje.
9. En la retroalimentación reside el potencial de la evaluación para constituirse en una nueva oportunidad de aprendizaje.
10. La evaluación es un insumo para la planificación de mediano y largo plazo a fin de que permita orientar la enseñanza, ajustar las planificaciones y las estrategias.
11. El foco de la evaluación formativa no es necesariamente cuánto sabe el párvulo, sino cuáles están constituyendo sus principales logros y dificultades, para, con él, generar estrategias para sus avances.



12. La evaluación final o sumativa, no sólo permite verificar los logros de los OA, posibilita contar con información valiosa acerca de lo que son, saben, conocen y hacen los párvulos.

La evaluación debe estar integrada en situaciones cotidianas de los estudiantes, tanto en el juego como en las experiencias de aprendizaje.

Distingue tres ámbitos de evaluación:



Se pueden utilizar variadas formas para documentar y sistematizar las evaluaciones realizadas, las cuales no deben confundirse con el informe al hogar. Esta documentación es de uso del equipo de aula, el cual a medida que recoge la información puede y debe tomar decisiones que beneficien el aprendizaje y desarrollo integral de los niños y las niñas.

Éstos se transformarán en las sábanas de evaluación que les darán la panorámica global del grupo, pero a la vez darán información específica de cada niño o niña y así poder tomar, oportunamente, las medidas que faciliten el logro de los aprendizajes.



Se proponen por tanto diversas estrategias para evaluar los **procesos de aprendizaje**:

Escala de apreciación	Permite, mediante la observación, identificar el grado hasta el cual se ha presentado una cualidad o característica en un estudiante en base a criterios prefijados.
Lista de cotejo	Indica si una determinada característica o desempeño importante de observar está presente o no lo está.
Rúbrica	Conjunto de orientaciones que describen diferentes niveles de desempeño. Se utiliza para medir la calidad y nivel de la tarea.

1) Observación: Utilizando rúbricas, lista de cotejo y escalas de apreciación, grabaciones, y que son construidas directamente desde los indicadores de evaluación para cada Objetivo de Aprendizaje.

2) Entrevista con la Familia: Planificada con aspectos relevantes, escribiendo un guión preparado previo a la cita, registrando los acuerdos compartidos entre la familia y el equipo pedagógico.

3) Portafolio de Evidencias: Recoger información respecto del proceso de aprendizaje, privilegiando el uso de portafolios de evidencia.

4) Registro: Corresponde a la evidencia de aprendizaje en el ámbito de Desarrollo Personal y Social, que va integrado en el registro del portafolio.

5) Análisis de Video: Utilizar el registro audiovisual, a modo confidencial, como insumo del registro anecdótico.

Al finalizar cada semestre, la educadora deberá confeccionar un Informe al Hogar, considerando los siguientes aspectos:

✓ Se elabora el Informe a fines del 1er Semestre, como evaluación formativa, con el objetivo de visualizar los avances que han alcanzado los niños y niñas respecto de los resultados de la evaluación diagnóstica.

✓ El aprendizaje de los niños y niñas no es un proceso lineal, ni homogéneo, dado que está determinado, tanto por la madurez como por las influencias del entorno.

✓ Es importante que este sea un proceso participativo de reflexión y análisis realizado en equipo, en que sea la educadora o educador quien conduce la evaluación, junto al apoyo de la técnico del nivel.



- ✓ Participación de la familia en el proceso evaluativo es importante por la valiosa información que puede aportar, y porque debe estar involucrada activamente en la educación de sus hijos(as) y conocer, por tanto, cómo van avanzando en sus aprendizajes, de modo de apoyarlos en dicho proceso.
- ✓ Es importante considerar las percepciones y opiniones que manifiestan los niños y niñas en relación con el proceso educativo. Por esta razón se orienta a la Educadora o Educador, a crear instancias en las que ellos(as) puedan compartir sus impresiones y promover la metacognición.
- ✓ Seleccionar que se le quiere informar a los padres/ apoderados del niño/a, Ejemplo: Asistencia, avances en los objetivos logrados de los ámbitos y/o núcleos en el proceso educativo.
- ✓ Como se le informa la familia. El documento debe ser descriptivo, indicando las características, dificultades, fortalezas y logros que obtienen y se observan en los niños y niñas.
- ✓ Obtener información a través de los: registros de observación espontánea de los niños y niñas en distintos períodos de la jornada. Experiencias de aprendizaje en que se realice observación intencionada, de algunos indicadores en particular, en algunos niños(as). Información recogida a través de registros gráficos, tales como dibujos de los niños(as) o fotografías, incluidas en portafolios o carpetas.



C. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN SUGERIDOS (Anexos) ANEXO Nº1 ESCALA DE VALORACIÓN

Intervención Grupal de los estudiantes en una actividad determinada

 TRABAJAMOS EN EQUIPO 		
		
1. Todos participamos y colaboramos.	1. Unos participan y otros no.	1. Unos participan y otros no.
2. Ayudamos a los compañeros y compañeras de nuestro equipo.	2. Unos ayudan y otros no.	2. Unos ayudan y otros no.
3. Nos ponemos de acuerdo cuando tenemos una discusión.	3. Tenemos que pedir ayuda a la señor María cuando tenemos una discusión.	3. Cuando tenemos un problema o discusión, nos peleamos.

OBSERVACIONES GENERALES:

FECHA REGISTRO :

--

AMBIENTE DE APRENDIZAJE:

--



ANEXO Nº2 RÚBRICA DE EVALUACIÓN

(Competencias del estudiante en el ámbito social y ciudadanía)

Competencia Inteligencia	Competencia social y ciudadana (L Interpersonal)			
Subcompetencia y suscriptores	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Capacidad de relacionarse con asertividad (habilidades sociales) Ser conscientes de la existencia de diferentes perspectivas para analizar la realidad y comprender otros puntos de vista.	Conoce los diferentes puntos de vista que afectan a la realidad.	Comprende y respeta los diferentes puntos de vista y se informa sobre la realidad.	Comprende y respeta los diferentes puntos de vista analizando la realidad.	Comprende, respeta y asume los diferentes puntos de vista analizando la realidad, siendo capaz de interactuar en ella.
Manejar las habilidades sociales (dar las gracias, saber elogiar, pedir un favor, escuchar, disculparse, negociar y saber resolver los conflictos de forma constructiva.	Conoce las habilidades sociales pero le cuesta el uso y el manejo de las mismas,	Conoce las habilidades sociales y maneja alguna de ellas,	Actúa habitualmente con asertividad y maneja con frecuencia las habilidades sociales,	Es emocionalmente equilibrada, actúa con asertividad y maneja todas las habilidades sociales, según la situación y el contexto.
Participación activa, constructiva, solidaria y comprometida en proyectos comunes. Ser capaz de actuar con interdependencia positiva.	Elude en ocasiones su responsabilidad personal y presenta dificultades para conseguir aportaciones de grupo al proyecto común,	Es responsable de su aportación al proyecto común, aunque le cuesta hacer participar al grupo.	Es responsable de su aportación al proyecto común y consigue con frecuencia la participación de todos los miembros del grupo en el mismo,	Es responsable de su aportación al proyecto común y consigue que todos los miembros del grupo participen creativamente en su realización.



ANEXO Nº3 DIARIO DE CLASES SEMANAL

NIVEL : _____ SEMANA DEL ____ AL ____ DE _____ DE 20____

EDUCADORA: _____

DÍA	Relato



Artículo 51°: Protocolo toma de pruebas atrasadas

Fruto de la participación de docentes, directores, convivencia escolar, centro de estudiantes y delegados de apoderados de curso, les presentamos el nuevo procedimiento de pruebas atrasadas que regirá desde el 23 de mayo del presente año. Este documento es un anexo a lo que se indica en el Reglamento de Evaluación y Promoción que está publicado en la página web del colegio.

I. ESPÍRITU DE LA NORMATIVA.

Las normativas o protocolos frente a diversos aspectos del ámbito escolar, nos ayudan a objetivar y alinear a los diferentes actores que participan del proceso de aprendizaje. No obstante a lo anterior, el diálogo, las entrevistas personales y criterio frente a diversas situaciones no contempladas en los puntos que se detallan más adelante, permiten considerar ciertas decisiones propias del contexto y las circunstancias.

Junto a lo anterior, independiente de los protocolos, la responsabilidad y el compromiso de rendir las evaluaciones en las fechas estipuladas deben ser valores que, familia y colegio, debemos desarrollar y potenciar.

II. CON RESPECTO A LA RENDICIÓN.

1) Los estudiantes de 1° y 2° Básico rendirán sus pruebas atrasadas durante la jornada escolar en fechas señaladas por la profesora Jefe.



2) Los estudiantes desde 3° Básico hasta IV° Medio rendirán su prueba atrasada el viernes a las 13.15 a 14.30 horas de la misma semana de la ausencia, a cargo de un docente del establecimiento (previa inscripción en Portafolio de Coordinación Académica y comunicación vía agenda con el apoderado) En caso de ser festivo, debe presentarse el viernes siguiente a la hora señalada.

3) Si el día en que se rinden las evaluaciones atrasadas existen otras calendarizadas, el estudiante de igual manera deberá rendir una prueba atrasada, independiente de las ya programadas.

4) En caso de que el estudiante no se presente a rendir su prueba atrasada el viernes respectivo, deberá rendirla a primera hora del día hábil siguiente.

III. CON RESPECTO A LAS JUSTIFICACIONES.

1) La ausencia del estudiante a una evaluación calendarizada debe ser justificada por el apoderado a través del profesor jefe y mediante su agenda escolar (en el apartado correspondiente)

2) El plazo máximo, para justificar la ausencia, es al día siguiente del reintegro del estudiante a clases.

3) Quienes justifiquen su inasistencia a través de certificado médico, se mantendrá la exigencia oficial del 60% de aprobación. En caso que, por diversas razones, no fue posible llevar a su hijo(a) a un centro médico, debe enviar carta formal a coordinador académico, indicando situación de la inasistencia. Esta carta debe ser entregada en forma presencial en la recepción principal en los plazos mencionados anteriormente.

4) En caso de que no se reciba justificación, en el plazo mencionado en el punto III.2 no podrá acceder a rendir la evaluación hasta que este acto ocurra.



IV. OTRAS CONSIDERACIONES.

- 1) Las evaluaciones atrasadas que son expositivas (disertaciones, orales, musicales, deportivas, escénicas, etc.) se realizarán en las mismas clases, en fecha coordinada con el profesor de asignatura correspondiente.
- 2) Si un estudiante se ausenta a una exposición grupal, los otros miembros del grupo presentarán según lo planificado. El estudiante que se ausentó deberá justificar su inasistencia al igual como se indica en los puntos anteriores y deberá hacer una presentación individual al profesor.
- 3) Respecto a la ausencia a pruebas de nivel, la justificación y escala se regirá según las normativas anteriores y se rendirán en las fechas indicadas en calendario mensualmente.
- 4) En caso de ausencias prolongadas se aplica protocolo correspondiente, (detallado en el Reglamento de evaluación publicado en este mismo reglamento en título XII).



DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO

Artículo 52°.- El proceso de elaboración y modificación del Reglamento deberá ser liderado por el equipo directivo y técnico-pedagógico, considerando mecanismos que garanticen la participación del Consejo de Profesores y los demás miembros de la comunidad escolar a través del consejo escolar.

Artículo 53°.- El equipo directivo junto con el equipo técnico-pedagógico del establecimiento presentará una propuesta de Reglamento al Consejo de Profesores sobre la base de las disposiciones del presente decreto, y de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional y en el Reglamento Interno del establecimiento educacional.

Artículo 54°.- El Reglamento deberá ser comunicado oportunamente a la comunidad educativa al momento de efectuar la postulación al establecimiento o a más tardar, en el momento de la matrícula.

Artículo 55°.- : Las modificaciones y/o actualizaciones al Reglamento, serán informadas a la comunidad escolar mediante comunicación escrita o por su publicación en la página web del establecimiento educacional.

Artículo 56°.- Todas las disposiciones de este Reglamento, así como también los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas, no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente.

Artículo 57°.- Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán conocidas y resueltas por el jefe del Departamento Provincial de Educación. En contra de esta última decisión se podrá presentar recurso de reposición y jerárquico en subsidio.